BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 1932

Año XL. — Núm. 11.383

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1°.).

SUBSCRIPCIONES

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

La Administración.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10	m|n
Número atrasado	"	0.30	"
Número atrasado de más de un mes	"	0.60	"
Suscripción mensual	"	2.30	"
Suscripción trimestral	"	6.50	"
Suscripción semestral	"	12.50	"
Suscripción anual	"	24.—	"

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerandose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán).

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de media página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
En el día 4 de Mayo de 1932

	$ m|n.
Por venta de Fórmulas de Balances	0.20
" venta de Boletines	11.70
" subscripción	36.50
" marcas	440.—
" avisos varios	789.—
" adicional	100.—
Total	1.377.40

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se encuentra en venta el folleto conteniendo el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1932, modificando y creando nuevos gravámenes. Precio de venta $ 0.20.

La Administración.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

2731.—Casas Baratas. — Nombrando Miembro de esa Comisión, al Ingeniero J. Ochoa. (página 114)

2750.—Correos y Telégrafos. — Sobre situación planteada por las Compañías P. Grace Airways Co. y Panamerican Airways Inc., que efectúan servicios aeropostales a Estados Unidos. (página 114)

2938.—Trabajo, Departamento. — Nombrando Secretario al Doctor R. M. Tieghi. (página 114)

2951.—Ministerio del Interior. — Honores fúnebres por fallecimiento del señor Gobernador de Córdoba, Ingeniero E. F. Olmos. (página 114)

2953.—Ministerio del Interior. — Clausurando las Sesiones Extraordinarias del H. Congreso. (página 114)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

02.342. — 30. — Considerando comprendido dentro de la excepción a que se refiere el artículo 5°., del Acuerdo General de Ministros, fecha 3 de Marzo de 1932, el automóvil destinado al servicio del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores. (página 114)

02.465. — 31. — Dando por terminada la Misión del Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, Teniente de Navío don Leonardo Mac Lean. (página 115)

02.464. — 32. — Aceptando la renuncia del Vicecónsul de la República, en Orleans. (página 115)

02.466. — 33. — Dejando sin efecto el Decreto número 11 de 12 de Enero de 1932, dictado en Acuerdo General de Ministros, organizando el Servicio Exterior de la República. (página 115)

02.341. — 34. — Encargando interinamente de la Subsecretaría de Culto y Beneficiencia, al Asesor Letrado doctor Carlos M. Kier. (página 115)

Ministerio de Hacienda—

02.794. — 862. — Reconociendo derecho a un aumento de una pensión. (página 115)

02.796. — 863. — Pensión graciable. (página 115)

02.797. — 864. — Concediendo licencia para ausentase al extranjero. (página 115)

02.792. — 865. — Aceptando renuncia. (página 115)

02.791. — 866. — Aceptando renuncia. (página 115)

02.790. — 867. — Separando del puesto. (página 115)

02.789. — 868. — Dejando sin efecto nombramiento. (página 115)

02.936. — 869. — Dejando sin efecto habilitación depósito número 10, de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda. (página 115)

02.788. — 870. — "La Blanca S. A.". — Acordando concesión de terreno en la ribera sud del Riachuelo. (página 115)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

2756.—Instituto Tutelar de Menores. — Nombrando Auxiliar 5°., (Maestro Jefe de Talleres) a don Roberto Giodano. (página 116)

2757.—Nombrando Juez de Paz suplente provisional de Allén (Río Negro), al señor Guido Brevi. (página 116)

2758.—"Northern Elevator Company Limited". — Apruébese reformas en los estatutos. (página 116)

2759.—Reconociendo el derecho a percibir el sueldo de Juez de Paz, a los suplentes de San Martín de los Andes, Piedra del Aguila y Tricao Malal, (Neuquén). (página 116)

2760.—"Palais de Glace". — Derogando el Decreto que autorizó su funcionamiento. (página 116)

761.—"Sociedad Argentina de Transportes "La Metropolitana S. A.". — Derogando el Decreto que autorizó su funcionamiento. (página 116)

762.—"Sociedad Ganadera e Industrial de Tucumán". — Se deroga el Decreto que autorizó su funcionamiento. (página 116)

2763.—Registro de Contratos Públicos número 266 de la Capital. — Se designa adscripto. (página 116)

Dirección de Instrucción Pública

231.—Escuela Normal, Salta. — Nombramiento. (página 116)

232.—Consejo Nacional Educación. — Nombramiento. (página 116)

233.—Escuela Normal número 3. — Nombramiento. (página 116)

234.—Colegio Nacional Rivadavia. — Reconocimiento de servicios. (página 116)

235.—Colegio Nacional Avellaneda. — Traslado. (página 116)

236.—Escuela Comercio Sud y Colegio Nacional Belgrano. — Permuta. (página 116)

237.—Escuela Comercio Mujeres número 2. — Transferencia de incorporación. (página 117)

Direccion de Administracion

02.755. — 113. — Consejo Nacional de Educación. — Autorizando al Secretario a disponer pago sueldos, por Diciembre próximo pasado, por valor de pesos 459.674.35 moneda nacional. (página 117)

02.882. — 114. — Acuerdo. — Penitenciaría. — Aprobando adjudicación harina. (página 117)

02.880. — 115. — Acuerdo. — Penitenciaría. — Aprobando adjudicación harina. (página 117)

02.878. — 120. — Juzgado Letrado de Río Negro. — Aprobando contrato locación. (página 117)

Ministerio de Guerra—

2564.—Disponiendo la escrituración de un inmueble. (página 117)

2565.—Nombramiento. (página 117)

2566.—Nombramiento. (página 117)

2567.—Nombramiento. (página 117)

2568.—Retiro. (página 117)

2569.—Retiro. (página 117)

2570.—Plan de Reglamentos para Comunicaciones Militares. — Se aprueba. (página 118)

2571.—Reglamento de Instrucción para los Grupos de Reconocimientos (R. R. M. 9). — Se aprueba el folleto 4, tomo II, "Tablas logarítmicas y trigonométricas en base a la subdivisión milesimal". (página 118)

2572.—Reglamento de Comunicaciones Militares, (R. R. M. 43). — Se le hacen varias modificaciones en los Folletos 1c), 2b), 2j). 3 a). (página 118)

573.—Reglamento de Ceremonial Militar.— Se substituye esta denominación por la de "Reglamento de Honores, Revistas y Desfiles". (página 118)

Ministerio de Obras Públicas—

02.954. — 1032. — M. O. P. — Autorizando invertir hasta la suma de pesos 500.00 moneda nacional, para el pago de haberes del personal declarado cesante. (página 118)

02.910. — 1932. — Arquitectura. — Rectificando el nombre del Auxiliar Mayor, don Juan Alberto Quenard. (página 118)

02.930. — 1034. — Convirtiendo en cesantía la exoneración dispuesta contra el ex empleado, don Alejandro Cicione Gancedo. (página 118)

02.920. — 1035. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 9°., Félix Attales Delthey. (página 1

02.931. — 1036. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconociendo a don Roque Lioy, al derecho a la percepción de un mes de sueldo por cesantía. (página 118)

02.897. — 1037. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de reparo de San Fernando a Escobar, con el de Buenos Aires a Pilar, tramo "Tortugas Country Club". (página 119)

02.913. — 1038. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de 18 toneladas de arena con destino a obras camino General Madariaga a General Lavalle y Faro Punta Médanos. (página 119)

02.908. — 1039. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un altillo en la Sección Almacenes Generales de su dependencia. (página 119)

02.909. — 1040. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión repuestos destinados al camión Chevrolet que se utiliza en obras camino El Palomar a Campo de Mayo y puente sobre el Arroyo Morón. (página 119)

02.907. — 1041. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de 3.940 kilos hierro para obras del vado Las Lajas camino Achiras a C. Barranquitas. (página 119)

02.905. — 1042. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición máquina de escribir. (página 119)

02.904. — 1043. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Transporte materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo. (página 119)

02.899. — 1044. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de repio y arena con destino a las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra. (página 119)

02.898. — 1045. — Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de Bahía Blanca a Base Naval de Puerto Belgrano. (página 120)

02.925. — 1046. — Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando a ésta, para instalar servicios de aguas corrientes y de incendios en la zona portuaria de Victoria. (página 120)

02.927. — 1047. — Aprobando proyecto y presupuesto construcción de una baliza, junto al casco "Sofía". (página 120)

02.901. — 1048. — Autorizando a la firma Wilson Sons y Cía., para introducir modificaciones en las instalaciones de cloacas de sus carboneras en la Dársena Sud, del Puerto de la Capital. (página 120)

02.903. — 1049. — Aprobando el proyecto y presupuesto relativo a los trabajos de reparación de la calzada de acceso al Puerto San Nicolás. (página 120)

02.911. — 1050. — Aprobando la licitación pública realizada por Navegación y Puertos, para la adquisición de 1.000 metros lineales de tapas de hierro fundido. (página 121)

02.926. — 1051. — Aprobando un proyecto de trabajos de reparación del remolcador "213-B". (página 121)

02.902. — 1052. — Autorizando a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, para instalar planchadas en el terreno sito en el Dique 3, lado Este, del Puerto de la Capital. (página 121)

02.923. — 1053. — Aprobando el proyecto y presupuesto relativos a los trabajos de reparación de la lancha "14-B". (página 121)

02.918. — 1054. — Arquitectura. — Autorizando prosecución obras edificio cabecera del 4to. Distrito en Rosario (Santa Fe). (página 121)

02.906. — 1055. — Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono el pago de la suma de pesos 1.184.29 moneda nacional, a favor de la firma Germán Bianco. (página 121)

02.932. — 1056. — Arquitectura. — Aprobando presupuesto pesos 5.149.38 moneda nacional, para instalación servicios sanitarios en Escuela Artes y Oficios Trenque Lauquen, (Buenos Aires). (página 121)

02.935. — 1057. — Arquitectura. — Autorizándola a encomendar a la Cía. Primitiva de Gas, la provisión de cierto material. (página 121)

02.933. — 1058. — Arquitectura. — Aprobando licitación privada. (página 122)

02.931. — 1059. — Arquitectura. — Aprobando presupuesto pesos 18.087.15 moneda nacional, para obras modificación y ampliación Palacio Episcopal de Paraná, (Entre Ríos). (página 122)

02.921. — 1060. — Irrigación. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 2.565.48 moneda nacional, a favor de juicios de expropiación. (página 122)

02.928. — 1061. — Irrigación. — Aprobando convenio celebrado con los señores Peretti Hnos. (página 122)

02.917. — 1062. — Irrigación. — Aprobando licitación 500 metros cúbicos ripio. (página 122)

02.91[illegible]. — 1063. — Irrigación. — Aprobando licitación provisión cable de acero para tensores. (página 122)

02.919. — 1064. — Irrigación. — Aprobando provisión 10 cajones aceite para automóviles. (página 122)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

36.—Prefectura General de Policía. — Licitación para la provisión de vestuario a los asilados en la Alcaidía de Menores. (página 122)

37.—Higiene. Departamento. — Licencia al Auxiliar de la D. Antipalúdica de Catamarca, don J. del Pino. (página 122)

38.—Prefectura General de Policía. — Suspendiendo en el ejercicio de sus funciones a los Subcomisarios J. Cusell y E. E. Méndez. (página 122)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

11.—Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios. — Disponiendo que el sueldo debe liquidarse a los suplentes, en los casos de licencia de los titulares. (página 122)

Ministerio de Guerra—

2048.—Pase. (página 123)
2049.—Pase. (página 123)
2050.—Pases. (página 123)
2051.—Pases. (página 123)
2052.—licencia. (página 123)
2053.—Justicia Militar. — Desestimando una denuncia. (página 123)
2054.—Justicia Militar. — Prescripción de acción penal. (página 123)
2055.—Justicia Militar. — Prescripción de acción penal. (página 123)
2056.—Justicia Militar. — Prescripción de acción penal. (página 123)
2057.—Justicia Militar. — Prescripción de acción penal. (página 123)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. (página 123)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo del oro. (página 123)
Nuevas convocatorias— (página 124)

Edictos del día. —

Ministerio de Hacienda— (página 124)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 125)

Avisos

Avisos diversos— (página 125)
Balances— (página 125)
Convocatorias— (página 142)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 145)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 146)
Ministerio de Hacienda— (página 146)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 146)
Ministerio de Guerra— (página 148)
Ministerio de Agricultura— (página 148)
Ministerio de Obras Públicas— (página 148)

Edictos—

Ministerio de Hacienda— (página 149)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 150)
Ministerio de Marina— (página 155)
Ministerio de Obras Públicas— (página 155)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 155)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Casas Baratas. — Nombrando miembro de esa Comisión al Ing. J. Ochoa

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

2731. — Hallándose vacante un cargo de miembro de la Comisión Nacional de Casas Baratas, por fallecimiento del doctor Juan Andrés Velázquez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase miembro de la Comisión Nacional de Casas Baratas, al señor Ingeniero don Juan Ochoa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Sobre situación planteada por las Compañías P. Grace Airwais Co. y Panamerican Airways Inc. que efectúan servicios aeropostales a Estados Unidos.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

2750. — Expte. 5337 C-1932. — Visto el presente expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, somete una resolución temporaria a la situación que le ha planteado la vigencia de los contratos de las compañías Panamerican Grace Airways Inc. y Panamerican Airways Inc. que efectúan servicios aeropostales a Estados Unidos de Norte América, con motivo de la valorización del franco suizo con respecto al peso moneda nacional; y

Considerando:

Que la resolución ofrecida ha sido aceptada por las empresas interesadas y que está encuadrada dentro del concepto establecido por los decretos de autorización de que estos servicios no deben dejar pérdidas a la Administración postal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Por el término de seis meses se liquidarán a las Compañías Panamerican Grace Airways Inc., y Panamerican Airways Inc., por la correspondencia que transporten por sus líneas, los precios siguientes:

País de destino	Precios de transporte por kg. bruto $ m|n.
Argentina	19.04
Chile	36.—
Uruguay	33.71
Brasil	60.—
Perú	66.—
Ecuador, Colombia, Venezuela, Panamá, Zona del Canal, Costa Rica, Trinidad, Guayanas, Curacao	138.—
Estados Unidos, Canadá, Méjico, Bahamas, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, H. Británicas, Nicaragua, República Dominicana, I. Vírgenes, Barlovento, Sotavento, Guadalupe, Martinica y Puerto Rico	180.—

Art. 2.° — Los importes mencionados se pagarán exclusivamente en moneda nacional, suspendiendo, por lo tanto la operación del cambio a francos suizos que al presente rige en la explotación económica de estos servicios, durante esos seis meses.

Art. 3.° — Fíjase las siguientes sobretasas que abonará el público que desee encaminar su correspondencia por las vías aéreas "Panagra" y "Panair".

País de destino	Sobretasas por pieza cada 10 gramos o fracción $ m|n.
Argentina	0.25
Chile	0.35
Uruguay	0.35
Brasil	0.50
Perú	0.55
Ecuador, Colombia, Venezuela, Panamá, Zona del Canal, Costa Rica, Trinidad, Guayanas, Curacao	1.15
Estados Unidos, Canadá, Méjico, Bahamas, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, P. Británicas, Nicaragua, República Dominicana, I. Vírgenes, Barlovento, Sotavento, Guadalupe, Martinica y Puerto Rico	1.60

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Trabajo, Departamento. — Nombrando Secretario al doctor R. M. Tieghi

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

2938. — Expte. 10236-T-1932. — Siendo de imprescindible necesidad la provisión del cargo de Secretario General del Departamento Nacional del Trabao,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de imprescindible necesidad, a los efectos del Acuerdo General de Ministros, de fecha 21 de febrero del corriente año, el cargo de Oficial 5.° (Secretario General), del Departamento Nacional del Trabajo

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional del Trabajo, Oficial 5.° (Secretario General), al doctor Roberto M. Tieghi.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — M. R. Alvarado. — Antonio de Tomaso.

Ministerio del Interior. — Honores fúnebres por fallecimiento del señor Gobernador de Córdoba, Ing. E. F. Olmos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2951. — Habiendo fallecido el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Ingeniero don Emilio F. Olmos, y siendo un deber del Gobierno rendir homenaje a sus virtudes cívicas y a su alta investidura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante tres días en señal de duelo.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que se tributen al extinto los honores correspondientes.

Art. 3.° — Diríjase oficio al Gobierno de la Provincia de Córdoba, expresándole el pésame del Gobierno de la Nación por tan lamentable pérdida, con transcripción del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio del Interior. — Clausurando las sesiones extraordinarias del H. Congreso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02953. — Disponiendo el artículo 55 de la Constitución Nacional que desde el 1.° de mayo al 30 de septiembre de cada año ambas cámaras del Poder Legislativo deben reunirse en sesiones ordinarias lo que excluye la continuación del período de extraordinarias y encontrándose convocado el Honorable Congreso para la apertura del período ordinario de sesiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase clausurado en el día de la fecha a la hora 24 el período de sesiones extraordinarias.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Considerando comprendido dentro de la excepción a que se refiere el artículo 5.° del Acuerdo General de Ministros, fecha 3 de marzo de 1932, el automóvil destinado al servicio del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

02342. — M. 30. — Atento lo dispuesto por el artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros, fecha 3 de marzo de 1932 y siendo necesario para la eficiencia del servicio diplomático y por la índole especial de las funciones que desempeña el Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores, contar con los medios de locomoción adecuada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase comprendido dentro de la excepción a que se refiere el artículo 5.° del Acuerdo General de Ministros, fecha 3 de marzo de 1932, el automóvil destinado al servicio del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores.

Art. 2.° — Dado la índole especial de las funciones que debe llenar el mencionado funcionario, en relación con el Cuerpo Diplomático Extranjero y altas autoridades de la Nación, quedará exento de usar en las portezuelas del automóvil la leyenda que prescribe el citado artículo 5.°.

Art. 3.° — Destínase la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600) para el sostenimiento total del automóvil a que se refiere el artículo anterior, cuya suma se imputará a la partida de eventuales de este Departamento.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Alberto Hueyo.

Dando por terminada la misión del Agregado Naval a la Embajada de la República en los EE. UU. de América Tte. de Navío, Leonardo Mac Lean.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

02465. — M. 31. — Vista la nota del Ministerio de Marina N.° 43 de 19 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése por terminada la misión del Agregado Naval a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, Teniente de Navío, don Leonardo Mac Lean.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

JUSTO

Aceptando la renuncia del Vicecónsul de la República en Orleans

Buenos Aires, Abril 23 de 1932.

02464. — M. 32. — Vista la renuncia presentada por el señor Julio Henri, Vicecónsul de la República en Orleans,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en Orleans, señor Julio Henri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dejando sin efecto el decreto N.° 11 de 12 de enero de 1932, dictado en Acuerdo General de Ministros, organizando el servicio exterior de la República.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

02466. — M. 33. — En atención a las razones que fundan el decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 28 del corriente mes, sobre economías, el Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de dejar sin efecto el decreto N.° 11 de fecha 12 de enero del corriente año, dictado en Acuerdo General de Ministros que organiza el servicio exterior de la República; y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la nueva extructuración administrativa que el mencionado decreto establece y la equiparación de funciones diplomáticas y consulares que consagra determinan un aumento general de gastos que en los sueldos, de una parte del personal de este Ministerio se eleva a un cincuenta por ciento, lo que es incompatible con el estado actual de las finanzas nacionales;

2.° — Que los plausibles propósitos de rotación administrativa y diplomática que lo inspiran no encuadran estrictamente en los preceptos sancionados por las Leyes Nos. 4711 y 4712 como en manera implícita se reconoce en sus mismos fundamentos y deben ser en todo caso realizados con modificación expresa de dichas leyes o aplicados en designaciones o traslados administrativos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 11 de 12 de enero de 1932, dictado en Acuerdo General de Ministros, organizando el Servicio Exterior de la República.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Alberto Hueyo. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso.

Encargando interinamente de la Subsecretaría de Culto y Beneficencia, al Asesor Letrado doctor Carlos M. Kier.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

02341. — 34. — Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente de la Subsecretaría de Culto y Beneficencia, al Asesor Letrado doctor Carlos M. Kier.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

Reconociendo derecho a un aumento en una pensión

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02794. — 171. — Vista la presentación de la señora Francisca Arminda López de Galeano, viuda del ex jubilado don Petronilo Galeano, en la que pide se le liquide el 50 o|o del aumento de la jubilación que percibía el causante por Ley N.° 4879, como Comisario de Policía de la Capital, durante el tiempo que duró el término de la pensión; y

Resultando:

Que el causante fué jubilado con goce de sueldo íntegro, por decreto de fecha 31 de agosto de 1898;

Que por Ley N.° 4879, sancionada el 29 de septiembre de 1905, se estableció que el Poder Ejecutivo mandara liquidar la jubilación que gozaba el ex Comisario de Policía, don Petronilo Galeano, con arreglo al sueldo de 525 pesos moneda nacional, asignado a ese cargo por el presupuesto general vigente en la época en que por decreto del Poder Ejecutivo cesaron en sus funciones;

Que, en consecuencia, el aumento de la jubilación es de ciento sesenta pesos con cincuenta centavos ($ 160,50 m|n.) moneda nacional, a cargo del Erario, y el 50 o|o que se reclama es de ochenta pesos con veinticinco centavos ($ 80,25 m|n.) moneda nacional, mensuales, por todo el período de la pensión; y

CONSIDERANDO:

Que se ha establecido en todos los casos análogos al presente, sentando jurisprudencia el expediente de los Sucesores de Ryan, que las personas llamadas a disfrutar de la pensión deberán percibir la mitad del importe de la jubilación que gozaba;

Que dentro de ese criterio el reclamo interpuesto por la interesada se encuentra amparado en el artículo 43 de la Ley N.° 4349;

Por estas consideraciones y las del dictamen del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, para que formule la liquidación correspondiente, cumplido vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Ofical y Registro Nacional.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02796. — 172. — Expte. 1849-L-1932. — Vista la presentación de don Gustavo Loubet Almada, tutor de los menores María Angélica Hebe, Lidia Clara, Carlos Emilio, Roberto César y Adán Ignacio Loubet y Almada, en la que pide se liquide la pensión de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, mensuales, que el Honorable Congreso acordó a los nombrados por Ley N.° 11.504; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha justificado el carácter de tutor legal, acompañando al efecto, el fallo judicial y las partidas de nacimiento de los menores que acreditan los extremos exigidos;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos de la liquidación correspondiente.

Comuníquese, etc.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Concediendo licencia para ausentarse al extrajero

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02797. — 173. — Expte. 2060-B-1932 — Vista la presentación de la señorita Emelina Matilde Bermejo, pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que pide diez meses de licencia para trasladarse al extranjero, por razones de salud, debidamente justificadas con el certificado médico que se acompaña; y atento lo dispuesto por el artículo 2.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de febrero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese a la señorita Emelina Matilde Bermejo, permiso por el término de diez meses para ausentarse al extranjero, debiendo la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles suspender el pago de los haberes durante el tiempo que dure la ausencia de la pensionista; esos haberes deberán ser depositados en la Tesorería General de la Nación, sin perjuicio de que aquélla, a su regreso, solicite la liquidación y pago de los mismos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02792. — 174. — Expte. 2285-L-1932. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, don Roberto D. Laplace.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02791. — 175. — Expte. 2173-G-1932 — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 9.° de la Dirección General de Estadística, D. Alfredo Gari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Separando del puesto

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02790. — 176. — Expte. 2211-I-1932 — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su puesto, por haber hecho abandono, al Ayudante 1.° de la División Tabacos de la Administración General de Impuestos Internos, don Carlos Alberto Lagos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02789. — 868. — Expediente 2137-D-1932. — D-177. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de don Alfredo Rava, por decreto de fecha 19 de Febrero próximo pasado, para el cargo de Ayudante 1.° (para ficheros) del Registro General de la Dirección del Impuesto a las Transacciones, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Dejando sin efecto habilitación depósito número 10 de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2936. — 869. — Expediente 3757-H-1932. — D-47,

Considerando:

Que por decreto de 8 de Mayo de 1930 fué habilitado el galpón número 10 de la Compañía del Dock Sud, para depósito de mercaderías de importación, teniendo en cuenta la falta de capacidad de los depósitos del Estado;

Que dada la notoria reducción de las operaciones, la capacidad actual de estos depósitos permite ampliamente el almacenamiento de todas las mercaderías que se importan por el puerto de la Capital;

Que por otra parte, las únicas mercaderías que pueden almacenarse en el galpón del Dock, son las denominadas de corralón, a que se refiere el artículo 269 de las Ordenanzas, pues las demás deben depositarse precisamente en los almacenes generales del Estado, según expresa disposición de las Ordenanzas de Aduana (Artículos 268 y 272), por lo que carece también de razón de ser la concesión de referencia;

Que por lo tanto no existe razón para mantener la habilitación del depósito de la empresa particular de que se trata, máxime cuando el artículo 6.° del mencionado decreto establece que dicha concesión "reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna";

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la habilitación del depósito número 10 de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, acordada por decreto número 3 de fecha 8 de Mayo de 1930.

Art. 2.° — La Compañía citada continuará costeando el personal designado para fiscalizar las operaciones del depósito, hasta tanto sean retiradas totalmente las mercaderías depositadas en el mismo.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO

ALBERTO HUEYO

"La Blanca", S. A. — Acordando concesión de terreno en la ribera Sud del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02788. — 870. — Expediente 9974-L-1931. — D-46. — Vista la presentación de la S. A. "La Blanca", en que solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno frente al establecimiento frigorífico que posee en la margen Sud del Riachuelo, y el permiso necesario para mantener en dicha fracción dos antecámaras, anexas al cuerpo principal del edificio, y un corredor cubierto o toldo para embarque de carne fría; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las instalaciones de referencia son necesarias para evitar la pérdida de frío

y la avería que sufrirían los productos al ser expuestos al calor;

Que si bien correspondería que la peticionante construyera instalaciones elevadas (puentes de embarque a alto nivel), no sería justo exigirlo en las actuales circunstancias como lo manifiesta la Dirección General de Aduanas;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento a la Sociedad Anónima "La Blanca", una superficie de terreno de (82.37) ochenta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, en la ribera Sud del Riachuelo, frente a su establecimiento frigorífico, a objeto de mantener, por ahora, las instalaciones de referencia, las que deberá sustituir en oportunidad por las que se indica en estas actuaciones.

Art. 2.° — La concesionaria abonará en concepto de arrendamiento, por trimestre adelantado, en la Aduana de la Capital, la suma de dos pesos moneda nacional por metro cuadrado al año.

Art. 3.° — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables; reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho pueda dar lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Instituto Tutelar de Menores. — Nombrando Auxiliar 5.° (Maestro Jefe de Talleres), a don Roberto Giordano.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2756. — 257. — P. 269. — Vista la propuesta formulada por la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 5.° (Maestro Jefe de Talleres) del Instituto Tutelar de Menores al señor Roberto Giordano, en reemplazo del señor Cayetano Grassi, cuya renuncia fué aceptada con fecha 20 del actual.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Nombrando Juez de Paz suplente provisional de Allen (Río Negro, al señor Guido Brevi.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2757. — 258. — G. 276. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Allen (Río Negro), al señor Guido Brevi, en sustitución del señor Telmo J. Suárez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Northern Elevator Company Limited". — Apruébase reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2758. — 259. — N. 6. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Northern Elevator Company Limited", y el dictamen favorable de la Inspección de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34), con las modificaciones de fojas treinta y nueve vuelta (39 vuelta), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Northern Elevator Company Limited", por la asamblea realizada el 29 de Marzo último.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconociendo el derecho a percibir el sueldo de Juez de Paz a los suplentes de San Martín de los Andes, Piedra del Aguila y Tricao Malal (Neuquén).

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2759. — 260. — G. 810. — Vistas estas actuaciones de las que resulta que los Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, suplentes de San Martín de los Andes, Tricao Malal y Piedra del Aguila, (Neuquén), por licencia de los respectivos titulares, acordadas con goce de sueldo, han estado a cargo del Juzgado, en cuya virtud la Gobernación del Territorio formula las respectivas planillas para el pago de los haberes que corresponde abonarles; atento que en el presupuesto vigente no existe partida para el pago de suplentes y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese el derecho a percibir el sueldo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, en los lapsos que se indican, a los siguientes Jueces de Paz, suplentes, del Territorio de Neuquén, de San Martín de los Andes, don Carlos Iseas, por 25 días del mes de Junio, el mes de Julio y seis días de Agosto de 1931; de Piedra del Aguila, don Osvaldo E. Hechenlitner, por 4 días del mes de Septiembre de 1931; y de Tricao Malal, don Antonio L. De lla Chá, por 23 días del mes de Septiembre de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que liquiden las planillas que se acompañan para solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para el pago de esos sueldos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Palais de Glace". — Derógase el decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2760. — 261. — P. 14. — Vistas: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Palais de Glace", en asamblea debidamente celebrada el 7 de Marzo último, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, conforme lo establecido en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio; y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 7 de Septiembre de 1909, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 5 de Agosto del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Argentina de Transportes "La Metropolitana, S. A.". — Derógase el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2761. — 262. — A. 16. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Sociedad Argentina de Transportes 'La Metropolitana, S. A.", en asamblea debidamente celebrada el 15 de Diciembre último, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 7 de Diciembre de 1926, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 29 de Septiembre del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Ganadera e Industrial de Tucumán". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2762. — 263. — G. 7-1932. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Sociedad Ganadera e Industrial de Tucumán", en asamblea debidamente celebrada el 8 de Marzo último, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, conforme lo establece el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio; y de acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 16 de Abril de 1919, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, constituída en esta Capital el 30 de Enero del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Registro de Contratos Públicos número 266 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2763. — 264. — P. 172. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893 y atento lo informado por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 266 de la Capital, que regentea el Escribano señor Gerardo Posca, al Escribano señor Alfredo Miguel Savastano.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2940. — 231. — Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) en la Escuela Normal de Maestras de Salta, a la señorita Lucrecia Villegas, en reemplazo del señor Guillermo Villegas, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Consejo Nacional de Educación. — Nombrando Presidente al doctor R. J. Cárcano.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02942. — 232. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación para nombrar Presidente del Consejo Nacional de Educación al doctor Ramón J. Cárcano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Presidente del Consejo Nacional de Educación al doctor Ramón J. Cárcano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal numero 3 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2896. — 233. — Encontrándose vacante un cargo de Maestra de Estética en la Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital, por jubilación de la señorita Rosaura C. Pizarro y siendo de imprescindible necesidad su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Estética en la Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital, a la señora Sofía García Torres de Whiller, en reemplazo de la señorita Rosaura C. Pizarro, jubilada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Reconoc. de servicios

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02137. — 234. — 1.°-8. — Atento que al suprimirse en el Presupuesto de 1931, el cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos de que era titular el señor Juan T. Tufró, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", ha continuado prestando servicios hasta la fecha en que se le comunicó la cesantía y siendo equitativo aprobar los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", como Ayudante de Ejercicios Físicos desde el 1.° de Octubre al 10 de Noviembre últimos, al señor Juan T. Tufró, debiendo imputarse sus haberes al inciso 314, ítem 1, partida 19 del citado Presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Col. Nac. "Mariano Moreno". — Asignando tarea en el similar "Nicolás Avellaneda", al profesor Sr. Adriano Díaz Olazábal.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02941. — 235. — D. 117. — Visto el presente expediente, atentos las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de Ciencias y Letras (tres horas) del Colegio Nacional "Mariano Moreno", señor Adriano Díaz Olazábal, pase a ocupar cuatro horas de igual categoría vacantes en el similar "Nicolás Avellaneda".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio de Varones número 1 y Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Permuta de profesores.

Buenos Aires, Abril .. de 1932.

236. — D. 113. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que la señora Teresa O. de Dinard, pase con tres horas de Idiomas Extranjeros, de las quince de que es titular en la Escuela de Comercio de Varones número 1, a prestar servicios al Colegio Nacional número 6, Manuel Belgrano, en lugar del señor Jorge B. C. Dinard, a quien se traslada en igual número de horas al primer establecimiento citado en reemplazo de la anterior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Comercial de Mujeres N.° 2. — Incorporación del Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02346. — 237. — E. 508. — Vista la precedente nota de la Superiora Provincial de las Religiosas de la "Santa Unión de los Sagrados Corazones", solicitando que la incorporación que actualmente disfruta al primero y segundo años de la Escuela Comercial de Mujeres de la Nación, el Colegio dependiente de esa Institución de Junín (Buenos Aires), se transfiera al Establecimiento similar de Rosario, y teniendo en cuenta las razones aducidas y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Transfiérese, a contar desde el 15 de Marzo último, al Colegio de la "Santa Unión de los Sagrados Corazones" de Rosario, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta al primero y segundo años de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres de la Nación, el establecimiento similar de esa Institución en Junín (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Consejo Nacional de Educación. — Autorizando al Secretario a disponer pago sueldos por Diciembre ppdo., pesos 459.674.35.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

02755. — 113. — No habiéndose hecho cargo, hasta la fecha, las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación, designadas recientemente y con el propósito de continuar el pago de los sueldos, alquileres y gastos de las Escuelas dependientes del citado Consejo, por el mes de Diciembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Secretario General del Consejo Nacional de Educación, Profesor D. Felipe Waldino Jiménez, para disponer el pago de los sueldos, alquileres y gastos menores de las escuelas de esa Repartición, correspondientes al mes de Diciembre ppdo., quedando, en consecuencia, facultado para disponer de los fondos que para tal fin se hallan depositados en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2.° — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, que dan nuevamente autorizados a girar conjuntamente contra los fondos depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Consejo Nacional de Educación, hasta la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional legal (pesos 459.674.35 m|n. l.), los siguientes funcionarios de la mencionada Repartición: Secretario General, D. Felipe Waldino Jiménez; Director Administrativo, D. Juan R. Carrero y Tesorero, D. Luis Olegario Jiménez, debiendo intervenir los correspondientes cheques, el Contador, D. Eduardo Duhau.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acuerdo. — Penitenciaría. — Aprobando adjudicación harina

Buenos Aires, Abril 7 de 1932.

2882. —114. — N. 122 y 123|931. — Vistas estas actuaciones y atento a la falta de la aprobación requerida por la Ley de Contabilidad, Art. 34 en su última parte, y

CONSIDERANDO:

Que las adjudicaciones de que tratan los parciales de la orden general número 513, que figuran en los expedientes N.° W. 122 y 123|931, fueron efectuadas en la licitación privada del 31 de Octubre de 1931;

Que la referida licitación privada fué autorizada por Acuerdo de Gobierno de fecha 24 de Octubre de 1931; y

Que con la aprobación de la adjudicación emitida en el Acuerdo del 2 de Diciembre de 1931, queda regularizada la situación.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjudicación a la firma de J. Wubn e Hijos, de 70.000 kilos de harina 000 a 0.137, pesos 9.590.— y 14.980 kilos de harina 000 a 0.137, pesos 2.052.26, con destino a los talleres de panadería y fidecría de la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Noviembre de 1931 y realizada en licitación privada de fecha 31 de Octubre de 1931.

Art. 2.° — Impútese el importe de pesos 11.642.26, a la cuenta de Trabajos de la Penitenciaría Nacional, Acuerdo 17|11|931.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, y remítase para su pago a la Contaduría General, los parciales resectivos, con copia del presente Acuerdo; fecho: archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — Leop. Melo. — M. R. Alvarado. — Antonio de Tomaso.

Acuerdo. — Penitenciaría. — Aprobando adjudicación harina

Buenos Aires, Abril 7 de 1932.

2880. — 115. — M. 86|931. — Vistos y atentos a la falta de la autorización requerida por la Ley de Contabilidad, Art. 34, en su última parte, y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación en licitación privada de 69.940 kilos de harina 000, fué autorizada por Acuerdo de Gobierno de fecha 29 de Septiembre de 1930;

Que, con el objeto de regularizar la situación, tan sólo falta la aprobación de la adjudicación hecha por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, en la licitación privada de fecha 5 de Diciembre de 1930,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1.° — Aprobar la adjudicación a la S.A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, de 69.940 ks. de harina 000, Tandil a $ 9232 m|n., realizada en la licitación privada de fecha 29 de Septiembre de 1930, con destino a la Panadería de la Penitenciaría Nacional durante el mes de Diciembre de 1930.

Art. 2.° — Imputar el importe de nueve mil doscientos treinta y dos pesos con ochenta centavos ($ 9.232.80) a la Cuenta Trabajos de la Penitenciaría Nacional.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, remítase a la Contaduría General los parciales observados para copia del presente Decreto, y fecho, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — Leop. Melo. — M. R. Alvarado. — Antonio de Tomaso.

Juzgado Letrado de Río Negro. — Aprobando contrato locación

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02878. — 120. — 30-B-932. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Juez Letrado de Río Negro, debidamente autorizado, por una parte y por la otra la señora Joaquina L. de Corrales, por el cual ésta cede en arrendamiento la casa de su propiedad, sita en la calle Buenos Aires N.° 149, por el alquiler mensual de $ 200 m|n. (doscientos pesos m|n.), con destino al expresado Juzgado, a contar desde el 1.° de Abril del año en curso hasta el 1.° de Abril de 1935, reservándose el Ministerio la facultad de prorrogarlo por dos años más.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Juzgado Letrado de Río Negro, a cargo del doctor Román Garriga, para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley; fecho: devuélvase al Ministerio

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Disponiendo la escrituración de un inmueble

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02893. — 2564. — Visto el presente expediente O. 3466|932, (D. G. A.). O. 419|932, (M. de G.), por el cual la Dirección General de Administración informa que aun se encuentra sin escriturar a favor del Superior Gobierno de la Nación (Ministerio de Guerra), la manzana N.° 33 del Pueblo de Oncativo, al Sud de la vía férrea, Pedanía de Impira, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba, adquirida por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1905 a la Argentine Land and Investmet Company Limited, en la suma de ($ 342.— m|n.) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, y facilitada por el artículo 1.° del mencionado Decreto, a la Asociación Internacional Geodésica, para establecer una estación para estudiar las variaciones de latitud; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 1.° de Marzo de 1906 se abonó a la Compañía vendedora el precio del inmueble adquirido;

Que las instalaciones e instrumentos del Observatorio de Latitud pasaron a depender del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de La Plata, en virtud de un convenio firmado en Potsdam el 18 de Octubre de 1907;

Que posteriormente, en el mes de Abril del año 1913, el Observatorio Astronómico de la Universidad de La Plata retiró los instrumentos, no habiendo hecho uso de los edificios e instalaciones, por lo que es conveniente que esta propiedad sea devuelta al Ministerio de Guerra, para su cuidado y conservación;

Que es necesario regularizar la situación administrativa creada, escriturando a favor del Superior Gobierno de la Nación el inmueble de referencia, y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Comandante de la 4.° División de Ejército, para que en nombre y representación del Superior Gobierno de la Nación (Ministerio de Guerra), proceda a suscribir a favor del mismo, la escritura traslativa de dominio de la manzana N.° 33 del Pueblo de Oncativo, al Sud de la vía férrea, Pedanía de Impira, Departamento de Río Segundo, Provincia de Córdoba, adquirida a la Argentine Land and Investment Company Limited, en la suma de ($ 342.— m|n.) trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional, por Decreto de fecha 7 de Septiembre de 1905.

Art. 2.° — La propiedad de referencia volverá a depender del Ministerio de Guerra.

Art. 3.° — Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, extiéndase el poder correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02697. — 2565. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase 2.° Jefe del Distrito Militar N.° 3 (Capital), al Mayor D. Narciso Laprida Villanueva, del II Z. P.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02894. — 2566. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 53 (Catamarca), al Mayor D. Mariano Pizarro, del D. M. N.° 40.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

02736. — 2567. — Vista la propuesta que antecede, (expediente letra G. N.° 7322|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Hospital Militar Central: (inciso 15, ítem 1), Ayudante 4.° (practicante mayor externo), al ciudadano Juan Antonio Garat, C. 1907. M. 172.224.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02887. — 2568. — Visto el presente expediente G. N.° 42|32, (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 31 de Julio de 1931, al Sargento 1.° Juan Pablo González, Clase 1892, D. M. N.° 68, Matrícula 798.924, del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", de acuerdo con lo prescrito en el artículo 17, Capítulo V, Título II de la Ley 4707, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02888. — 2569. — Visto el presente expediente R. N.° 5867|32, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en si-

tuación de retiro absoluto, con anterioridad del 4 de Abril del corriente año, al Sargento Artesano Talabartero Mariano Rivero, Clase 1873, D. M. N.° 31, Matrícula 1.942.716, del Regimiento N.° 3 de Caballería "Brigadier General Marín Rodríguez", con el goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y cuatro días.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Plan de Reglamentos para Comunicaciones Militares. — Se aprueba

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02892. — 2570. — Visto el presente expediente I. N.° 589, del señor Inspector General del Ejército; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer un "Plan de Reglamentos para Comunicaciones Militares", el cual debe ser conocido no sólo por las Unidades de la Especialidad, sino también por todo el Ejército;

Que dicho plan, no sólo debe responder a las necesidades del presente, sino también a las del futuro, máxime si se tiene en cuenta el estado de las adquisiciones que se realizan por imperio de la Ley 11.266;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "Plan de Reglamentos para Comunicaciones Militares", propuesto por el señor Inspector General del Ejército.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Instrucción para los Grupos de Reconocimiento, (R. R. M. 9). — Se aprueba el folleto 4, tomo II, "Tablas logarítmicas y trigonométricas en base a la subdivisión milesimal.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02891. — 2571. — Visto el presente expediente I. 594, c|1, (I. G. E.), (I. 2992 M. G.), iniciado por el Inspector de Artillería, y atento al Decreto de fecha 8 de Junio de 1931, (B. M. 2574, 2.ª Parte), aprobando el "Plan de Reglamentos para la Artillería", y a lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "Público", el tomo II del folleto 4 del Reglamento de Instrucción para los Grupos de Reconocimiento, (R. R. M. 9), (R. I. Grp. Rec. folleto 4, tomo II), "Tablas logarítmicas y trigonométricas en base a la subdivisión milesimal".

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército, dispondrá la inscripción pertinente en el "Registro de Reglamentos y Leyes Militares, etc.", Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), conforme a lo dispuesto en el artículo 1.° de este Decreto, y a lo establecido en la fecha 8 de Junio de 1931, (B. M. 2574, 2.ª Parte), ordenando la impresión de los ejemplares que sean necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Comunicaciones Militares R. R. M. 43). — Se le hacen varias modificaciones en los Folletos 1 c), 2 b), 2 j) y 3 a).

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02889. — 2572. — Vistas las observaciones al Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43), formuladas por los Comandos de División de Ejército, Institutos y Unidades, al finalizar el año 1931, de conformidad con lo establecido en el N.° 8 del Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), el estudio realizado por el Inspector de Comunicaciones, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Introdúzcanse en el Folleto 1 c) del Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43), las siguientes modificaciones:

N.° 19, línea 1; substituir la palabra "conectan", por "unen".

N.° 49, línea 1; substituir "unidades de teléfonos", por "tropas de comunicaciones".

N.° 50, líneas 1 y 2; substituir "instalaciones de comunicaciones", por "líneas telegráficas o telefónicas".

N.° 179, inciso b), 3.ª línea; substituir "1 línea de sunder", por "1 línea sonador".

Página 49; agregar como nota lo siguiente: "Estas planillas tienen tan solo el valor de un simple ejemplo ilustrativo".

En las carátulas suprímanse: "organización", y en la última línea de éstas, las palabras "organización y".

En el índice, a continuación de la palabra Anexos, agréguese: "Ilustrativos".

Art. 2.° — Introdúzcanse en el Folleto 2 b) del Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43), las siguientes modificaciones:

Nos. 2, 3 y 6; substituir la denominación "resonador", por "sonador".

N.° 38; modifíquese su contenido, de manera que concuerden con los anexos correspondientes, que figuran en el Folleto 3 a).

Substitúyanse los anexos 5 a) a 5 f) por anexos similares a los que figuran en el Folleto 3 a), anexos Nos. 8 al 16, debidamente actualizados.

Art. 3.° — Introdúzcase en el Folleto 2 j) del Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43), la siguiente modificación:

Substituir los formularios 1 al 4 por los que figuran en el Folleto 3 a) debidamente actualizados.

Art. 4.° — Introdúzcanse en el Folleto 3 a) del Reglamento de Comunicaciones Militares (R. R. M. 43), las siguientes modificaciones:

N.° 52; substituir "elevo", por "relevo".

N.° 90; substituir "inserción", por "intercalación".

Art. 5.° — La Inspección General del Ejército formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Ceremonial Militar. — Se substituye esta denominación por la de "Reglamento de Honores, Revistas y Desfiles".

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02890. — 2573. — Visto los informes producidos, y atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyase la denominación del "Reglamento de Ceremonial Militar", aprobado por decreto de fecha 14 de enero de 1932 (B. M. 2644, 2.ª Parte), por la de "Reglamento de Honores, Revistas y Desfiles".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Acuerdo General de Ministros, autorizando invertir hasta la suma de pesos 500.000 m|n., para el pago de haberes del personal declarado cesante.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02954. — 1032. — Expte. 1326-O-932

Considerando:

Primero: Que, con el objeto de conseguir el equilibrio de los gastos autorizados por el presupuesto del año en curso, se ha dispuesto la cesantía de diverso personal dependiente de las distintas Direcciones Generales y de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas;

Segundo: Que, asimismo y por igual motivo, será indispensable prescindir de los servicios de alguna parte del personal cuya permanencia en sus cargos no se halle perfectamente justificada;

Tercero: Que es de estricta justicia abonar de inmediato al personal cesante los haberes devengados, a fin de hacer menos gravoso el desplazamiento que ha sido menester decretar por las circunstancias económicas del momento que son notorias;

Cuarto: Que es factible efectuar parte de los pagos aludidos en los casos en que los haberes a abonarse se imputan a créditos correspondientes al Anexo L, vigentes en virtud de la Ley 10.285, y disposiciones correlativas, así como al Anexo I, no cancelados aún por disposición del decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de marzo último, que prorroga el ejercicio financiero de 1931, hasta el 30 de junio del corriente año;

Quinto: Que para algunos empleados y obreros que han sido declarados cesantes, tanto por el Poder Ejecutivo actual como por el Gobierno Provisional, no se ha previsto en el Presupuesto que actualmente rige, las partidas necesarias para abonar sus haberes, situación que no puede ser indiferente para el Poder Público, preocupado como se halla en aminorar las dificultades que se le presentan necesariamente al personal cesante;

Sexto: Que en los casos en que, como se deja dicho, el Presupuesto del Gobierno Provisional no previó los fondos necesarios para el pago de esos haberes (Anexo L), deben arbitrarse los recursos indispensables, con cargo de dar cuenta inmediata al H. Congreso de la Nación, poniendo así término a una situación angustiosa que no puede ser prolongada por las razones expresadas y, sobretodo, por ser de absoluta justicia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, a invertir hasta la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000,— m|n.), en el pago de haberes del personal cesante a que se hace referencia.

Art. 2.° — Las Direcciones Generales y Subsecretaría dependientes del Ministerio de Obras Públicas, remitirán de inmediato a la Dirección General de Contabilidad, la nómina del personal cesante comprendido en el presente Acuerdo, a efecto de que proceda al pago de sus haberes impagos.

Art. 3.° — El gasto aludido de pesos 500.000,— moneda nacional, se imputará provisoriamente a este Acuerdo, debiendo la Dirección General de Contabilidad formular las planillas correspondientes para el descargo, una vez que se hayan determinado las imputaciones respectivas para aquel personal previsto en el Presupuesto en vigor. En cuanto a los haberes del personal cesante cuya imputación no sea posible efectuar al Presupuesto respectivo, quedarán definitivamente imputados al presente Acuerdo. A tal efecto el Departamento de Obras Públicas dispondrá oportunamente las operaciones de contabilidad que correspondan.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo. — Leopoldo Melo. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Carlos Saavedra Lamas.

Dirección General de Arquitectura. — Rectificando el nombre del Auxiliar Mayor, don Juan Alberto Quenard.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02910. — 1033. — Expte. 8674-A-932. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 2,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 30 de noviembre próximo pasado, dictado en el expediente 28 239-C-1931, en la parte que nombra Auxiliar Mayor en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a don Alberto Quenard, en el sentido de que dicha designación debe considerarse extendida a favor de don Juan Alberto Quenard.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 3, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Convirtiendo en cesantía la exoneración dispuesta contra el ex empleado, don Alejandro Cicione Gancedo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02930. — 1034. — Expte. 4029-C-932. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Conviértese en cesantía la exoneración del ex Apuntador dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Alejandro Cicione Gancedo, dispuesta por decreto de fecha 6 de mayo del año próximo pasado, dictado en el expediente 11.314-O-1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tome conocimiento la Dirección General de Navegación y Puertos, la que, previa reposición de sellos que corresponde a la reconsideración pedida a fojas 1, notificará al recurrente de lo que se deja dispuesto y, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 9.°, don Félix Attales Delthey.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02920. — 10.35 — Expte. 7698-N-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 9.°, ha presentado don Félix Attales Delthey,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 9.° de la expresada Repartición, don Félix Attales Delthey.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconociendo a don Roque Lioy, el derecho a la percepción de un mes de sueldo por cesantía.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02931. — 1036. — Expte. 4985-L-932. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Roque Lioy, solicita,

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2219, se le abone un mes de sueldo en razón de haber quedado cesante por no haber sido considerado en los decretos de reajustes del personal del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en el expediente número 313-L-1931, donde se establece la procedencia del pago que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Roque Liey, el derecho a la percepción de un mes de sueldo, que tenía asignado como Ayudante Técnico de 1ra., de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación a fin de solicitar del H. Congreso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 10 de junio de 1908, los recursos necesarios para su pago.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. —Obras de reparo del camino de unión del de San Fernando a Escobar, con el de Buenos Aires a Pilar, tramo "Tortugas Country Club", en el camino de Buenos Aires a Pilar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02897.— 1037. — Expte. 16.971-V-1931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva el adjunto proyecto y presupuesto relativo a obras de reparo en el camino de unión del de San Fernando a Escobar con el de Buenos Aires a Pilar tramo "Tortugas Country Club" al camino de Buenos Aires a Pilar y cuyo importe que asciende a la suma de pesos 32.281,— monedan acional, se descompone en la siguiente forma:

	$ m|n.
I—Obras a ejecutar . . .	18.525.50
II—Materiales y fletes de F. C.	8.559.50
III—Imprevistos 5 o|o de I y II	1.354.25
IV—Inspección	2.915.47
V—Desgastes 5 o|o sobre I	926.28

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y cuyo presupuesto asciende a ($ 32.281,— m|n.) treinta y dos mil doscientos ochenta y un pesos moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de la referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta oportunamente de su inversión, autorizándola al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al presupuesto aprobado

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobraprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos — Provisión de 81 toneladas de arena con destino a las obras del camino de General Madariaga a General Levalle y Faro Punta Médanos.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02913. — 1038. — Expte. 8974-P-932 — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha efectuado la 1ra Sección "B" de la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 81 toneladas de arena extraída de los Médanos próximos al Faro, destinada a las obras del camino de General Madariaga a Generl Levalle y Faro Punta Médanos;

Considerando, que en el acto de referencia, en el que se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, se han presentado solamente dos firmas que han cotizado los mismos precios, que son equitativos, por lo que es conveniente adjudicar dicha provisión por partes iguales a las firmas mencionadas; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Al señor Sixto Olivera, 44,05 toneladas de arena, por . . .	405.—
Al señor Juan González Leyva, 40,5 toneladas de arena, por	405.—

Art. 2.° — El importe total de ochocientos diez pesos monedan acional (pesos 810,— m|n.), se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que queda autorizada a abonar el importe de estas compras con fondos en poder del Jefe de la 1ra. Sección B, correspondientes a las obras mencionadas, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un altillo en la Sección Almacenes Generales de su dependencia.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02908. — 1039. — Expte. 8978-P-932. — Visto el adjunto presupuesto valor de pesos 806,01 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la construcción de un altillo en la Sección Almacenes Generales de su dependencia destinado a estiba de herramientas de pertenencia de la ley de presupuesto, a fin de facilitar su clasificación y control; y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de ochocientos seis pesos con un centavo ($ 806,01 m|n.) moneda nacional, relativo a la construcción del altillo de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que la lleve a cabo administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, en la forma propuesta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. Provisión de repuestos destinados al camión Chevrolet, que se utiliza en las obras del camino de El Palomar a Campo de Mayo y puente sobre el arroyo Morón.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02909. — 1040. — Expte. 8979-P-932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de repuestos destinados al camión Chevrolet, que se utiliza en las obras del camino de El Palomar a Campo de Mayo y puente sobre el arroyo Morón, autorizadas por decreto de 15 de octubre último;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que los precios cotizados que se aceptan son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la presente licitación privada y adjudícase la provisión de los repuestos de que se trata, a la firma V. Filippi y Cía., por el precio total de doscientos ochenta y cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 284,70 m|n.).

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta en la forma propuesta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que queda facultada para que por intermedio de la Sección respectiva, proceda, una vez recibidos los artículos, al pago de las facturas con fondos que obran en su poder y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. —Adquisición de 3940 Kgs. de hierro, con destino a las obras del vado sobre el arroyo Las Lajas en el camino de Achiras a Colonia Barranquitas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02907. — 1041. — Expte. 8973-P-932 — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 3940 Kgs. de hierro con destino a las obras del vado sobre el arroyo Las Lajas, en el camino de Achiras a Colonia Barranquitas;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión del material de la referencia a las casas, y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
A la firma Bergallo y Pastrone, el ítem 1, por	258.30
A la firma Descours y Cabaud, los ítems 2 y 3, por	212.14
A la firma Ernesto Soler y Cía. Ltda., el ítem 4, por	18.47

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatrocientos ochenta y ocho pesos con un centavos moneda nacional ($ 488,91 m|n.), a la Ley 5315

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos, la que por intermedio del Jefe de la 2da. Sección procederá a abonar las facturas respectivas con los fondos correspondientes a la obra citada, una vez recibido el material y producida la documentación de práctica.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos — Adquisición máquina de escribir

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02905. — 1042. — Expte. 8976-P-932 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita autorización para adquirir de la S. A. "La Camona", una máquina de calcular marca "Monroe", modelo L. A. 200, eléctrica, por la suma de pesos 1.320,— moneda nacional;

Teniendo en cuenta que el presente caso se halla encuadrado en lo prescripto por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que dentro de la suma de un mil trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.320,— m|n.), adquiera directamente de la S. A. "La Camona", la máquina de calcular de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: 2|3 partes a la partida 3, ítem 4, planilla 2 del Presupuesto aprobado por decreto de 15 de febrero del año en curso con cargo al sobreprecio de venta de la nafta y 1|3 parte a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Transporte de materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2904. — 1043. — Exptes. 8971 y 8972-P-1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adjudicar transporte de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los transportes de materiales de la referencia a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte.. 8971-P-1932—

Camino de Colonia Dora a Añatuya.

A la firma Abraham J. Neme, 92.050 toneladas, por . . .	368.20
A la firma Enrique Sisack, y Cía., 92.050 toneladas, por .	368.20

Expte. 8972-P-1932.

Camino de Carhué a Estación Vatteone.

A la firma Pascual Manguso 78,75 toneladas, por	267.75
A la firma Manuel Raposo, 78,75 toneladas, por	267.75

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.271,90 m|n.) un mil doscientos setenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, se imputará a los Fondos de la Ley 5315, debiendo la 16.ª y 1.ª ("B") Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos, abonar las respectivas facturas una vez efectuado los transportes de la referencia y producida la documentación correspondiente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Provisión de ripio y arena con destino a las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02899. — 10.44. — Expte. 8970-P-1932. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su consideración las presentes actuaciones, relativas a siete licitaciones privadas que ha realizado por intermedio de la 3.ª

Sección (Tucumán) de su dependencia, para la provisión en cada caso, de 700 mts.3 de ripio y 300 mts.3 de arena, con destino a las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, autorizadas por decreto de 27 de octubre ppdo., con cargo a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta;

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se ha observado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados, cuyas propuestas la repartición técnica, aconseja su aceptación, son equitativos; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los remates privados de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales a que los mismos se refieren a las casas y por los precios que a continuación se indica:

	$m|n.
Licitación de noviembre 17 ppdo. (Sección Km. 64.200 a Km. 65.700) al señor Manuel O. de la Fuente, por	3.840.—
Licitación de noviembre 18 ppdo. (Sección Km. 65.700 a Km. 67.200), al señor Manuel O. de la Fuente, por	3.770.—
Licitación de noviembre 19 ppdo. (Sección Km. 68.200 a Km. 69.700), al señor Manuel O. de la Fuente, por	3.170.—
Licitación de noviembre 23 ppdo. (Sección Km. 74.100 a Km. 75.600), al señor Manuel O. de la Fuente, por	2460.—
Licitación de noviembre 24 ppdo. (Sección Km. 75.600 a Km. 77.100), al señor Manuel O. de la Fuente, por	2.242.—
Licitación de noviembre 20 ppdo. (Sección Km. 69.700 a Km. 71.200), a la firma Eduardo Martínez, por . .	2.570.—
Licitación de noviembre 21 ppdo. (Sección Km. 72.600 a Km. 74.100), al señor Roque Pérez, por	2.250.—

Art. 2.° — El importe total de estas adquisiciones que asciende a veinte mil trescientos dos pesos ($ 20.302,— m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta en la forma propuesta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que queda facultada para abonar, por intermedio de la 3.ª Sección de su dependencia a los diversos proveedores, las cuentas respectivas, una vez recibidos los materiales, con fondos que obran en su poder y con cargo de rendir cuenta oportunamente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del camino de Bahía Blanca a la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

02.898. — 1.045. — Expediente 6567 — C — 1932. — Vista la presentación del señor Bernardo Fuchs, contratista de las obras del camino de Bahía Blanca a la Base Naval de Puerto Belgrano, por la que solicita se le autorice a sustituir el 10 por ciento retenido en garantía de los certificados números 1 al 8 inclusive, expedidos por obras ejecutadas en el camino mencionado, por su equivalente en títulos del Empréstito Interno de 1911, cuyos certificados de depósito acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la suma que se le retiene de esos certificados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 775, asciende en total a pesos 5.832.86 moneda nacional, en contra de la cual, ha depositado con el fin de que le sea sustituído pesos 2.600.— oro selado, por el certificado número 118.014 y pesos 900.— oro sellado, por el certificado número 121.351, lo que forma un total de pesos 3.500.— oro sellado, que alcanza a cubrir suficientemente las sumas retenidas por ese concepto expresado;

Que el presente caso está contemplado en el pliego de condiciones que forma parte del contrato respectivo, por lo que procede resolverlo en la forma que se solicita;

De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la sustitución de la suma de cinco mil ochocientos treinta y dos peso con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 5.832.86 moneda nacional), retenida en concepto de 10 por ciento de los certificados 1 al 8 inclusive, que se menciona, por la de tres mil quinientos pesos oro sellado nominales (pesos 3.500 oro sellado), en títulos del Empréstito Interno de 1911, 4 1|2 por ciento oro.

Art. 2°. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, a transferir a la orden y cuenta de la Tesorería General de la Nación los depósitos de pesos 2.600.— oro sellado y pesos 900.— oro sellado en títulos, efectuados a su orden por el contratista, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, extender el certificado correspondiente por la suma retenida, para su liquidación e inclusión en orden de pago.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos, para instalar servicios de aguas corrientes y de incendio en la zona portuaria de Victoria.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02.929. — 1.046. — Expediente 11.556. — P — 1929. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 23 de Octubre de 1929, quedó autorizada la Dirección General de Navegación y Puertos, para llevar a cabo la instalación de servicios de aguas corrientes y de incendio, en la zona portuaria de Victoria, de acuerdo a las exigencias establecidas por la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Entre Ríos, dentro del presupuesto confeccionado al efecto, de pesos 7.780.— moneda nacional:

Que al pretenderse dar comienzo a esos trabajos, se constató la insuficiencia de fondos apropiados, por lo que se dispuso su postergación, para la oportunidad que fuere propicia:

Que habiendo desaparecido en la actualidad esa circunstancia, y toda vez que en el presupuesto vigente, existen recursos disponibles, pueden dichos trabajos ser realizados de inmediato por exigirlo así razones de higiene y seguridad pública;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — La Dirección General de Navegación y Puertos, con cargo a los fondos asignados en el Anexo I, inciso 3°., ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente, procederá a llevar a cabo administrativamente, los trabajos de que se ha hecho referencia, en el Puerto Vitoria, aprobados oportunamente y autorizados por Decreto de 23 de Octubre de 1929, dentro de un presupuesto total de siete mil setecientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 7.780.— moneda nacional).

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando el proyecto y presupuesto para construcción de una baliza, junto al casco "Sofía".

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02.927. — 1.047. — Expediente 41.757 — N — 930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 13.676.81 moneda nacional, que ha preparado, relativos a la construcción de una baliza sobre nueve pilones, junto al casco "Sofía", fundido en la parte central de la Playa Honda, o sea en el paso obligado de la navegación de cabotaje, que se dirige a tomar el Guazú, desde Buenos Aires, y viceversa, y

CONSIDERANDO:

Que con la instalación de dicha baliza, se conseguirá señalar en forma segura y definitiva, el casco de que se trata, que constituye un serio peligro para la navegación;

Que, aprovechando esa circunstancia, la citada Repartición piensa instalar, en la parte superior de esa baliza, una estación mareográfica y metereológica, que se requiere para los trabajos hidráulicos que continuamente se deben efectuar en el río, lo que permitiría informar con datos más veraces los asuntos judiciales relativos a la navegación en general;

Que resulta bajo todo punto conveniente, la realización de los trabajos proyectados, por la doble circunstancia puntualizada, en cuya virtud, nada obsta para acordar la autorización respectiva, conforme lo solicita la citada Repartición;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el proyecto y presupuesto de (pesos 13.676.81 moneda nacional), trece mil seiscientos setenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la colocación de la baliza de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado, en cuya parte superior, se instalará la estación mareográfica y metereológica, con el propósito enunciado, quedando autorizada dicha Repartición para llevar a cabo administrativamente los respectivos trabajos, con los elementos y personal de que dispone.

Art. 2°. — El gasto referido, se imputará a las siguientes partidas del Presupuesto vigente, en la proporción que seguidamente se indica:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	8.001.20
Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15	4.710.61
Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13	965.—

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la firma Wilson Sons y Cía., para introducir modificaciones en las instalaciones de cloacas de sus carboneras en la Dársena Sud, del Puerto de la Capital

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02.901. — 1.048. — Expediente 24.311 — P — 931. — Visto este expediente por el que la firma Wilson Sons y Cía., Ltda., se presenta solicitando permiso para efectuar algunas modificaciones en las instalaciones de cloacas, de sus carboneras de la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a fin de ponerlas en condiciones reglamentarias, de conformidad a lo que le ha exigido la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, para cumplimentar lo establecido en el apartado b) del Decreto de fecha 23 de Octubre de 1931, corriente a fojas 16, a cuyo efecto, acompaña la documentación correspondiente; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, de que no mereciendo observación alguna la documentación adjunta, nada obsta en que se le preste la aprobación pertinente y se autorice a la firma recurrente para llevar a cabo la ejecución de dichos trabajos;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase a la firma Wilson Sons y Cía. Ltda., para que en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo las modificaciones en las instalaciones de cloacas, de sus carboneras de la Dársena Sud del Puerto Capital, de referencia, debiendo depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 24.74 moneda nacional), veinticuatro pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, a que asciende el 1 por ciento y 2 por mil del importe del presupuesto respectivo, en concepto de inspección de las nuevas obras y revisión de planos.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando el proyecto y presupuesto relativo a los trabajos de reparación de la calzada de acceso al Puerto San Nicolás.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2.903. — 1.049. — Expediente 17.520. — P — 1931. — Visto es expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto que ha preparado la División del Paraná Inferior, relativos a los trabajos de reparación de la calzada de acceso, (construída con macadam asfáltico), al Puerto San Nicolás, en el trecho comprendido entre las calles Chacabuco y Francia donde el pavimento ha sufrido deterioros debido a la acción de las aguas servidas;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la citada Dirección, las obras proyectadas son de imprescindible necesidad, a fin de evitar la disgregación de la carpeta asfáltica, que comprenden las cunetas y bocacalles, mediante el empleo del hormigón armado, razón por la cual, nada obsta para autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el proyecto y presupuesto de (pesos 9.150.— moneda nacional), nueve mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para llevar a cabo, administrativamente, la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, con la siguiente imputación:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4. ítem 2, partida 1, del año 1932	4.935.—
Anexo I, inciso 4, ítem 1, presupuesto 1932	1.525.—
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, del año 1932	2.690.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando la licitación pública, realiza da por Navegación y Puertos para la adquisición de 1.000 metros lineales de tapas de hierro fundido.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02.911. — 1.050. — Expediente 13.817 — N — 1931. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el resultado de la licitación pública número 321, que ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 8 de Octubre de 1931, para la adquisición de 1.000 metros lineales de tapas de hierro fundido, para los conductos de cables que corren a lo largo de los muros de atraque del Nuevo Puerto de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, celebrado el día 10 de Febrero último, concurrieron con sus respectivas propuestas doce firmas comerciales del ramo;

Que practicado el estudio comparativo de las propuestas recibidas, la Dirección licitante, aconseja adjudicar la provisión del material, de que se trata, a la firma Miguel Ajuria, en base al menor precio unitario cotizado y encuadrarse su proposición a todas las exigencias contenidas en el pliego oficial de condiciones y especificaciones, base del remate;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación pública número 321, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de mil metros lineales de tapas de hierro fundido para el destino expresado, y adjudícase esa provisión a la firma Miguel Ajuria, por el importe total de diez y ocho mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 18.500.— moneda nacional), suma que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 2°. — Apruébase, asimismo, el contrato suscripto ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente deberá elevar el contrato respectivo a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 11.260.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando un proyecto de trabajos de reparación del remolcador "213-B"

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02.926. — 1.051. — Expediente 5.251 — N — 1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos moneda nacional 13.540.— relativos a los trabajos de reparación del remolcador "213-B", al servicio de la División del Paraná Medio; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de reparación proyectados al citado remolcador, revisten carácter de suma necesidad; máxime si se considera la escasez de esta clase de embarcaciones con que cuenta la Repartición Técnica, a fin de dejarla en condiciones de prestar eficiente servicio, razón por la cual existe conveniencia en autorizar la realización de aquellos;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la reparación del remolcador "213-B", y autorízase a la misma para que lleve a cabo esos trabajos dentro del presupuesto total de trece mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional (pesos 13.540 moneda nacional), suma que se imputará al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, ...	10.224.—
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15.	3.316.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, para instalar planchadas en el terreno sito en el Dique 3, lado Este, del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02.902. — 1.052. — Expediente 8.770 — S — 1932. — Visto este expediente, por el que la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos, se presenta solicitando autorización para proceder a la instalación de planchadas y colocación de chapas metálicas, en el terreno que le fuera cedido en arrendamiento, en virtud del Decreto de fecha 10 de Marzo último, en el Dique 3, lado Este, del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde el permiso solicitado, debiendo la Sociedad peticionante, ajustarse en la construcción, a las condiciones establecidas por el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase a la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos, para que lleve a cabo la instalación de planchadas y colocación de chapas de que se ha hecho referencia, con sujeción a las estipulaciones contenidas en el Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1928, referente a las medidas de profilaxis contra los roedores que la misma deberá adoptar, debiendo la Sociedad recurrente, depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 18.97 moneda nacional) diez y ocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional), importe a que asciende el 1 por ciento del presupuesto respectivo, en concepto de inspección de obra.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Direccón General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando el proyecto y presupuesto relativos a los trabajos de reparación de la lancha "14-B".

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

02923. - 1053. - Exp. 8678-N-1932. Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 4.160 moneda nacional, que ha preparado, relativo a los trabajos de reparación de la lancha "14-B", al servicio de la División del Paraná Medio.

Teniendo en cuenta que son estos trabajos, de urgente e imprescindible necesidad, dado que se trata de mantener a dicha embarcación en buen estado de conservación y funcionamiento, nada obsta en autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cuatro mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 4.160 m|n.), preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma a llevar a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, del año 1932. (Personal obrero y de maestranza), pesos 3.490.00 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, del año 1932. (Artículos navales, materiales para talleres, etc.), pesos 670.00 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Autorizando prosecución obras construcción edificio cabecera del 4to. Distrito en Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2918. - 1054. — Exp. 32624-C-1930. — Visto que el M. del Interior, solicita a pedido de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que se active la construcción del edificio destinado a Cabecera del 4.° Distrito de esta última dependencia, en la ciudad de Rosario (Santa Fe);

Teniendo en cuenta:

Que asciende a pesos 1.147.283.37 moneda nacional, los compromisos contraídos hasta el 31 de Diciembre de 1931, sobre el monto de pesos 2.915.419.38 a que se eleva el presupuesto aprobado y de pesos moneda nacional 1.660.000.00, a que ascienden los recursos votados en las distintas leyes de Presupuesto, hasta 1930 inclusive;

Que si bien existe un saldo de pesos 269.555.05 moneda nacional, sólo corresponde al presente autorizar la inversión de la partida de pesos 125.000 moneda nacional, que el Presupuesto vigente asigna para las obras de que se trata;

Atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga administrativamente las obras de construcción del edificio de que se trata, invirtiendo los recursos asignados en el Presupuesto vigente o sea la cantidad de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 125.000.00 m|n.), que se atenderá con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono el pago de la suma de pesos 1.184.29 moneda nacional, a favor de la firma Germán Bianco.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2906. — 1055. — Exp. 28228-B-1931 — Vista la adjunta liquidación de intereses que en orden a lo dispuesto a fojas 7 vuelta ha practicado la Dirección General de Contabilidad, a favor de la firma Germán Bianco, por demora en el pago de los certificados número 13 y final de las obras de revestimiento de piedra en la fachada de la calle Rivadavia del Congreso Nacional; de lo que resulta un crédito por intereses de $ 1.184.29 moneda nacional;

Considerando que no existe crédito alguno para atender el referido importe por lo que, de conformidad con lo dispuesto por decreto de fecha 10 de Junio de 1908, procede remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de un mil ciento ochenta y cuatro pesos con veintinueve centavos (pesos 1.184.29 m|n. moneda nacional, a favor de la firma Germán Bianco, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Tome la intervención que le compete la Contaduría General de la Nación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a los efectos expresados más arriba.

Con antelación a los trámites precedentemente ordenados, comuníquese y publíquese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Aprobando presupuesto de pesos 5.149.38 moneda nacional, para instalación servicios sanitarios en edificio Escuela Artes y Oficios de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2932. — 1056. — Exp. 16.044-E-1931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 5.149.38 moneda nacional, que ha preparado para la instalación de servicios sanitarios en el edificio ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen (Bs. As.);

Teniendo en cuenta que por tratarse de trabajos de carácter imprescindibles y urgentes, pueden ser exceptuados de las restricciones impuestas por el Acuerdo de 17 de Septiembre de 1930; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de cinco mil ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 5.149.38 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a llevar a cabo por vía administrativa los trabajos de que se trata, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.218.48 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1932.

$ 2.824.50 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16|1932.

$ 106.40 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17|1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Autorizándola a encomendar a la Cía. Primitiva de Gas, la provisión de cierto material.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2935. — 1057. — Exp. 5576-B-932. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que conforme lo solicita y en mérito a las razones de urgencia invocadas, proceda a encomendar a la Compañía Primitiva de Gas la provisión y colocación de cañerías de hierro galvanizado, para instalar dos calefones y una cocina a gas en el edificio fiscal ocupado por la Biblioteca Nacional, por la suma de ($ 528.— m|n.) quinientos veintiocho pesos moneda nacional, según precio cotizado por dicha Compañía.

Artículo 2.° — El importe de los referidos trabajos que substituyen a los que fueron previstos en el ítem 1 del presupuesto aprobado por decreto de fecha 18 de Agosto de 1931, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2933. — 1058. — Exp. 8.571-A-1932. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado a fin de proveer de materiales a las obras de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe);

Teniendo en cuenta que los referidos remates se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren a las casas y por los importes que a continuación se expresa:

Licitación N.° 5.400. — Provisión de baranda de hierro para escalera a la casa C. Paolentonio e Hijos, por pesos 610.00 moneda nacional.

Licitación número 5.414. — Provisión de ladrillos de cal a la firma C. Colli, P. Mafioli y Cía., por pesos 810.00 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional (pesos 1.420.00 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Edificio Universidad Litoral Santa Fe".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Arquitectura. — Aprobando presupuesto pesos 18.087.15 moneda nacional, para obras modificación y ampliación Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2934. — 1059. — Exp. 1.696-P-1932 — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 18.087.15 moneda nacional, que ha preparado para la ejecución de obras de modificación y ampliación en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos);

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se carece de recursos para afrontar este gasto por lo que procede dar a este expediente el trámite establecido por el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de diez y ocho mil ochenta y siete pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 18.087.15 m|n.), con destino a las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura preparar la documentación conforme a lo establecido en la Ley número 10.285, para recabar el crédito pertinente del H. Congreso.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Reconociendo de legítimo abono la suma de pesos 2.565.48 moneda nacional, a favor de juicios de expropiación.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2921. — 1060. — Exp. 29.946-P-931. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal en la Provincia de San Luis, comunica haber sido fallados diversos juicios de expropiación iniciados a requerimiento de la Dirección General de Irrigación, teniendo en cuenta la necesidad de ocupar las fracciones de tierra correspondientes a la construcción de los canales de las obras de riego en Mercedes (San Luis); por lo que solicita se le gire en la forma de práctica y por separado, la suma total de pesos 2.565.48 moneda nacional, con el objeto de abonar las escrituraciones respectivas y otros gastos que resultan,

Considerando:

Que no existe crédito alguno para atender el referido importe, por lo que y de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 10 de Junio de 1908, procede remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 2.565.48 m|n.), para atender el pago de los juicios de expropiación de que se trata y por el concepto expresado.

Art. 2.° — Tome la intervención que le compete la Contaduría General de la Nación y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a los efectos expresados más arriba.

Art. 3.° — Con antelación a los trámites precedentemente ordenados, comuníquese, publíquese y hágase saber al señor Procurador Fiscal Federal en la Provincia de San Luis.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando convenio celebrado con los señores Peretti Hermanos.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2928. — 1061. — Exp. 7.156-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el contrato que por intermedio del Encargado de las Obras de Riego y Saneamiento en los alrededores de la ciudad de Salta, ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, con los señores Peretti Hermanos, propietarios de la finca sita en la calle Caseros número 472 de la mencionada ciudad, por el cual estos últimos arriendan el referido local por un alquiler mensual de pesos 115.00 moneda nacional, con destino a las oficinas de las citadas obras; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido en el presente caso por la Dirección General de Irrigación, como asimismo el convenio celebrado, adreferéndum del Poder Ejecutivo por los señores Peretti Hermanos, por el cual estos últimos ceden en locación al Estado el local de que se trata por la suma mensual de ciento quince pesos moneda nacional (pesos 115.00 moneda nacional), cuyo importe se atenderá con los fondos del Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 22 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando licitación 500 m3. de ripio

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2917. — 1062. — Exp. 8.800-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de 500 m3. de ripio a las Obras del Dique Las Maderas (Jujuy),

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma "David Mendieta", por la suma total de un mil doscientos cincuenta pesos (pesos 1.250.00 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto de 1932; autorizándose al Ingeniero don Luis Michaud, para que efectúe la compra en cuestión, abonando su importe con los fondos que obran en su poder, de la referida imputación, debiendo éste en su oportunidad, rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando provisión cable de acero para tensores

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2916. — 1063. — Exp. 9.001-I-1932. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir un cable de acero para tensores con destino a las obras de la Usina Hidroeléctrica de Andalgalá (Catamarca);

Teniendo en cuenta que el referido remate se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del cable de acero a que la misma se refiere a la firma General Electric S. A., por la cantidad total de ciento veinticinco pesos moneda nacional (pesos 125.00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 15, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando provisión 10 cajones de aceite para automóviles

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

2919. — 1064. — Exp. 9.000-I-1932. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de 10 cajones de aceite liviano "Silverton" M. V., con destino al automóvil al sevicio de la Intendencia de riego del Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que el referido remate se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del aceite a que la misma se refiere, a la firma Juan Cormick, por el importe total de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260.00 m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 14, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Prefectura G. de Policía. — Licitación para la provisión de vestuario a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932.

36. — Expte. 6430 -P- 1932. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el pliego de condiciones que corre de fs. 5 a 6, inclusive, de este expediente.

2.° — Autorízase a la Prefectura General de Policía de la Capital, para llamar a licitación pública por el término de treinta (30) días de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y de acuerdo a las bases del referido pliego, la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, a usarse durante el año 1932.

3.° — El gasto que demande dicha licitación se imputará al Anexo B, inciso 19, ítem 6, del Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Partida 8 b), publicaciones.
" 26, vestuario.

4.° — Comuníquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva a la Prefectura General de Policía de la Capital a sus demás efectos.

MELO

Departamento de Higiene. — Licencia al Auxiliar de la D. Antipalúdica de Catamarca, don J. del Pino.

Buenos Aires, Abril 25 de 1932.

37. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase seis (6) meses de licencia sin goce de sueldo, al (Auxiliar sanitario de la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Catamarca), señor Jorge del Pino.

2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

MELO

Prefectura G. de Policía. — Suspendiendo en el ejercicio de sus funciones a los Subcomisarios J. Cusell y E. E. Méndez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

38. — Expte. 10.592 -P- 1932. — Visto este expediente en el que la Prefectura General de Policía, solicita se aplique como medida disciplinaria una suspensión en sus respectivas funciones a los Subcomisarios señores Joaquín Cusell y Enrique E. Méndez,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de sesenta (60) y quince (15) días, respectivamente, sin goce de sueldo y como correctivo disciplinario, a los Oficiales 5.° (Subcomisarios), de la Prefectura General de Policía, señores Joaquín Cusell y Enrique E. Méndez.

2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios. — Disponiendo que el sueldo debe liquidarse a los suplentes, en los casos de licencia de los titulares.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932.

11. — Atento que el Presupuesto en vigor no asigna partida para el pago de servicios al personal suplente y que los Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil de los Territorios, por razón de la función que les compete, deben ser reemplazados por los suplentes en los casos de ausencia, licencias o impedimento,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

En los casos de licencia acordada a los Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil de los Territorios, el sueldo por el término de la licencia será abonado al Juez de Paz suplente, que sustituye al titular en licencia.

Comuníquese, anótese y archívese.

IRIONDO

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2048. — Visto el expediente Reservado, R. 851|932, (D. G. P.), los informes producidos y lo propuesto por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a revistar en Disponibilidad, de conformidad con lo determinado por el inciso 2.° del artículo 31, de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4), por el término de tres meses, el Teniente 1.° don Fulton M. Ricardes, de la Escuela de Caballería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRIGUEZ

Pases

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2049. — Visto el expediente Reservado, C. 678|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", el Teniente 1.° don Eduardo Ojeda Tissera, del D. M. N.° 42.

Al Distrito Militar N.° 42, (Río Segundo), como Auxiliar, el Teniente don Félix E. Cobas, del C. 9.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte y agréguese al legajo personal del Teniente don Félix E. Cobas.

M. A. RODRIGUEZ

Pases

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2050. — Vista la nota letra A. N.° 327, (Reservada) de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Grupo I de Artillería de Montaña: el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" don Ricardo Ocaranza, de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración: el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" don Luis M. Robles, del Grupo I de Artillería de Montaña.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. RODRIGUEZ

Pases

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2051. — Visto el presente expediente, letra S. N.° 4613, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Sanidad y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Comando de la 4.ª División de Ejército, el Enfermero Principal Florentín Herrera, (C. 1895, M. 3.278.902, D. M. 51), del a. 1.

Al Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña, el Enfermero de 1.ª Domingo Gabotto, (C. 1906, M. 800.231, D. M. 68), del H. M. D. 2.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2052. — Vista la solicitud que antecede, (Expediente letra R. N.° 4791|32, D. G. P.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese 6 meses de licencia, sin goce de jornal, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Herminio Ruiz Díaz.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Desestimando una denuncia

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2053. — Vista esta información sumaria, Rdo. R. N.° 107, Cde. 3, (M. G.), D. N.° 557|932, Cde. 1, (Rdo. D. G. P.), (D. N.° 266|932, Cde. 2, IV División, D. G. P.), instruída con motivo de una denuncia formulada por el diario "Democracia" de Rosario, (Provincia de Santa Fe), contra el Mayor don Carlos Ricchieri, de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, de la que resulta:

Que a pesar de las diligencias practicadas, no se ha podido comprobar la exactitud de la denuncia de referencia.

Y atento a lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Desestímase la denuncia formulada por el diario "Democracia", por resultar infundada.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2054. — Visto el presente sumario V. N.° 14.093|929, (D. G. P.), (V. N.° 456|929, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de una montura de campaña, de propiedad del Mayor don Héctor Barreiro, hecho del que se tuvo conocimiento el 10 de abril de 1928.

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2055. — Visto el presente sumario J. N.° 7087. (D. G. P.), (F. 57|929, IV División, D. G. P.), instruído al soldado Florentino Jaime, (C. 1907. D. M. 44. M. 2.829.226), que perteneció al Regimiento de Infantería N.° 4, inculpado de deserción, hecho del que tuvo conocimiento el 12 de abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Códdigo de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Florentino Jaime por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2056. — Visto el presente sumario B. N.° 14.423|928, (D. G. P.), (B. N.° 360|928, "cde. 1", IV División, D. G. P.), instruído al soldado Enrique León M. Bouchoux, (C. 1907, D. M. 3, M. 342.649) que perteneció al Regimiento de Artillería Montada N.° 1, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 15 de abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Códidigo de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Enrique León M. Bouchoux, por el hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932.

2057. — Visto el presente sumario D. N.° 12.838|928, (D. G. P.), (R. N.° 400|928, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de tres pistolas "Mannlicher", Nos. 0262, 3962 y 4833, pertenecientes al Regimiento de Infantería Montada N.° 5, hecho del que se tuvo conocimiento el 2 de abril de 1928.

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión de permiso de cateo, otorgada a don Rodolfo W. Huntington, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Los Lagos). Expediente N.° 124.288 - 931.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Vista la solicitud del señor Rodolfo W. Huntington, anotada bajo el N.° 1917 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición, las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de Junio de 1912, Se dispone: Art. 1.° Otorgar a don Rodolfo W. Huntington, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Los Lagos), por el término de (300) trescientos días en una superficie de aproximadamente dos mil (2000) hectáreas ubicadas en el lote 18 de la Sec. XXXVIII dentro de los siguientes límites: al Noreste y al Sudeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda del río Limay; al Sudoeste, el límite homónimo del lote 18 citado y al Noroeste, una recta de rumbo Sud 45° Oeste, que parte del esquinero Este del lote 18 mencionado. — Art. 2.° Dentro de los 30 días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional (m$n. 8.—) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veintiuno (21) del mes de mayo próximo y vencerán el día diez y siete (17) del mes de marzo del año (1933) mil novecientos treinta y tres. Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas del Servicio Minero. — Art. 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese el interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Concesión de una servidumbre minera en el Territ. Nacional del Chubut, a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Expediente número 107.157 - 1932.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Atento a la autorización solicitada a fojas 1 de este expediente, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para constituir las servidumbres necesarias para la perforación de nuevos pozos de exploración estructural y efectuar varias instalaciones, en los lotes 37, 45 y 46 de la Colonia Escalante y 149 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante (Territorio del Chubut); de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia, y Considerando: .... Se dispone: Art. 1.° Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fojas 1, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la perforación de nuevos pozos de exploración estructural y efectuar varias instalaciones en los lotes 37, 45 y 46 de la Colonia Escalante y 149 del Ensanche Sud de la Colonia Escalante, Territorio Nacional del Chubut, en la siguiente forma: Lote 37 de la Colonia Escalante, propiedad de la sucesión Tomás B. Verster, domiciliada en Comodoro Rivadavia. Tendido de una cañería de agua de 3", desde el pozo N.° 1, hasta el límite con el lote 46 de la Colonia Escalante. — Lote 46 de la Colonia Escalante, propiedad del señor Lorenzo Escudero, domiciliado en Comodoro Riva-

davia. a) Superficie de una hectárea de terreno para el campamento al lado del pozo S-8; b) Superficie de ¼ de hectárea para la instalación de un tanque de agua de 80 metros cúbicos y una estación de bombeo de agua entre los pozos S-9 y S-10; c) Superficie de ¼ de hectárea para la instalación de otro tanque de agua de 80 metros cúbicos en las inmediaciones del esquinero S. O. del lote de referencia; d) tendido de cañería de agua de 3'', que arrancando de la estación de bombeo, entre los pozos S-9 y S-10, llegue hasta las tres hileras de pozos, siguiendo a lo largo de estas en toda la extensión de las mismas. — Lote 45 de la Colonia Escalante, propiedad del señor Luis Ferrazzini (debiéndose notificar a este u ocupante de dicho lote por intermedio de la Oficina de Correos de Comodoro Rivadavia. Tendido de cañería de agua de 3'' a lo largo de las tres hileras de pozos. — Lote 149 - Ensanche Sud de la Colonia Escalante, propiedad del señor Francisco Salso, domiciliado Comodoro Rivadavia. a) Superficie de terreno necesaria para la perforación de tres pozos a razón de una hectárea por pozo. — b) Superficie de una hectárea para el campamento y estación de bombeo de agua; c) Tendido de un ramal de línea eléctrica de 10.000 voltios,, que arrancando de las inmediaciones del pozo S-22, llegue hasta los 3 pozos propuestos, siguiendo a lo largo de los mismos; d) Tendido de cañería de agua de 3'', con un recorrido semejante al de la línea eléctrica de alta tensión; e) Tendido de un ramal telefónico a lo largo de la hilera de los 3 pozos citados; f) Construcción de los caminos de acceso necesarios, partiendo del camino general existente para cada uno de los 3 pozos propuestos. Todo de acuerdo a los planos de fojas 5 y 6 del Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fojas 2 vta., 7 y 8 y Servició Minero de fojas 8; y conforme a lo establecido en el Capítulo II, Sección II, Título III del Código de Minería. — Art. 2.° Declarar que por razones de urgencia y por ser suficiente la fianza, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales queda facultada para la constitución, previa a toda fijación de indemnización, de las servidumbres solicitadas, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.° Publíquese, notifíquese a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a los propietarios de los lotes afectados; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): T. Ezeurra, Director. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

LA CONTINENTAL

Sdad. Anón. Argentina de Capitalización
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1931

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555
Buenos Aires

Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de Marzo de 1932

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo N.° 927, ante el Escribano señor Miguel De Castro, con asistencia del señor Presidente y Directores de la Sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el octavo sorteo de amortización de títulos, correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las ruedas, se obtuvieron las combinaciones de letras siguientes: IEO - KCM - PPA - TIA - SRF - NAJ. Con lo que termina el acto, firmando: Miguel De Castro, Federico G. Leloir, Presidente y José Firpo, Vicepresidente".

Los títulos amortizados son los siguientes: Emisión 1.° Septiembre 1931, $ 2.500 m|l., Juan Moretti, Soler 84, Bahía Blanca (F. C. S.); emisión 1.° Noviembre 1931, $ 2.500 m|l., Arturo Lanuov, 3 de Febrero 1160, San Fernando (F. C. C. A.); emisión 1.° Diciembre 1931, $ 2.500 m|l., Armando Ruiz Moreno, Europa entre San Martín y L. Alem, Ensenada (F. C. S.); emisión 1.° Octubre 1931, $ 2.500 m|l., R. J. Michelasi, Petronila (Sta. Fe).

e6 mayo N.° 16.391 v6 mayo.

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

Guanacache 5235
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. y lo dispuesto por el Art. 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 del corriente, a las 21 horas, en el local social Guanacache 5235, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos: 5, incisos c, d, e, f - 6 - 9 - 12, inciso a - 27 y 45.

2.° Autorización al Presidente y Secretario para gestionar ante el P. E. la aprobación de las modificaciones sancionadas.

3.° Condonación de deudas. (Cuotas mensuales de socios).

4.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Irineo V. Zocca, Presidente; César L. Grimozzi, Secretario.

e6 mayo N.° 16.393 v9 mayo.

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores socios a que concurran a la continuación de la Asamblea iniciada el 29 de Abril último, cuya reanudación del acto se llevará a cabo el 10 del mes en curso, a las 9,30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Pueyrredón 190, y con el fin de tratar los asuntos de la Orden del Día que quedan pendientes de resolución, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

2.° Proyecto de Resolución. — Con el objeto de contribuir a formar un fondo especial de ($ m|n. 360.000) trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, que serán necesarios para satisfacer íntegramente las obligaciones relacionadas con la construcción del edificio institucional, el amueblamiento de la parte que ocupará la Bolsa de Cereales y el traslado respectivo; Autorízase a la Comisión Directiva para crear un recurso extraordinario, mediante la contribución de ($ m|n. 0,01) un centavo moneda nacional, por bolsa sobre las operaciones que se efectúen o en cualquier forma se registren en la entidad, en la propirción de medio centavo a cargo del comprador y medio a cargo del vendedor.

Con los beneficios netos de cada ejercicio económico, que también deberán destinarse al mismo objeto, - y el producido del nuevo recurso creado, se reunirá la mencionada suma de $ 360.000 la que no podrá tener otro empleo que el determinado precedentemente.

Reunida que sea la referida cantidad de dinero, quedará ipso facto sin efecto la mencionada contribución.

La Comisión Directiva reglamentará la forma en que se hará efectiva la contribución creada, estableciendo también las sanciones correspondientes para el caso de transgresión.

3.° Elección - para integrar la Comisión Directiva - de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los que cesan, señores: Carlos A. Garibaldi, Pedro Genta, Benito Rossi y Cesáreo García y para llenar la vacante dejada por el señor Amérito Martelli, que también cesaba y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis J. Accame y Carlos L. Salas, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos señores socios, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — La Comisión.

Nota: — Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos en lo tocante a que los socios que el día anterior a la Asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a élla; que una hora después de aquélla fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo al acto, deberán retirarse el libro de asistencia.

A los señores Américo Martelli, Pedro Genta y Benito Rossi, les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por haber ejercitado su mandato durante dos períodos consecutivos.

La Comisión.

e6 mayo N.° 16.420 v10 mayo.

CAJA DE SOCORROS DE POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Mayo a las 21 y 30 horas, en el Departamento Central de Policía de la Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, un vocal titular por dos años y uno por un año, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el cata de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Secretario.

e6 mayo N.° 16.423 v7 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local de la calle Florida N.° 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Proyecto de disminución del número de Directores a once miembros, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

3.° Elección de tres vocales por tres años, para llenar las vacantes existentes hasta completar dicho número de once Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1932|33.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco, los títulos de sus acciones o certificados de depósitos de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e6 mayo N.° 16.424 v30 mayo

"AMERICA"

Compañía Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial
Sociedad Anónima Argentina
Calle Chacabuco N.° 163|167. Bs. Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establece el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Mayo a las 16 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución de la Sociedad.

2.° Designación de las personas encargadas de la liquidación.

3.° Designar a dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Jorge Lavalle Cobo, presidente. — Carlos Caimi Garmendia, secretario.

e6 mayo N.° 16.390 v23 mayo

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Adalgisa Manuel de Vieira, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Vieira.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Prosecretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Victoria Portela de Lapido y doña Victoria Benigna Lapido, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don David Antonio Lapido.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. —El Prosecretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Juan Iriarte y doña Francisca Azpiroz de Iriarte, en su carácter de padres del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Iriarte.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. —El Prosecretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Baltar Villaverde de Pazos y doña Felisa Pazos, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Gerónimo Pazos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Prosecretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Libero de Cocucci, y doña Elvira Cocucci, en su carácter de viuda e hija, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José María Cocucci.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Prosecretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Inés Picasso de Barini, por sí y su hijo menor, Oscar Barini, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don Antonio Barini.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Prosecretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Rivera de Maza por sí y su hija menor, Amalia María, y por cuenta propia, doña María Haydée Maza, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Benedicto Maza.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. —El Prosecretario.

v-9 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Josefina P. de Morini, por sí y sus hijos menores, Ilda Teresa, Emilio y Dianora Luisa, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministorio de Agricultura, don Luis Morini.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. —El Prosecretario.

v-9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Jesús Naveira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-6 mayo N.° 135-s.p.p.-v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Colasi**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-6 mayo N.° 136-s.p.p.-v-11 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Matthey**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e-6 mayo N.° 137-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Del Vecchio, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-6 mayo N.° 138s.p.p.v11 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix A. Danessa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-6 mayo N.° 140-s.p.p.-v-11 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, y en los autos seguidos por el señor Procurador Fiscal en representación de la Administración de Impuestos Internos contra Isidro Carbó sobre Apremio, se ha dispuesto citar al demandado don Isidro Carbó, para que dentro del término de tres días, se apersone al juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle como Defensor al Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Abril 29 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-6 mayo N.° 139-s.p.p.-v-9 mayo.

AVISOS DIVERSOS

Dirección de Administración. — Casa para el Juzgado de Paz de la Sección 16.ª

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 16.ª, dentro del radio de Indepedencia a Caseros y de Salta a Paseo Colón.

Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1932. — v-10 mayo.

Dirección de Administración. — Casa para el Juzgado de Paz de la Sección 1.ª

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, necesita una casa para instalar el Juzgado de Paz de la Sección 1.ª, dentro del radio de Córdoba a Rivadavia y de Maipú a Leandro N. Alem.

Las propuestas serán dirigidas a la citada Dirección (Casa de Gobierno), dentro de los diez días de la fecha.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1932.— v-10 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Lavalle 428

SORTEO DE TITULOS

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 26 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, han resultado **sorteados** los siguientes **títulos:**

50 títulos de una acción cada uno números 118, 335, 368, 093, 367, 094, 106, 340, 145, 107, 113, 146, 115, 096, 122, 101, 330, 095, 103, 075, 105, 147, 104, 144, 182, 240, 060, 279, 195, 185, 042, 277, 283, 377, 366, 302, 083, 304, 331, 305, 061, 281, 386, 390, 394, 080, 391, 323, 392, 280.

28 títulos de cinco acciones cada uno números 589, 511, 485, 503, 512, 422, 421, 588, 453, 510, 420, 505, 417, 518, 457, 419, 428, 460, 429, 464, 463, 468, 458, 454, 514, 504, 466, 509.

6 títulos de diez acciones cada uno números 658, 673, 672, 671, 630, 602.

5 títulos de veinte acciones c|uno números 731, 742, 741, 734, 737.

1 título de cincuenta acciones número 766.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo de 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. —El Gerente.

e-28 abril N.° 16.268-v-16 mayo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

6/ 338

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Diciemdre de 1912

Capital:

Autorizado	$ m/n	2 000.000.—
Subscripto	» »	2.000 000.—
Realizado	» »	2.000.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m/l	$ m/l	$ m/l
Activo fijo:			
Bienes raíces y propiedades urbanas ...		1833980 63	
Activo circulante:			
Estancias	63289 82		
Varios títulos	7177 78	70467 60	
Activo disponible:			
Caja	572 31		
Bancos	295284 55	295856 86	
Activo exigible:			
Varios deudores		920942 43	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		72698 43	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2000000 —		
Reserva legal	200000 —		
Fondo de previsión	300000 —		2500000 —
Pasivo exigible:			
Debentures	461800 —		
Varios acreedores	152 35		461952 35
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			4514 —
Ingresos varios:			
Alquiler, arrendamientos e intereses...			156258 17
Ganancias:			
Saldo			71221 43
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		3233945 95	3233945 95

F. von Bernard, presidente — J. Fusseck, contador. — Th. von Bernard, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-3 mayo N.° 16.305v-5 mayo.

44-147

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CANGALLO 328—BUENOS AIRES

Autorización del Poder Ejecutivo Diciembre 11 de 1922

Inscripción en el Registro Público de Comercio Abril 4 de 1923

Capital:

Autorizado .... $ 3.000.000.— m|n.

Suscripto y realizado .... „ 2.055.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Primer Trimestre correspondiente al 10 ejercicio de 1931|1932

ACTIVO	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios			2.159.919.44
II. Activo circulante:			
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades			573.456.37
III. Activo disponible:			
Caja	717.97		
Bancos	3.252.46		3.970.43
IV. Activo exigible:			
Préstamos con caución	19.344.01		
Deudores en cuenta corriente	64.635.—		
Deudores hipotecarios	306.070.—		390.049.01
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Gastos generales			3.644.30
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		1.198.000.—	1.715.000.—
Títulos en garantía			30.000.—
		1.198.000.—	4.876.039.55
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	2.055.000.—		
Reserva legal	53.142.61		
Fondo para amortizaciones futuras ...	30.000.—		
Fondo de previsión	110.000.—		2.248.142.61
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			814.891.66
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Liquidación terrenos	17.117.43		
Administración campos	28.390.97		
Intereses	6.322.83		51.831.23
Ganancias:			
Saldo anterior			16.174.05
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			30.000.—
Depositantes de títulos		1.198.000.—	1.715.000.—
		1.198.000.—	4.876.039.55

Buenos Aires, Enero 28 de 1932

R. Leboeuf, presidente. — V.° B.°: Rodolfo Frey, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e4 mayo N.° 16.161-v-7 mayo.

31/33

COMPAÑIA "ELDORADO"

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte N°. 550, Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Septiembre de 1924.

Capital Autorizado .... $ 6.000.000.—

» Suscripto .... » 4.452.000.—

» Realizado .... » 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Correspondiente al 3er Trimestre del 8° Ejercicio.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus Accesorios, Campos	5401776 52	
Edificios e Instalaciones Fijas y Flotantes	750 0 83	
Maquinarias y Herramientas	7057 41	
Muebles y Utiles	1 018 21	
Decauville Lote 57	183276 51	5 ?8?1(4 ?9
II Activo circulante:		
Existencia de Maderas		11603 60
III. Activo disponible:		
Caja	10899 57	
Bancos	367 66	11267 23
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	807508 51	
Deudores hipotecarios	86655 62	894164 13
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	139 15 (8	
Gastos Administr. Coloniz. y Explotación	974135 (5	1113951 63
VI. Activo nominal:		
No existe		
		7720151 18
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones del Directorio		35 00 —
		7755 15 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4452000 —	
Reserva legal	97 ?8 79	4461718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	880905 55	
Obligaciones a pagar	1400000 —	
Debentures	1800500 —	3081105 55
III.—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	36 97 90	
Cuentas de Explotación y Colonización	140428 94	177026 84
		7720151 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones del Directorio		35000 —
		7755151 18

Guillermo C. P..sman, vicepresidente.— Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e4 mayo N.° 16.352-v-7 mayo.

1025|444

"JUAN F. SALABERRY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Ganadera

Domicilio legal: Calle Defensa 188 (Primer piso)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 27 de Octubre de 1926
Inscripta en el R. P. de C. el 31 de Diciembre de 1926
N.° 200, Libro 41, Folio 528

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" integrado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Enero de 1932

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:				
Establecimiento "La Matilde":				
Casco Estancia. Sec. 1, 2 3 y 4, con 5497 hect., 81 ás., 24 cs., y el valor de las mejoras introducidas hasta el ejercicio anterior		2.733.096.20		
Fracción de Pueblo:				
Valor al ejercicio anterior.	207.108.57			
Por anulación de boletas de compra-venta y quitas concedidas por valor de..	53.170.—			
	260.278.57			
Vendido durante el presente ejercicio	16.126.—	244.152.57	2.977.248.77	
Propiedad Maipú 820:				
Valor de adquisición				310.000.—
Propiedad en Lobos:				
Valor de adquisición de las instalaciones Feria				21.000.—
Instalaciones Feria "La Matilde":				
Valor de las existencias				8.508.87
Acciones y títulos				2.164.200.—
Maquinarias e implementos agrícolas:				
Valor de adquisición	34.754.07			
Castigos anteriores	8.328.61			
	26.425.46			
Castigo de este ejercicio ..	2.996.77	23.428.69		
Adquisiciones nuevas	1.709.11			
10 o|o amortización s|ídem.	170.91	1.538.20	24.966.89	
Herramientas:				
Valor de adquisición	3.043.05			
Castigos anteriores	2.747.16			
	295.89			
Castigos de este ejercicio ..	96.63	199.26		
Adquisiciones nuevas	22.70			
20 o|o amortización s|ídem.	4.54	18.16	217.42	
Enseres y rodados:				
Valor de adquisición	12.370.92			
Castigos anteriores	8.324.05			
	4.046.87			
Castigo de este ejercicio ..	2.538.11	1.508.76		
Adquisiciones nuevas	5.753.17			
25 o|o amortización s|ídem.	1.438.29	4.314.88	5.823.64	
Muebles y útiles:				
Valor de adquisición	46.566.20			
Castigos anteriores	13.173.10			
	33.393.10			
Castigo de este ejercicio ..	4.992.09	28.401.01		
Adquisiciones nuevas	205.85			
10 o|o amortización s|ídem.	20.58	185.27	28.586.28	
Materiales y útiles varios:				
Valor de adquisición	8.770.29			
Castigos anteriores	4.128.15			
	4.642.14			
Castigo de este ejercicio ..	1.716.73	2.925.41		
Adquisiciones nuevas	210.28			
13.10 o|o amortiz. s|ídem..	27.57	182.71	3.108.12	
Materiales para alambrados:				
Valor de adquisición	9.025.06			
Castigos anteriores	8.149.63			
	875.43			
Castigo de este ejercicio ..	874.43	1.—	1.—	5.543.660.99
Transporte				5.543.660.99

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		5.543.060.99
Activo circulante:		
Alfalfares sembrados:		
Valor asignado a la existencia de cereales y forrajes en galpón, según inventario	4.137.25	
Hacienda vacuna:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	31.259.70	
Hacienda lanar:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	1.140.—	
Hacienda porcina:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	13.158.—	
Hacienda yeguariza:		
Valor fijado a la existencia s|inventario	18.696.—	
Montes:		
Valor fijado a la existencia de postes de álamos y acacios, depositados en el Establecimiento "La Matilde"	1.357.—	69.747.95
Activo disponible:		
Caja y Bancos		26.274.04
Activo exigible:		
Arrendamientos vencidos a cobrar	10.852.16	
Hipotecas a cobrar	28.058.15	
Deudores en cuenta corriente	1.100.595.84	
"Juan F. Salaberry", Soc. de Tierras del Uruguay ...	40.627.09	
Compradores Chacras	87.369.58	
Compradores de quintas y lotes de pueblo	106.933.15	
Compañía General de Alimentación (S. A.)	67.205.95	1.441.641.92
Activo transitorio:		
Intereses pagos a vencer	7.494.86	
Contribuciones e impuestos	4.657.42	
Gastos de escrituraciones	13.478.56	
Gastos venta de pueblo	9.556.70	35.187.54
Activo nominal:		
No hay.		
Ganancias y Pérdidas:		
Por la pérdida que arroja el presente ejercicio	308.028.93	
A deducir saldo acreedor a la fecha	4.404.01	303.624.92
		7.420.137.36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas	368.885.70	
Obligaciones a cobrar descontadas	544.235.82	
Valores en caución	1.514.200.—	2.439.321.52
		9.859.458.88

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
7.500 acciones serie A de un valor nominal de $ 100 cada una ....$ 750.000.—		
22.500 acciones serie B de un valor nominal de $ 100 cada una ....$ 2.250.000.—		
10.000 acciones serie C de un valor nominal de $ 100 cada una ....$ 1.000.000.—	4.000.000.—	
Fondo de reserva	73.650.79	4.073.650.79
Pasivo exigible:		
Banco de la Nación Argentina (Ctas. hipotecarias) ...	422.796.73	
Banco Hipotecario Nacional (Hipotecas en Cédulas) ..	972.213.05	
Obligaciones a pagar	1.494.956.98	
Varios acreedores	387.293.99	
Hipoteca a pagar	62.998.57	3.340.259.32
Pasivo transitorio:		
Intereses cobrados a vencer		6.227.25
		7.420.137.36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)...	12.000.—	
Valores descontados	913.121.52	
Valores caucionados	1.514.200.—	2.439.321.52
		9.859.458.88

Alberto Salaberry Berecteche, Presidente. — Domingo E. Devoto, Contador. — Juan Carlos Cruz, Síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Enero de 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias e implementos agrícolas	3.167.68	
Herramientas y útiles	101.17	
Materiales para alambrados	874.43	
Enseres y rodados	3.976.40	
Materiales y útiles varios	1.744.30	
Muebles y útiles	5.012.67	14.876.65

Hacienda vacuna	6.587.14	
Hacienda lanar	43.19	
Hacienda yeguariza	5.636.44	
Contribuciones e impuestos	13.972.27	
Gastos de escrituraciones	3.369.64	
Gastos venta de pueblo	3.185.57	
Artículos de alimentación	14.808.16	
Gastos generales	101.210.21	
Castigos en cuentas corrientes	80.770.67	
Intereses	146.049.19	375.632.48
		390.509.13

HABER

Alfalfares y sembrados	25.360.94	
Arrendamientos	37.014.13	
Utilidades comanditas	7.686.65	
Terrenos en Mar del Plata	3.686.05	
Montes	361.50	
Explotación carnicería	6.372.41	
Explotación criadero de cerdos	1.998.52	82.480.20
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		308.028.93
		390.509.13

Alberto Salaberry Berecteche, Presiden te. — Domingo E. Devoto, Contador. — Juan Carlos Cruz, Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.299-v-6 mayo.

5 /217

"La Internacional" —Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 319

SEGUROS c/ INCENDIO, MARÍTIMOS Y ROBO CON VIOLACIÓN DE DOMICILIO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto.................. $ c/l 1.500.000 —
» realizado.............................. » » 450.000 —

en 15 000 acciones, Series 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

(4°. Trimestre del 12.° Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	1050000 —
Caja y Bancos	—	104529 50
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	559545 45
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1938 54	17811 52
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	59539 27	285938 34
Siniestros	2768 06	88535 07
Cuentas de orden	—	35000 —
Cambios	8489 21	—
	72735 08	2141359 88
PASIVO		
Capital suscripto	—	1500000 —
Reservas	—	185645 27
Siniestros pendientes	—	21950 53
Diversos acreedores		5419 72
Cuentas de orden	—	35000 —
Cuenta explotación	72735 08	866707 84
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7342 86
Cambios	—	19293 66
	72735 08	2141359 88

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.
Julio Hosmann, **vicepresidente. — Hosmann & Cía. administradores - Gmo. Kraft, síndico**
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 mayo N.° 16.375v-9 mayo.

878|450

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial
Calle 25 de Mayo 195 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 26 de Junio de 1918
Inscripta en el R. P. de C. el 9 de Septiembre de 1918
Capital autorizado .... $ 22.500.000.— oro sellado
" suscripto .... „ 22.500.000.— " "
" realizado .... „ 22.500.000.— " "

BALANCE GENERAL - 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General, el 26 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ o|s.	$ o|s.
Activo fijo:		
Títulos y acciones de otras sociedades	50.913.780.31	
Equipo	20.—	
Muebles y útiles	2.549.32	50.916.349.63
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Bancos $ c|l. 357.331.90 - equivalente a		157.226.04
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		13.596.876.06
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
		64.670.451.73
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22.500.000.—	
Reserva legal	1.302.429.72	
Reserva p. pensiones	1.888.793.37	25.691.223.09
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corrientes		19.713.778.28
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1.438.655.14
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias de años anteriores	15.102.556.19	
Transferencias de cambios	1.983.729.03	
	17.086.285.22	
Menos: Dividendos abonados		
Agosto 15 - 1931 .... 3.395.240.07		
Novbre. 14 - 1931 .... 2.474.988.96	5.870.229.03	
	$ 11.216.056.19	
Más: Ganancias del año 1931	6.610.739.03	17.826.795.22
		64.670.451.73

B. Kennedy, vicepresidente. — C. Jacobi, secretario. — A. Nelson tesorero. — J. M. Archer, síndico

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS - DICIEMBRE 31 DE 1931

DEBE	$ o|s.	$ o|s.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		283.25
Gastos generales:		
Sueldos, honarios, alquileres, seguros, cablegramas, viajes, pensiones y varios pequeños gastos		340.608.88
Patentes e impuestos		3.080.—
Saldo:		
Ganancia anterior	15.102.556.19	
Transferencia de cambios	1.983.729.03	
	17.086.285.22	
Menos: Dividendos abonados Agosto 15 de 1931 .... 3.395.240.07		
Novbre. 14 de 1931 .... 2.474.988.96	5.870.229.03	
	11.216.056.19	
Más: Ganancias del año 1931	6.610.739.03	17.826.795.22
		18.170.767.35
HABER		
Saldo anterior	15.102.556.19	
Transferencia de cambios	1.983.729.03	
	17.086.285.22	
Menos: Dividendos abonados Agosto 15 de 1931 y Novbre. 14 de 1931	5.870.229.03	11.216.056.19
Aumento de valor de inversiones en acciones e hipotecas		5.209.081.65
Intereses" cambios y comisiones		1.745.629.51
		18.170.767.35

B. Kennedy, vicepresidente. — C. Jacobi, secretario. — A. Nelson tesorero. — J. M. Archer, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.348-v6 mayo.

1282-196

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA

Sociedad Anónima Comercial

Villa Angela — F. C. Sud.

Autorizada por decreto del P. E. del 5 de Agosto de 1927
inscripta en el Registro de Comercio de Resistencia 1 2. de
Agosto de 1928 y 19 de diciembre de 1927

Capital autorizado	$	100.000.—
” suscripto	»	100.000.—
” realizado	»	100.000.—

BALANCE GENERAL

correspondiente al IV. Ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria
del 1o. de diciembre de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Propiedades	24970 44	
Muebles y útiles	215 25	
Instalaciones	273 —	25458 69
II. Activo circulante:		
Mercaderías		43689 20
III. Activo disponible:		
Bancos	14365 42	
Caja	1448 67	15814 09
IV. Activo exigible:		
Hipotecas	12000 —	
Deudores	117608 16	129608 16
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		214570 14
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	2040 —	
Deudores » »	1825 —	3865 —
100 Acciones depositadas		100000 —
		318435 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	100000 —	
Reserva	55100 —	
» legales	872 —	155972 —
II. Pasivo exigible:		
Hipoteca		30652 13
Acreedores varios	1374 56	
Cuentas gerentes	21410 11	22784 67
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas y Ganancias:		
Ganancia del IV. Ejercicio		5161 34
		214570 14
Cuentas de orden.		
Acreedores en consignación		3865 —
Acciones en garantía		100000 —
		318435 14

Carlos Buck, presidente. — August Schäfer, sindico suplente.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Propiedades	4570 —	
Instalaciones	829 74	
Muebles y útiles	1406 18	6805 92
Gastos generales:		
Seguros	3150 —	
Sueldos, gastos, etc	31616 8	34766 89
Patente e impuestos nacionales y municipales		1210 —
		42 82 81
Saldo anterior		19189 69
Ganancias del IV. ejercicio	24351 03	
./· Pérdidas anteriores	19189 69	5161 34
		67133 84
HABER		
Utilidades del IV. ejercicio		
Mercaderías en general	62250 51	
Productos del país	4158 38	66408 89
Intereses y descuentos		724 95
		67133 84

Villa Angela, 1o. de diciembre de 1931.

Carlos Buck, presidente — August Schäfer, sindico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.371-v-6 mayo.

37-361

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz

Wilmington, Delaware, E. U. de N. América

Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, doctor Agustín N. Matienzo: 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 31 Diciembre 1925

Operaciones efectuadas en la República Argentina

Capital autorizado	$ oro amer.	750.000.—
„ suscripto	„ „ „	750.000.—
„ integrado	„ „ „	750.000.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$	$
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	37.002.87		
Menos amortización	19.352.32	17.650.55	
Máquinas e instalaciones	678.873.72		
Menos amortización	505.602.25	173.271.47	
Muebles y útiles	28.143.58		
Menos amortización	27.821.71	321.87	
Vehículos	137.402.44		
Menos amortización	134.610.38	2.792.06	194.035.95
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			1.182.401.15
Activo disponible:			
Caja		12.568.51	
Bancos		302.852.15	
Títulos		5.846.87	321.267.53
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.166.517.93	
Documentos a cobrar		533.672.10	
Depósitos en garantía		1.053.277.88	
Depósito en garantía de debentures		5.041.220.90	9.794.688.81
Activo no exigible:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos organización			33.162.77
			11.525.556.21
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		2.903.148.70	
Reservas facultativas de previsión		1.397.900.37	4.301.049.07
Pasivo exigible:			
Compañías asociadas		2.450.585.07	
Debentures (Obligaciones)		4.122.500.—	
Documentos y obligaciones a pagar		591.291.83	7.164.376.90
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		43.443.99	
Intereses a pagar		16.686.25	60.130.24
			11.525.556.21

Buenos Aires, Febrero 24 de 1932

p. p. Warren Brothers Company of Argentina

W. F. Bradbury, vicepresidente. — O. Svensson, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e6 mayo N.° 16.364v-9 mayo.

4207—866.

"FERROSTAAL"

(Ferrostaal N. V. La Haya, Holanda)

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 145 — Buenos Aires.

Capital autorizado de la Casa Matriz: 1.250.000 Florines.

Capital asignado a esta Sucursal: m$n. 100 000

Se inscribió al amparo de la Ley 8867 en el Registro Público de Comercio, con fechas 31 de Diciembre de 1926 y 24 de Diciembre de 1931 por mandato del Juez de Comercio, Dr. D ma González Gowland.

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.
Referente a las operaciones en eata República.

ACTIVO	Parciales $ m|l.	Totales por Capítulos $ m/l
I—Activo fijo:		
No existe		
II.—Activo circulante:		
Mercaderías	113812 28	
Títulos	7025 —	120837 28
III.—Activo disponible:		
Caja	1244 41	
Báncos	141106 97	142351 38
IV.—Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	471935 24	
Obligaciones a cobrar	94369 53	566304 77
V.—Activo transitorio:		
No existe.		
VI.—Activo nominal:		
No existe		
Saldo transportado a Casa Matriz		6899 42
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	6033 29	
Fianzas	1219 20	
	7252 49	836392 85

PASIVO		
I.—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
II.—Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	19506 27	
Casa Matriz	7 6945 30	726451 57
III—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		9941 28
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	6033 29	
Fiadores	1219 20	
	7252 49	836392 85

Ferrostaal S. A. — W. Steinthal.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1931.

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Gastos generales	105858 21	
Intereses	38840 18	
	144698 39	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		137798 97
Saldo transportado a la Casa Matriz		6899 42
		144698 39

Ferrostaal S. A. — W. Steinthal.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 mayo N.° 16.282v-6 mayo.

82 313

"Sociedad Bancaria de Hacendados"

Victoria 430

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio **: 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904, 26 de Octubre de 1911 y 7 de Diciembre de 1927**

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio; 31 de Diciembre de 1903 y 27 de Marzo de 1928

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000
» suscripto .... » » 1 756.000
» realizado .... » » 1.756.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	62.265.88	
Depositado en otros Bancos	70 740 40	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1 055 644.80	
Adelantos	506.468 04	
Deudores en gestión	266.408.57	
Deudores hipotecarios	831.277 63	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	2.225.194.08	
Títulos en cartera	578.896.80	
Valores diversos		
Muebles y útiles	81.—	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	164.737.94	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	1.024.108.89	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	65.000.—	
Depósito de títulos en custodia	695.000 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		1.756.000 —
Fondo de reserva estatutario		708.177.81
Fondo de previsión		208.650 84
Fondo de auxilio para empleados		13.873.—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		8 8.0-1.81
Depósitos a plazo		631.286.83
Depósitos en Caja de Ahorros		
Depósitos diversos		
Redescuentos		890.512.96
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		100.772.1
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		17.049 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		30.500.—
Otras cuentas		1.545.978.07
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		65 000.—
Depositantes de títulos en custodia		695.000.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	7.545.882 48	7.545.882.48

S. E. u O.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931

Luis M. Campos Urquiza, presidente.—Celso Elizalde, gerente.—Enrique Arteaga, tenedor de libros. — V.° B.°: Santiago R. Elizagaray, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Enero 15 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.316-v6 mayo.

68/167

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Constituída en Inglaterra.

Calle Bartolomé Mitre 478.

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888.
Ramos que explota: Incendio, Marítima, Vida y Accidentes.

CAPITAL

Autorizado	£	5.599 430
Suscripto	»	2 799.715
Realizado	»	2.799.715

No tiene Capital asignado a esta Sucursal.

BALANCE DE SALDOS DEL 4.° TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL

Diciembre 31 de 1931

Ejercicio N.° 47

DEBE		$ o/sellado	$ c/legal
Caja			564 18
Banco de Londes y America del Sud			53891 59
» Real del Canadá			10191 80
» Anglo Sud Americano			303 16
Propiedades e inmuebles:			
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nos. 470 al 500, esp. San Martin		533711 —	
Caja de conversión		308329 —	
$ 297.500 c/ Americano en titulos Government of the Argentine Nation			
Diversos deudores		6497 41	166806 68
Obligaciones a cobrar			200000 —
Cuentas de orden:			
Títulos depositados en garantía			250000 —
Sección accidentes del trabajo			
Diversos deudores			4904 99
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de titulos en depósito) $ 21.500 c/ Americano en títulos Government of the Argentine Nation		22282 60	
Casa Matriz — Reserva Ley 9688			15270 07
		870820 01	701985 47
HABER			
Fondos invertidos en la República Argentina		533711 —	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		308329 —	
Diversos acreedores			73028 39
Siniestros pendientes			
Incendio	c$l 51613 12		
Automóviles	» 300 —		
Cristales	» 150 —		
Vida	o$s 2000 —	2000 —	52073 12
Obligaciones a pagar			200000 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de títulos en garantía			250000 —
Sección accidentes del trabajo			
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		22282 60	
Diversos acreedores			787 53
Reserva Ley No. 9688			15270 07
Siniestros pendientes			3906 —
Casa Matriz saldo al 31/12/ 1931		6497 41	106870 86
		870820 01	701985 47

Buenos Aires, 28 de Enero de 1932.

R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO

entre el 1.° de Octubre de 1931 y el 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Comisiones y corretajes	9 29	27924 78
Siniestros	4508 —	120080 81
Gastos		54744 01
Bonos vida	1633 13	
Cesiones vida	1572 60	
Préstamos vida	2776 30	
Reaseguros locales pasivos		873 44
Sección accidentes del trabajo		
Comisiones y corretajes		1272 42
Siniestros		11066 83
Saldo	8745 16	
	19249 48	215982 29

HABER	$ m/n	$ m/n.
Premios	18055 22	139222 78
Patente		7635 29
Intereses bancarios		13 80
» sobre préstamos vida	1177 48	
» » premios vida	16 78	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		23 34
Sección accidentes del trabajo		
Premios		6139 33
Patente		205 22
Gastos		1248 22
Saldo		65471 26
	19249 48	215982 29

Buenos Aires, Enero de 1932.

R. K. Mitchell, gerente local

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE

entre el 1.° de Enero de 1931 y el 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Sección incendios		
Comisiones y corretajes		97711 02
Siniestros		76829 94
Gastos generales		188513 92
Reaseguros locales pasivo		14158 28
Siniestros pendientes		51613 12
Sección vida		
Siniestros	17008 —	
Comisiones	27 84	5589 63
Bonos	5460 73	
Cesiones	5176 90	
Gastos		13462 09
Préstamos	11255 20	
Siniestros pendientes	2000 —	
Sección marítima		
Comisiones		3398 05
Gastos		13306 25
Siniestros		11608 34
Reaseguros locales pasivo		961 92
Sección accidentes del trabajo		
Comisiones		8249 41
Gastos		16587 12
Siniestros		22307 97
Siniestros pendientes		3906 —
Sección accidentes personales y materiales		
Comisiones y corretajes		8450 14
Gastos generales		13973 46
Reaseguros locales pasivos		243 44
Siniestros		11007 17
Siniestros pendientes		460 —
Saldo	32930 95	33681 92
	71859 62	596019 19
HABER		
Sección incendios		
Premios		466873 73
Patente		17604 26
Intereses Bancarios		60 10
Corretajes sobre reaseguros locales pasivo		2766 36
Sección vida		
Premios	67232 94	
Intereses sobre préstamos	4490 40	
Intereses sobre premios	101 21	
Comisiones	35 07	
Sección marítima		
Premios		2 265 79
Patente		3261 66
Sección accidentes del trabajo		
Premios		38754 29
Patente		1202 13
Sección accidentes personales y materiales		
Premios		37319 07
Patente		1805 73
Corretajes sobre reaseguros		46 07
	71859 62	596019 19

Buenos Aires, 28 de Enero de 1932.

R. K. Mitchell, gerente local

Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia e-6 mayo N.° 16.288 v-9 mayo.

1292/250

CARBONEROS UNIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

2910 Sarmiento 2910— **Buenos Aires**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Septiembre de 1906, 12 de Marzo de 1914. 13 de Diciembre de 1927. 30 de Octubre de 1931.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Noviembre de 1906 8 de Junio de 1914, 28 de Febrero de 1928.

Capital autorizado .... $ m|n. 100.000.—
» subscripto .... » » 51.800 —
» realizado .... » » 51.250.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Octubre de 1931.

(25°. ejercicio 1930—1931.)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria anual realizada el 27 de Enero de 1932.

ACTIVO	Parcial $ m/n.	Total por capítulos $ m/n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	2421 67	
Edificios y construcciones	1098 33	
Maquinaria	15 9 78	
Herramientas	17 32	
Muebles y útiles	187 29	
Vehículos	1290 54	
Depósito garantía alquiler	1120 —	77004 93
II. Activo circulante:		
Mercaderías	12532 —	12532 —
III Activo disponible:		
Caja	178 80	
Banco Anglo Sud Americano	148?4 66	
Cheques	178 —	15241 46
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	68225 09	
Obligaciones a cobrar	3650 —	71875 09
		107353 48
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones garantía (Directorio)		4000 —
		111353 48
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	54500 —	
Fondo de reserva	10000 —	
Fondo de previsión	31393 68	95893 68
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		9795 08
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		310 —
		105998 76
Ganancias:		
Utilidad del año	1098 —	
Más ganancia anterior	256 72	1354 72
		107353 48
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4000 —
		111358 48

Pedro Repetto, presidente. — N. Bancalari, gerente. — M. Luis Fernández, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
1 Amortizaciones:		
Sobre Edificios y construcciones 10 %	366 12	
» Maquinarias 10 %	477 25	
» Herramientas 20 %	4 32	
» Muebles y útiles 10 %	62 43	
» Vehículos 20 %	430 18	1340 30
2 Gastos generales:		
Seguros, alquil. int. y desc. y gastos generales	4445 94	
Acarreos	21618 67	
Peones	21313 —	
Sueldos	18600 —	
Pesadas	1304 20	67281 81
3 Deudores morosos:		
Saldos considerados de cobro dudoso		1145 51
Saldo: Utilidad del año	1098 —	
Más ganancia anterior	256 72	1354 72
		71122 34
HABER		
Saldo anterior		256 72
Mercaderías		70742 60
Deudores morosos - recuperado		123 02
		71122 34

Pedro Repetto, presidente. — N. Bancalari, gerente. — **M. Luis Fernández**, síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.278-v-6 mayo.

649|428

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

337 - Florida - 347

344 - San Martín - 360

Autorizada por decretos de Mayo 24 de 1909, de Mayo 9 de 1910, de Abril 1.° re 1918 y Octubre 9 de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1909

Capital:
Autorizado .... $ 6.500.000.— m|n
Suscripto .... „ 6.500.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

23.° Ejercicio — Enero 1.° a 31 de Diciembre de 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 25 de Febrero de 1932

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales $ m|n
I. Activo fijo:			
Propiedades		3.194.840.48	
Mejoras edificios	247.761.03		
Amortizado	24.776.10	222.984.93	
Maquin. e Instal.	2.250.881.92		
Amortizado	112.544.10	2.138.337.82	
Matrices y Tipos	122.140.—		
Amortizado	36.642.—	85.498.—	
Autos y camiones	67.365.69		
Amortizado	20.209.71	47.155.98	
Muebles y útiles	226.882.97		
Amortizado	22.688.30	204.194.67	
Herram. y útiles	17.214.07		
Amortizado	3.442.81	13.771.26	
Títulos y acciones		160.475.—	
Maquinarias en instalación		347.327.06	6.414.585.20
II. Activo circulante:			
Existencias de papel de diario y materiales			623.841.01
III. Activo disponible:			
Bancos		345.284.01	
Caja		34.040.16	
Giros		4.650.85	383.975.02
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente:			
Avisos	1.060.123.17		
Generales	1.070.116.02		
Subscripciones	299.249.67	2.429.488.86	
Deudores en gestión		81.922.81	
Reclamos a liquidar		616.30	
Obligaciones a cobrar		104.873.70	2.616.901.67
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			61.802.06
VI. Activo nominal:			
Títulos y clientela (No amortizado)			3.228.616.53
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			700.000.—
			14.029.721.49
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		6.500.000.—	
Reserva legal		651.446.85	
Fondo para dividendos		914.920.83	8.066.367.68
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		460.772.33	
Banco Hipotecario Nacional		804.226.16	
Obligaciones a pagar		3.110.369.24	4.375.367.73
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			359.304.57
Ganancias:			
Utilidad neta del ejercicio			528.681.51
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			700.000.—
			14.029.721.49

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Papel de diario, servicio telegráfico, sueldos, salarios, gastos generales, etc.	10.164.373.43	
Pensiones y jubilaciones	93.229.44	10.257.602.87
Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones	112.544.10	
Matrices y tipos	36.642.—	
Autos y camiones	20.209.71	
Muebles y útiles	22.688.30	
Herramientas y útiles	3.442.81	
Mejoras edificios	24.776.10	220.303.02
Utilidad neta del ejercicio		528.681.51
		11.006.587.40
HABER		
Saldo anterior	57.917.73	
Avisos y subscripciones, etc.	10.948.669.67	
		11.006.587.40

Luis Mitre, presidente. — M. Rodríguez Giles, contador general — V.° B.°: A. Caprile, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 mayo N.° 16.351v-6 mayo.

32/16

"LA HISPANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Marzo de 1891 bajo el N°. 6 al folio 512 del libro 5.°
Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio.
Capital Autorizado ....$ 2.000.000,00 m/n.
» Subscripto y Realizado ....» 1.500.000,00 »
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.
(Segundo Trimestre del 42°. Ejercicio).

ACTIVO	$ m/l	$ o/s	$ m/l
Accionistas			
Caja y Bancos:			
Caja	2747 13		
Banco de Galicia y Buenos Aires	23321 86		
» Argentino Uruguayo	13076 58		
» el Hogar Argentino	32616 22		71761 79
Propiedades Inmuebles (Av. de Mayo 672/82 y Victoria 675/83)			550930 35
Títulos de Renta y Valores Diversos			2026171 06
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		51 65	651 49
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a Amortizar			
Gastos de explotación			96083 85
Siniestros	1544 71		
Menos, porción reasegurada	1544 71		
Cuenta de orden		5235 56	
		5287 21	2745598 54
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			1500000 00
Reservas:			
Reserva legal	150000 00		
» técnica	176508 92		
» facultativa	562340 62		
» para gastos de Explotación	125818 20		1014667 74
Beneficios Asegurados Vida			
Siniestros Pendientes			
Dividendos »			13000 00
Diversos acreedores			15970 48
Cuenta de orden			11898 98
Cuenta Explotación		5287 21	188251 79
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (Cuenta Nueva para el presente ejercicio)			1808 55
		5287 21	2745598 54

S. E. u O.

Francisco Gutiérrez, presidente. — José L. Manzanares, gerente.— Primitivo García De La Mata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 mayo N.° 16.260-v-9 mayo.

1744—260

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Darwin esq. Loyola
Autorizada por el Superior Gobierno el 4 de Mayo de 1931
Inscripta el 6 de Julio de 1931
Autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
Realizado .... „ 2.000.000.— „
Suscripto .... „ 2.000.000.— „
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931
Compilado para la Inspección de Justicia, de acuerdo a la Ley 5125
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m/n
Activo fijo:			
Maquinarias	572277 23		
Amortizado	522277 23	50000 —	
Muebles e instalaciones	1595930 96		
Amortizado	1445930 96	150000 —	200000 —
Activo circulante:			
Mercaderías		3700271 41	
Títulos y acciones:			
Existencia	29398 57		
Amortiz. títulos y acciones	29398 57		3700271 41
Activo disponible:			
Caja	44351 74		
Bancos	416909 17		461260 91
Activo exigible:			
Deudores varios			211634 47
Activo transitorio:			
Refacciones generales		126959 81	
Amortizado		85681 05	41278 76
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Títulos en garantía (Directorio)		35000 —	
» en custodia		5118 19	40118 19
			4654563 74
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (20.000 acciones a $ m/n. 100 cada una)		2000000 —	
Fondo de reserva seguros sobre existencias sucursales		400000 —	2400000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			2060648 58
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		147333 53	
Dividendos pendientes		4599 —	15.932 53
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			1864 44
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía (Directorio)		35000 —	
Depositantes en custodia		5118 19	40118 19
			4654563 74

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Pedro De Vido, presidente interino. — Oreste Battistella, secretario. — Andrés Ronco, Ludovico Steiner, síndicos

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1931, compilada para la Inspección de Justicia, de acuerdo a la Ley 5125
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Enero de 1932

DEBE	m/n	$ m/n
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, publicidad, correos, gastos de viaje, habilitaciones generales de la Central, Fábrica, Talleres y Sucursales	143 279 35	
Intereses y descuentos		
Saldo de esta cuenta	2.756 59	
Utilidad del ejercicio	1864 44	
	1457900 38	
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta		1453601 34
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		4299 04
		1457900 38

Pedro De Vido, presidente interino. — Oreste Battistella, secretario. — Andrés Ronco, Ludovico Steiner, síndicos
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.273-v-6 mayo.

5 9/472

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Constituida en Buenos Aires en fecha 5 de Mayo de 1922 y autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de la Nación de fechas 2 de Noviembre de 1922, 15 de Junio de 1928 y 21 de Mayo de 1931

Domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 660/80 — Bs. Aires

Capital social:
Autorizado......... $ c/l 2.000 000.—
Suscripto y realizado......... » » 500 000.—

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Enero de 1923

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(Ejercicio de nueve meses — Deliberación Asamblea General del 18 de Abril de 1931)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ c/l	$ o/s	$ c/l.
I. Activo fijo:			
a) **Inmuebles:**			
Edificio Social....................	2712849 41		
b) Instalaciones, muebles y útiles....	50000 —		2762849 41
II. Activo circulante:			
Títulos....................		1126 92	6382 56
III. Activo disponible:			
a) **Caja**............. $ o/s 170 36	1404 01		
b) Bancos........... » » 61.547.93	128683 65	61718 29	130087 63
IV. Activo exigible:			
a) Deudores........ $ o/s 1.256.84	158563 88		
b) Reparticiones nacionales.........	63158 63		
c) Obligaciones a cobrar	15604 —		
d) Vapores...........	466 —	1256 84	239792 01
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros..		5138 96	127076 62
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Conversión....................		22 289 96	
		289520 97	3266488 26
Cuentas de orden:			
Valores en depósito:			
a) Por cauciones del Directorio......	3500 —		
b) » » varias..............	6000 —		
c) » títulos en custodia...........	3500 —		
d) » depósito de títulos en garantía	6681 56		19681 56
		289530 97	3286169 82

PASIVO	$ c/l	$ o/s	$ c/l.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto..............	500000 —		
b) Reserva legal..................	17191 41		
c) Reserva especial................	150000 —		667191 41
II. Pasivo exigible:			
a) Navigazione Generale Italiana, Génova s/Cta. Cte. $ o/s 233.980 21			
b) Acreedores........ » » 49.517.77	231094 92		
c) Acreedores hipotecarios..........	1000000 —		
d) Vapores...........	871 —		
e) Obligaciones a pagar...........	146888 51		
f) Señas........... » » 535.85	34254 94		
g) Pasajes en suspenso	10052 75		
h) Ley 11.283. .... Impuestos a los pasajes...........	16568 85		
i) Caja de previsión	19482 25	287033 83	1459208 22
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..............		2497 14	432 91 77
Ganancias:			
Las del ejercicio..............	205354 90		
Saldo del ejercicio anterior.....	1379 96		206734 86
Conversión....................			500 59 —
		289 530 97	3266483 26
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos y valores varios:			
a) Por depositantes de títulos en garantía (Directorio)..........	3500 —		
b) Por depositantes de títulos y depósitos Bancarios vinculados por garantías varias..............	6000 —		
c) Por depositantes de títulos en custodia....................	3500 —		
d) Depositantes de títulos (Garantías de la Sociedad)..............	6681 56		19681 56
		289530 97	3286169 82

E. Gras, presidente. — J. Fusco, contador. — S. Solari, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Instalaciones muebles y útiles..............		10000 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, seguros, gastos manutención, inmuebles, etc............		427056 24
Intereses..............		90640 11
Patentes e impuestos..............		43518 16
Saldos:		
Utilidad del año..............	205354 90	
Más: ganancia anterior..............	1379 96	206734 96
		777944 87
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..............		1379 96
Comisiones, intereses y varias..............		766 64 41
Fondo de renovación (de la c/adelantos y partidas a liquidar)..............		10000 —
		777944 87

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

E. Gras, presidente. — J. Fusco, contador. — S. Solari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.295-v-6 mayo.

80/25

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Buenos Aires, calle Sarmiento 1011 5° piso - local 6°. U. T. 35-0118

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Octubre de 1906, 23 de Agosto de 1908

30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Capital autorizado.................. $ m/n 200.000.—
» suscripto.................. » » 75.100.—
» realizado.................. » » 75.100.—

BALANCE DEL 4°. TRIMESTRE al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas..............	1183 16	
Caja..............	16408 28	
Banco de la Nación..............		
Propiedades inmuebles..............	680 —	
Títulos de renta y valores diversos..............	1312	
Préstamos y hipotecarios sobre valores..............	105362 60	
Préstamos sobre pólizas vida..............	2935 87	
Obligaciones a cobrar..............	32840 41	
Mobiliario y material..............		
Diversos deudores..............		
Comis. desc. sec. Vida..............	15682 15	
Gastos de org. a amortizar..............	365 90	
Cuentas de explotación:..............		
Seguros rescatados..............		
» vencidos..............	29000 —	
Siniestros..............		
	205150 40	
Cuentas de orden:		
HABER		
Capital suscripto..............		75100 —
Reservas..............		526 5 68
Beneficios asegurados Vida..............		5987 33
Diversos acreedores..............		4087 47
Acciones caducas..............		5250 —
Valores al cobro..............		
Dividendos anulados..............		8177 85
Cuenta de explotación..............		21516 06
Ganancias y pérdidas..............		8515 41
Cuentas de orden:		29000 —
		205150 40

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1931.

Bartolomé Zanetta, presidente. — José Velázquez, gerente. — Santiago Bosio, secretario. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — Eugenio Cesaretti, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

V°. B°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.281-v-9 mayo.

60|2520

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Sarmiento 559 — Buenos Aires

Estatutos:
Aprobados por el P. E. N., el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el R. P. de C., el 30 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ m|n. 500.000.—
Suscripto .... „ „ 200.000.—
Integrado .... „ „ 39.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		6.230.25	
Material y útiles propaganda		6.997.26	13.227.51
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		1.326.34	
Bancos		1.349.64	2.675.98
IV. Activo exigible:			
Accionistas		160.500.—	
Deudores en cuenta corriente		10.025.85	170.525.85
V. Activo transitorio:			
Depósitos en garantía		1.100.—	
Ctas. Ctes. por cuotas		7.224.—	8.324.—
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		17.816.75	
Gastos generales		8.459.93	
Comisiones firmes Agencia General		10.600.80	
Comisiones cobranza		6.80	36.884.28
			231.637.62
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Suscriptos	2.339.000.—		
Caducados	—	2.339.000.—	
Comisiones por amortizar:			
1931—Firmes	10.600.80		
Pendientes	28.694.40	39.295.20	2.378.295.20
			2.609.932.82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		200.000.—	200.000.—
II. Pasivo exigible:			
Integración de títulos		18.137.—	
Sellos por títulos		3.508.50	
Cuentas corrientes		2.684.15	24.329.65
III. Pasivo transitorio:			
Cuotas a cobrar		7.224.—	
Intereses y descuentos		83.97	7.307.97
			231.637.62
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Emitidos		2.339.000.—	
Comisiones:			
Agencia General		39.295.20	2.378.295.20
			2.609.932.82

Buenos Aires, Junio 30 de 1931

Tomás Amadeo, presidente. — Luis Rueda, contador. — J. Olarán Chans, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-4 mayo N.° 16.339-v-7 mayo.

12/435

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado .... o$s 20.000.000—
» subscripto .... » 9.600.000—
» realizado .... » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos al 31 de Diciembre de 1931
Correspondiente al 3°. Trimestre del 37°. Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etcétera. (Tucumán)		11326983 89		
Finca Urundel (Salta)		18 83[illegible] 97		
Edificios y sus accesorios c$l	6214522 46			
./. Amortización »	1541868 16	4669654 30		
Maquinaria ingenios .... »	16351034 37			
./. Amortización »	6207719 91	10143314 46		28008314 62
Materiales, máquinas y herramientas				
Ferrocarril industrial .... c$l	1066658 24			
./. Amortización »	132550 52	934107 72		
Herramientas y útiles .. »	1038431 27			
./. Amortización »	903008 52	135422 75		
Balanzas y grúas a sangre »	226539 40			
./. Amortización ... »	32972 82	193566 58		
Rodados, haciendas y arneses .... »	777810 20			
./. Amortización »	87189 99	690620 21		1953717 26
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles ..... »	239206 44			
./. Amortización .. »	135837 23			103369 21
				30065401 09
II. Activo circulante:				
Productos elaborados, existencia..........		9549779 26		
Títulos diversos		147600 —		
Almacenes		3136241 17		
Obras en curso		2933257 55		15766877 98
III. Activo disponible:				
Caja		23144 38		
Bancos		65293 14		88437 52
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		19407941 55		
Documentos a cobrar		557601 —		19965542 55
V Activo transitorio:				
Explotación general:				
Gastos de Administración y Financieros		3 94621 86		
Explotación General Ingenios		11080797 29		
Gastos s/ Emisión Debentures		673750		15199169 15
VI. Activo nominal.				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				8191198 14
Conversión			9600000 —	
Cuenta de Control Ingenios				16252222 32
			9600000 —	10[illegible]528848 75
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			9600000 —	
Reserva legal				1015593 79
» varias				132641 40
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios		8126179 37		
Documentos u obligaciones a pagar ..		27224265 6[illegible]		
Debentures — Emisión 1931		2 0[illegible]0[illegible]0 —		60650745 05
			9600000 —	61798980 24
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		186[illegible]63 17		
Explotación General:				
Producto líquido de ventas de azúcar y alcohol		5469918 25		5656481 42
Conversión				21818[illegible]81 81
Cuenta de Control Casa Matriz				16255205 28
			9600000 —	10[illegible]528848 75

Buenos Aires, 2[illegible] de Febrero de 1932
Compañía Azucarera Tucumana
José M. Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, secretario. —
C. Zavalía, síndico suplente.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos **Aires**, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de Inspección General de Justicia.

c-4 mayo N.° 16.284-v-7 mayo.

48|523

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina con fecha 1.° de Septiembre de 1886

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... $ m|n. 50.000.000.—
" suscripto .... " " 50.000.000.—
" realizado .... " " 28.346.420.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.
Accionistas		21.653.580.—
Caja: (en efectivo)	62.500.56	9.061.672.44
" (en billetes extranjeros)		6.960.36
Depositado en otros Bancos		1.874.135.04
Clearing		3.243.476.47
Descuentos y efectos a cobrar		167.343.244.27
Adelantos:		69.604.796.94
Deudores en gestión y mora		30.564.599.97
Deudores hipotecarios (hipotecas)		34.078.283.47
Deudores hipotecarios (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		5.834.402.26
Corresponsales en la República		722.460.26
Sucursales en el extranjero		417.585.99
Sucursales en la República		281.623.84
Corresponsales en el extranjero		124.250.33
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (Edificios del Banco)		10.081.728.45
Inmuebles: (Propiedades recibidas en pago. Casa Matriz)		20.635.434.99
Inmuebles: (Propiedades recibidas en pago. Sucursales)		972.153.11
Títulos en cartera: Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		26.313.092.82
Títulos en cartera: (Títulos de renta del Fondo de Reserva)		548.525.99
Títulos en cartera: (Títulos de renta del Fondo de Previsión)		385.904.53
Valores diversos		
Muebles y útiles		506.099.17
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		16.946.210.19
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización (Conversión)		85.306.68
Letras de Tesorería		32.500.000.—
	62.500.56	453.815.797.57
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depósito de títulos en custodia		187.328.593.81
Depósito de valores recibidos en caución		41.698.090.36
Emisión de cartas de crédito		3.538.268.61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18.706.797.33
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13.599.465.79
Otras cuentas de orden		783.65
	62.500.56	718.777.797.12

PASIVO	$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto		50.000.000.—
Fondos de reserva estatutarias		548.578.03
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de previsión		15.989.502.94
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6.790.43	56.223.057.91
Depósitos a plazo fijo	18.175.19	26.038.913.46
Depósitos en Caja de Ahorros		146.751.854.47
Depósitos diversos		
Redescuentos		76.966.815.01
Letras y obligaciones en circulación		635.869.37
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etcétera		16.927.078.79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del Ejercicio anterior		1.360.160.18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		171.509.05
Otras cuentas		29.702.458.36
Metalización	37.534.94	
Letras de Tesorería redescontadas		32.500.000.—
	62.500.56	453.815.797.57

Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90.000.—
Depositantes de títulos en custodia		187.328.593.81
Depositantes de títulos en garantía		41.698.090.36
Sucursales y corresponsales: cuentas cartas de crédito		3.538.268.61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18.706.797.33
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		13.599.465.79
Otras cuentas de orden		783.65
	62.500.56	718.777.797.12

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Luciano Domínguez, 2.° gerente del Banco. — Enrique Ruiz, contador. — José Mouriño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-6 mayo N.° 16.280v-6 mayo.

46-1801

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 616 — BUENOS AIRES

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.— m|n.
" suscripto .... " 79.350.— "
" realizado .... " 79.350.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Propiedades	10.524.19	
Maquinarias	30.391.01	
Red pública	13.594.76	
Medidores	2.500.21	
Muebles, útiles y herramientas	3.498.93	60.509.10
Activo circulante:		
Materiales	4.450.68	
Combustibles y lubrificantes	1.389.05	5.839.73
Activo disponible:		
Caja	411.30	
Banco de la Nación Argentina	8.573.90	
Banco Anglo Sud Americano	6.633.13	15.618.33
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	8.510.80	8.510.80
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Montajes	21.498.14	21.498.14
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Intereses y descuentos	5.60	
Gastos generales	5.620.86	5.626.46
		117.602.56

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo fijo:		
Capital	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2.574.39	
Obligaciones a pagar	585.45	
C. Jubilaciones y Pensiones Civiles	355.—	
Fondo futuros dividendos	17.000.—	
Depósitos de garantía	2.205.83	22.820.67
Ganancias (Cuentas tributarias):		
P. energía, medidores e intereses	5.009.55	5.009.55
		117.602.56

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director-secretario. — Manuel Rodríguez, gerente. — Augusto S. Brazio, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Octubre 21 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.403v-9 mayo.

60|2521

CAPITALIZADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

Sarmiento 559 — Buenos Aires

Estatutos:

Aprobados por el P. E. N., el 20 de Septiembre de 1930

Inscriptos en el R. P. de C., el 20 de Diciembre de 1930

Capital:

Autorizado	$ m|n.	500.000.—
Suscripto	„ „	500.000.—
Integrado	„ „	70.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		8.852.75	
Material y útiles propaganda		12.460.07	21.312.82
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		6.156.80	
Bancos		4.800.47	10.957.27
IV. Activo exigible:			
Accionistas		430.000.—	
Deudores en cuenta corriente		21.135.09	451.135.09
V. Activo transitorio:			
Depósitos en garantía		1.100.—	
Ctas. Ctes. por cuotas		19.620.50	20.720.50
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución		20.349.75	
Gastos generales		17.608.78	
Comisiones firmes Agencia General		49.304.—	
Comisiones cobranza		879.52	
Reembolso de títulos		—	88.142.05
			592.267.73
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Suscriptos	5.702.000.—		
Caducados	496.000.—	6.198.000.—	
Comisiones por amortizar:			
1931—Firmes	49.304.—		
Pendientes	43.833.60	93.137.60	6.291.137.60
			6.883.405.33
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500.000.—	500.000.—
II. Pasivo exigible:			
Integración de títulos		60.214.50	
Sellos por títulos		9.297.—	
Cuentas corrientes		2.611.04	72.122.54
III. Pasivo transitorio:			
Cuotas a cobrar		19.620.50	
Intereses y descuentos		524.69	20.145.19
			592.267.73
Cuentas de orden:			
Títulos:			
Emitidos		6.198.000.—	
Comisiones:			
Agencia General		93.137.60	6.291.137.60
			6.883.405.33

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931

Tomás Amadeo, presidente. — Luis Rueda, contador. — J. Olarán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 mayo N.° 16.339-v-7 mayo.

8368

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Av. R. S. PEÑA 680—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro de Comercio, el 13 de Mayo de 1909 y 26 de Septiembre de 1919

Capital autorizado	$ o/s	1.500.000 —
» subscripto	» »	1.500.000 —
» realizado	» »	1.500.000 —

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles	943872 51	
Maquinarias	2814948 63	
Redes	5311385 52	
Muebles y enseres	88814 41	
Utiles y herramientas	45765 45	
Trabajos terminados y en curso de ejecución	1596 97 46	10801479 98
II. Activo circulante:		
Almacén		183978 23
III. Activo disponible:		
Bancos		48171 07
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	587205 77	
Consumidores	4 7484 37	
Letras a cobrar	11271 74	
Títulos y acciones	40250 33	1046192 21
V. Activo transitorio.		
Partidas en suspenso		67108 08
VI. Activo nominal:		
Concesiones	241928 —	
Debentures	202119 90	
Adquisición clientela	7543 6 50	1198404 40
Pérdidas:		
Déficit del ejercicio anterior	90 07 33	
Gastos de explotación, intereses deudores y varios	1652966 80	1752974 13
		15098608 10
Cuentas de orden:		
Debentures	282300 —	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) (o$s 13.750.—)	31250 01	
Títulos depositados en custodia (o$s 1.200.—)	2727 27	316277 28
		15414885 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto (o$s 1.500 000. —)	3409090 91	
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.	782 8 04	
Reservas varias	39303 69	3520692 64
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.	7853735 44	
Debentures 8 o/o	1891000 —	9744735 44
III. Pasivo transitorio		
Partidas en suspenso	58914 73	
Intereses sobre debentures a pagar.	222 —	59136 73
Ganancias:		
Productos de explotación, intereses, acreedores y varios		1768043 29
		15098608 10
Cuentas de orden:		
Debentures	282300 —	
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores) (o$s 13 750.—)	31250 01	
Depositantes de títulos en custodia (o$s 1.200.—)	2727 27	316277 28
		15414885 38

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director. —

H. N. Stark, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e4 mayo N.° 16.285-v-7 mayo.

19|437

AZUCARERA ARGENTINA

Sarmiento 443 - Buenos Aires
Fecha de autorización - Decreto del 11 de Abril de 1882
Inscripta Registro Púb. Comercio - 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ 1.500.000.— oro sellado
" suscripto .... " 1.500.000.— " "
" realizado .... " 1.500.000.— " "

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
4.° trimestre - 50° ejercicio - Año 1931

ACTIVO	Parciales $ o|s.	Parciales $ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
1.° Activo fijo:				
a) propiedades y sus accesorios	565.826.56			
b) fábrica y edificios $ 469.203.32 Amort. " 149.682.50	319.520.82			
c) Maquinarias ... $ 1.560.086.08 Amort " 500.317.50	1.059.768.58		1.945.115.96	
d) Herramientas .... $ 117.471.04 Amort. . " 117.470.04		1.—		
e) Muebles y útiles . . $ 16.463.02 Amort. .. " 10.066.05		6.396.97		
f) Carros . $ 38.460.— Amort. . " 24.235.61		14.224.39		
g) Instalaciones . . . $ 70.224.67 Amort. .. " 70.223.67		1.—		20.623.36
2.° Activo circulante:				
a) Productos elaborados ..		4.320.593.36		
b) Materiales, repuestos, etc.		477.644.70		
c) Animales		103.025.—		4.901.263.06
3.° Activo disponible:				
a) Caja		15.507.65		
b) Bancos		8.751.72		24.259.37
4.° Activo exigible				
a) Deudores varios		927.611.12		
b) Deudores hipotecarios		173.930.30		
c) Valores al cobro		78.754.39		
d) **Varios consignatarios** por ventas de azúcar ...		272.099.65		
e) Gobierno provincia - préstamo		126.000.—		1.578.395.46
5.° Activo transitorio				
a) Gastos de administración		41.396.77		
b) Gastos cosecha 1931 y varios		817.170.92		
c) Gastos negociación debentures		30.954.43		
d) Pagos adelantados		54.805.65		
e) Gastos pagados para próxima cosecha		76.022.68		1.020.350.45
6.° Activo nominal:				
(No existe)				
Conversiones			366.461.54	....
			2.311.577.50	7.544.891.70
7.° Cuentas de orden				
a) **Letras Depositadas** con Gobierno de la Provincia de Tucumán		683.424.71		2.526.088.21
b) Azúcar prendada		1.842.663.50		2.526.088.21
			2.311.577.50	10.070.979.91

PASIVO	Parciales $ o|s.	Parciales $ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
1.° Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	1.500.000.—			
b) Reserva legal	150.000.—			
c) Reserva extraordinaria	137.500.—		1.787.500.—	
d) Fondo de previsión				10.357.70
2.° Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuentas corrientes	44.077.50	296.051.81		
b) Acreedores con prenda azúcar		1.842.663.50		
c) Bancos		1.396.434.67		
d) Debentures suscriptos . . . . $ 500.000.— Amort. . . " 20.000.—	480.000.—		524.077.50	
e) Obligaciones a pagar		914.778.55		
f) Letras descontadas		398.000.—		4.847.928.5?
3.° Pasivo transitorio:				
a) Intereses y rescate debentures		42.507.46		
b) Ventas de productos		1.034.774.49		
c) Gastos a pagar corriente cosecha		467.095.82		
d) Provisión para liquidación caña 1931		209.360.56		
e) Reserva para reparación y conservación de maquinarias		100.000.—		1.853.738.33
Conversiones				832.867.14
			2.311.577.50	7.544.891.70
4.° Cuentas de orden				
Gobierno Provincia de Tucumán por letras depositadas — (Impuesto Exp. Molienda 1931)		683.424.71		
Prenda sobre Azúcar		1.842.663.50		2.526.088.21
			2.311.577.50	10.070.979.91

R. W. Roberts, presidente — Dr. Julio A. García, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** — Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 mayo N.° 16.289v-5 mayo.

71|3 3

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 - Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Agosto de 1930.

Capital
Autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
Suscripto e integrado .... " " 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Diciembre de 1931. (4°. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Aguas corrientes Bernal y Quilmes	2080174 10	
Cloacas y desagües " " "	1022056 86	
Obras en ejecución	6146777 16	
Automóviles y camiones	2890 26	
Muebles y útiles	16926 73	
Herramientas	1023 70	9269848 81
II. Activo circulante.		
Mercaderías		2810 44
III Activo disponible:		
Caja	630 38	
Bancos	7572 44	8202 82
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		106730 29
V. Activo transitorio:		
Adelantos, seguros y alquileres		7994 58
VI. Activo nominal:		
Gastos de instalación a liquidar		413122 67
		9808709 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		9858709 61
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2000000 —
II. Pasivo exigible:		
Debentures .... 6000000 —	5949300 —	
Rescatado durante el ejercicio .... 50700 —	1715632 90	7664932 90
Acreedores		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación		143776 71
		9808709 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		9858709 61

Juan A. García Marsilla, presidente. — V. Candelon, director.
A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-3 mayo N.° 16.308-v5 mayo.

626—258.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Buenos Aires — Santa Fe 1544|52

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto del 6 de Noviembre de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Diciembre de 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m|n. 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Enero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
1.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Edificios — Del ejercicio anterior ..		2.235.120.22	
Construcciones demolidas		33.189.61	
		2.201.930.61	
Adquisiciones del ejercicio		350.498.69	
		2.552.429.30	
Amortizaciones anteriores	342.400.22		
Menos amortizaciones construcciones demolidas	33.189.61		
	309.210.61		
Amortización del ejercicio	48.175.42	357.386.03	
		2.195.043.27	
Terrenos — Del ejercicio anterior	1.187.030.94		
Adquisiciones del ejercicio	85.657.26	1.272.688.20	3.467.731.47
Máquinas — Del ejercicio anterior		1.605.619.10	
Máquinas inutilizadas		184.768.03	
		1.420.851.07	
Adquisiciones del ejercicio		739.421.28	
		2.160.272.35	
Amortizaciones anteriores	540.923.68		
Menos amortizaciones máquinas inutilizadas	184.768.03		
	356.155.65		
Amortización del ejercicio	148.803.92	504.959.57	1.655.312.78
Enseres normal deterioro — Del ejercicio anterior		89.821.50	
Enseres inutilizados		5.607.93	
		84.213.57	
Adquisiciones del ejercicio		30.900.83	
		115.114.40	
Amortizaciones anteriores	37.263.98		
Menos amortizaciones enseres inutilizados	5.607.93		
	31.656.05		
Amortización del ejercicio	17.326.94	48.982.99	66.131.41
Enseres rápido deterioro — Del ejercicio anterior		364.937.15	
Enseres inutilizados		63.563.68	
		301.373.47	
Adquisiciones del ejercicio		63.799.28	
		365.172.75	
Amortizaciones anteriores	193.616.52		
Menos amortizaciones enseres inutilizados	63.563.68		
	130.052.84		
Muebles — Del ejercicio anterior ...		39.984.75	
Muebles inutilizados		5.550.—	
Amortización del ejercicio	60.943.62	190.996.46	174.176.29
		34.434.75	
Adquisiciones del ejercicio		16.809.30	
		51.244.05	
Amortizaciones anteriores	28.102.53		
Menos amortizaciones muebles inutilizados	5.550.—		
	22.552.53		
Amortización del ejercicio	9.144.47	31.697.—	19.547.05
Instalaciones: Gastos nuevas fábricas		104.421.24	
Amortización del ejercicio		104.421.24	—
			5.382.899.—
2.— Activo circulante:			
Mercaderías		852.663.11	
Materias primas		906.261.30	
Mercaderías en viaje y Aduana		92.429.62	
Títulos y acciones		62.465.65	1.913.819.68
3.— Activo disponible:			
Caja		3.469.10	
Bancos		35.860.91	
Cheques, giros, vales, etc.		13.243.08	52.573.09
4.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		879.254.66	
Documentos a cobrar		96.094.37	
		975.349.03	
Amortización créditos dudosos		28.997.32	946.351.71
5.— Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			23.807.70
			8.319.451.18
6.— Activo nominal:			
No existe.			
7.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50.000.—
			8.369.451.18

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.
1.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.000.000.—	
Reserva legal		91.046.01	
Reserva especial		500.000.—	
Reserva para créditos		48.671.66	3.639.717.67
2.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		303.384.17	
Acreedores hipotecarios		348.702.18	
Acreedores bancarios		1.612.964.28	
Cie. Internationale Pirelli - Bruxelles		1.083.875.55	
Soc. Italiana Pirelli - Milán		1.326.942.62	4.675.868.80
3.— Paviso transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			2.506.20
4.— Ganancias:			
Ganancia del ejercicio		209.20	
Saldo anterior		1.149.31	1.358.51
			8.319.451.18
5.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			50.000.—
			8.369.451.18

Víctor Valdani, presidente. — Antonio Jannello, director general. — Felipe Gottheil De Luca, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
s|. Inmuebles y sus accesorios	48.175.42	
,, Máquinas	148.803.92	
,, Enseres normal deterioro	17.326.94	
,, Enseres rápido deterioro	60.943.62	
,, Muebles	9.144.47	
,, Instalaciones	104.421.24	388.815.61
Gastos generales:		
(Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, alumbrado, impresos, correos y telégrafos, etc.), ...		534.715.18
Patentes e impuestos		29.201.—
Descuentos, comisiones y cambios		264.049.88
Amortización créditos dudosos		28.997.32
Pérdida s|. créditos		23.092.56
Saldo: Ganancia del ejercicio	209.20	
Saldo anterior	1.149.31	1.358.51
		1.270.230.06
HABER		
Saldo anterior		1.149.31
Mercaderías		1.110.961.70
Comisiones, intereses y varios		151.602.34
Explotación inmuebles		6.516.71
		1.270.230.06

Víctor Valdani, presidente. — Antonio Jannello, director general. — Felipe Gottheil De Luca, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-6 mayo N.° 16.345-v-6 mayo.

37|119

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.° 434-64

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio, 10 de Mayo de 1902 y 1.° de Agosto de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 22 de Junio de 1872

Capital:

Autorizado	$ oro	20.000.000.—
Subscripto y realizado	„ „	10.000.000.—
A emitir	„ „	10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1931

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de Febrero de 1932

ACTIVO	Totales	
	$ oro sellado	$ moneda legal
Caja:		
En efectivo o$s 151.299.40 m$n 13.207.076.34		
Depósitos en otros Bancos „ 15.802.859.72		
Clearing ... o$s 11.717.41 „ 1.817.205.29	163.016.81	30.827.141.35
Descuentos y efectos a cobrar		108.163.685.98
Adelantos		55.569.279.56
Deudores en gestión		1.—
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		33.948.102.01
Corresponsales en el extranjero		3.193.842.20
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles:		
Bienes raíces $ 5.584.302.89		
Edificios del Banco „ 11.443.328.16		17.027.631.05
Títulos en cartera:		
Nacionales y Munic. de la Capital $ 35.018.738.19		
Industriales „ 2.489.495.13		37.508.233.32
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.—
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y Comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendos provisorios		888.481.80
Otras cuentas		21.421.632.52
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		30.000.000.—
Metalización	11.604.110.17	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	24.657.429.12	257.464.750.43
Depósitos de valores recibidos en caución	2.729.398.40	38.756.250.41
Emisión cartas de crédito		2.589.909.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.309.239.30	35.569.584.20
Documentos depositados en garantía	7.032.52	52.466.924.86
Préstamos hipotecarios y por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Mercaderías en garantía		
	40.570.226.32	725.395.450.74

PASIVO		
Capital suscripto y realizado	10.000.000.—	
Fondos de reserva estatutario	1.714.414.07	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilación y Auxilio para Empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	11.231.40	48.232.484.95
Depósitos a plazo	34.389.40	105.341.157.10
Depósitos en Caja de Ahorros	6.415.11	67.019.050.87
Depósitos diversos		17.873.557.46
Letras de Tesorería de la Nación		30.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		1.328.498.27
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		34.771.955.92
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas:		
Ganancias y Prdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos		2.203.120.56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio vencido 31|12|31		1.344.702.65
Dividendos a pagar		24.365.85
Otras cuentas	677.—	4.036.160.24
Metalización		26.372.977.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	24.657.429.12	257.464.750.43
Depositantes de títulos en garantía	2.729.398.40	38.756.250.41
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		2.589.909.05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.309.239.30	35.569.584.20
Depositantes de documentos en garantía	7.032.52	52.466.924.86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	40.570.226.32	725.395.450.74

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Rodolfo Gighlani, contador. — Dionisio Armari, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas anexa al Balance General del Ejercicio 1931

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 17 de Febrero de 1932

DEBE	Totales	
	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
s.|Deudores en gestión y Morosos		813.548.83
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		4.978.227.34
Intereses, comisiones y cambios		11.737.927.54
Patentes e impuestos		372.978.05
Metalización		
Utilidades del año ... $ M|n. 2.203.120.56		2.203.120.56
Dividendo provisorio ... „ „ 909.090.90		
1.294.029.66		20.105.802.32
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	17.119.620.92	
A deducir los corresp. al ejercicio próximo	1.344.702.65	15.774.918.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		1.536.103.53
Dividendos e intereses sobre títulos		2.262.870.83
Alquileres		367.777.49
Beneficios diversos		164.132.20
Pérdidas del año		
		20.105.802.32

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Rodolfo Gighlani, contador. — Dionisio Armari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.250v-6 mayo.

61|467

CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en Buenos Aires, calle Coronel Díaz 2285, esquina French 3196

Autorización del P. E., en 10 de Enero de 1922

Inscripción en el R. de C., 6 de Mayo de 1922

Capital:

Autorizado	$ m|n.	2.000.000.—
Subscripto	„ „	1.807.000.—
Realizado	„ „	1.807.000.—

BALANCE GENERAL

XI Ejercicio, cerrado en Diciembre 31 de 1931

Aprobado sin modificación por Asamblea del 29 de Febrero de 1932

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles varios	2.466.600.77		
Amortizaciones	152.180.97	2.314.419.80	
b) Frigorífico	278.098.15		
Amortizaciones	278.097.15	1.—	
c) Instalaciones	61.673.50		
Amortizaciones	61.672.50	1.—	
d) Muebles y útiles	76.462.05		
Amortizaciones	76.461.05	1.—	
e) Material rodante	37.845.11		
Amortizaciones	37.844.11	1.—	
f) Maquinarias	76.525.16		
Amortizaciones	76.524.16	1.—	
Títulos de renta	32.129.09		
Amortizaciones	6.479.09	25.650.—	2.340.074.80

II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales		554.481.02
III. Activo disponible:		
a) Caja	17.367.49	
b) Bancos	13.672.45	31.039.94
IV. Activo exigible:		
a) Deudores hipotecarios	50.749.—	
Deudores en cuenta corriente	1.209.585.79	
b) Documentos a cobrar	16.399.46	1.276.734.25
V. Activo nominal:		
a) Marca de comercio		1.—
Cuentas de orden:		4.202.331.01
a) Depósito acciones en garantía por el Directorio		20.000.—
		4.222.331.01
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	1.807.000.—	
b) Reserva legal	206.673.21	
c) Reserva facultativa	358.794.67	2.372.467.88
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores miembros del Directorio	338.393.03	
b) Acreedores en cuenta corriente	36.054.97	
c) Documentos a pagar	—	
d) Bancos	—	
e) Acreedores hipotecarios	1.295.203.85	
f) Depósitos en garantía arrendamientos	25.000.—	1.694.651.85
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio terminado	24.037.29	24.037.29
Ganancias:		
Beneficios líquidos	111.173.99	111.173.99
Cuentas de orden:		4.202.331.01
Depositantes acciones en garantía por el Directorio		20.000.—
		4.222.331.01

Cayetano Graziosi, presidente. — Antonio Graziosi, secretario. — Luis Graziosi, vocal. — Juan M. Tanoira, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1) Amortización sobre el precio de costo a:		
Inmuebles	—	
Frigoríficos	—	
Instalaciones	—	
Muebles y útiles	8.775.57	
Material rodante	—	
Máquinas	5.568.98	14.344.55
2) Deudores morosos		82.221.97
3) Gastos:		
Generales	53.059.14	
De sueldos	137.695.35	
„ gratificaciones	3.931.75	
„ pensiones	1.200.—	
„ propaganda	47.620.30	
„ luz y fuerza	22.585.16	
4) Interés, descuentos y comisiones	107.752.11	
5) Patentes e impuestos	16.674.92	390.518.73
Saldo de utilidades del período actual VI Ejercicio		111.173.99
		598.259.24
HABER		
1) Mercaderías generales	511.174.39	
2) Arrendamientos y alquileres	87.084.85	598.259.24
		598.259.24

Cayetano Graziosi, presidente. — Antonio Graziosi, secretario. — Luis Graziosi, vocal. — Juan M. Tanoira, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-6 mayo N.° 16.324v-6 mayo.

10887/279

METROPOLITAN - VICKERS ELECTRICAL EXPORT Co. Ltd.

Domicilio de la casa Matriz Manchester — Inglaterra
Domicilio de la Sucursal Avenida de Mayo 580 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 4 de Noviembre de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Noviembre de 1921
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 6.395.000.0.0d
Suscripto .... » 2.395.000.0.0d
Realizado .... » 2.395.000.0.0d
Capital asignados a esta Sucursal (£ 2.500.0.0d $ 28.636.36)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	
Automóvil	1 —	3 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	300 —	
Bancos	5196 11	5496 11
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	31799 84	
Documentos a cobrar	2840 19	
Depósitos en garantía	29 30	34669 33
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	8462 69	8462 69
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	12054 98	12054 98
		55686 11
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	28636 36	28636 36
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	14994 77	14994 77
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Comitentes de efectos en consignación	12054 98	12054 98
		55686 11

Buenos Aires, Enero 26 de 1932.
p. p. Metropolitan - Vickers Electrical Export C. Ltd., R. G. Parrott, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros y varios	37256 11	
Comisiones	391 55	
Patentes e impuestos	805 —	
	38452 66	
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		11012 75
Intereses		195 08
Saldo transferido a Casa Matriz		27243 83
		38452 66

Buenos Aires, Enero 26 de 1932.
p. p. Metropolitan - Vickers Electrical Export C. Ltd., R. G. Parrott, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 mayo N.° 16.197-v-6 mayo.

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Calle Sarmiento 348, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 500.000.—
» realizado .... » » 300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931,
(4to. Trimestre del 9° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		4410 24	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		10000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 13		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95522 46		
» Interno de la Nación (Ley 11.289)	» 99463 30	269574 89	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		5734 53	
Mobiliario y material		4002 30	
Diversos deudores		41145 87	
Gastos de organización a amortizar		— —	
Gastos de explotación y reaseguros		141165 11	
Siniestros		72372 36	
Saldo de pérdida		40022 35	
Cuentas de orden		14000 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			65915 61
Reserva de premios para ejercicios futuros			1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión			2493 87
Siniestros pendientes (en liquidación)			11145 72
Diversos acreedores			4960 16
Cuenta de explotación			202502 29
Cuentas de orden			14000 —
		802417 65	802417 65

Buenos Aires, Enero 20 de 1932.
C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente. — H. J. Pilling. — tesorero. — Willian S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-4 mayo N.° 16.346-v7 mayo.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO - AMERICANA MANZANERA
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos, cítase a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de Mayo a las 16 horas, en el local Tucumán 1460, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Reducción del capital social.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Directorio.
e2 mayo N.° 16.370 v16 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA".
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta del quórum establecido en los estatutos, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 de Abril de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 12 de Mayo de 1932, a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al Décimo ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del señor Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli H. y Ernesto Gómez; de dos Directores suplentes de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — El Art. 25 de los Estatutos establece que los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada. — La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932. — El Directorio.
e-27 abril N.° 16.258-v-12 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "USINAS UNIDAS LIMITADA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de Mayo próximo, a las once horas en el local social, calle Viamonte quinientos veintidós, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.
4.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes; y Síndico, titular y suplente.
5.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación de los Estatutos.
6.° Emisión de Acciones Preferidas determinando monto, condiciones, etc.
7.° Modificación del art. 32 de los Estatutos.
8.° Modificación del art. 34 de los Estatutos.
9.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — El Secretario.
e2 mayo N.° 16367 v19 mayo.

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo número 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con el inciso primero del artículo 36 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una comisión administradora y liquidadora.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota: Artículo 31 de los Estatutos: Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas los títulos de acciones en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

e2 mayo N.° 16297 v19 mayo

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION
Bartolomé Mitre 559
Buenos Aires
Asamblea General (Segunda Convocatoria)

Convócase a Asamblea General de Accionistas, con carácter de extraordinaria, en segunda convocatoria, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para el día 18 de Mayo, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1931.
2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes para cubrir vacantes por cesación de mandato en la Comisión Directiva hoy Comisión Liquidadora.
3.° Nombrar diez señores accionistas a los efectos del artículo 33 de los Estatutos.
4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Informe de la Comisión Directiva sobre el estado de la liquidación y los asuntos pendientes.
6.° Proyecto de distribución del activo disponible una vez cumplidas las obligaciones sociales. Su aprobación, modificación o reparos.
7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 714, de 14.30 a 16.30 horas.

e-3 mayo N.° 16.409-v-14 mayo.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo 1932 a las 17 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre 1931.
2.° Elección de tres Directores por tres años y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — **El Directorio.**

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a la fecha fijada.

e27 abril N.° 16330 v9 mayo

"ACUS" COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y COMERCIAL S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de os Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 le Mayo de 1932, a las 17 horas, en el ocal de la Sociedad, Avenida Diagonal Norte 616, Oficina 401, Capital, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección del Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, oficina 401, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Directorio.
e21 abril N.° 16.232 v9 mayo.

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Tucumán 702 el 19 de Mayo de 1932, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación del Síndico "ad-hoc".
2.° Aprobación de la Memoria correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1931 y el 31 de Marzo de 1932, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1931.
3.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1932.
4.° Nombramiento del nuevo Directorio.
5.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-30 abril N.° 16.296-v-18 mayo.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 16 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, primer piso, izquierda, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico por los servicios prestados a la Sociedad durante el ejercicio vencido.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — El Directorio.
e3 mayo N.° 16410 v18 mayo.

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Mayo de 1932, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre.
2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.
3.° Elección de Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Director.
e20 abril N.° 11.179 v6 mayo.

PELUFFO, LOUSTANAU Y CIA. LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local Lavalle 1073, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de un Vicepresidente y de un Vocal por tres (3) años, en reemplazo de los señores José Ma. Urretavizcaya y Dr. Roberto G. Paterson Toledo, que renunciaron.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Directorio.
e26 abril N.° 16.320 v13 mayo.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Campichuelo N.° 250, el día 14 de Mayo de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Nota: Los señores Accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha señalada, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — El Directorio.
e23 abril N.° 16302 v11 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e-27 abril N.° 16.262 v 14 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Vigésima 1ª. Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 7 de Mayo próximo, en su local social, Piedras 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación y distribución de utilidades, correspondientes al 21 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Nombramiento de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Poca, Dr. José González Pagliere y señor José Bustelo, por terminación de sus mandatos.
4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular, en reemplazo del señor Joaquín Bassa y suplente del mismo, en lugar del señor Heriberto Estévez, ambos por un año, y por terminar sus mandatos.
6.° Autorización al Directorio de la Sociedad, con facultad para invertir hasta el importe total de los Fondos de Previsión y Futuros Dividendos, en la adquisición de acciones integradas de la misma.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en las Cajas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 3 de Mayo inclusive, hasta las 16 horas.

Horas de Oficina: días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — J. González Pagliere, Secretario.
e18 abril N.° 16.168 v6 mayo.

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE
1.ª Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deben concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, Sarmiento 2689, el 23 del corriente a las 21.15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1931.
3.° Consideración de la propuesta del Directorio sobre liquidación de esta Sociedad.
4.° Nombramiento del liquidador.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos, solo podrán formar parte de la Asamblea, los Accionistas que hayan cubierto totalmente su suscripción de acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.
e4 mayo N.° 16.416 v21 mayo

S. A. FIAT ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Callao 499, esquina Lavalle, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931 e informe del Síndico.
2.° Consideración de la renuncia presentada por el actual Director, Vicepresidente de la Sociedad y eventual elección de un reemplazante.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932.— El Directorio.
e-29 abril N.° 16.287-v-17 mayo.

BANCO POPULAR DE MISIONES
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Española de S. M. calle Córdoba entre Colón y Félix Azara, el día 14 de Mayo próximo, a la hora 14,30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Guillermo Jacobsen y Exequiel F. Leiva, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Explicaciones del Directorio respecto a dificultades y omisiones habidas desde la sanción de la Ley de Cooperativas, con referencia a los balances cierres de ejercicios, actuación de Síndico y resolución de la Asamblea al respecto.
7.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Abril de 1932. — El Gerente.
e-27 abril N.° 16.248-v-13 mayo.

"HILL STATION"
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 1932, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.
2.° Nombrar tres Directores, de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, 15 de Abril de 1932. — El Directorio.
e20 abril N.° 16.184 v7 mayo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio de 1931.
2.° Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Presidente.
e-29 abril N.° 16.354-v-17 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 10 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 9 de Mayo de 1932, a las once horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Proponer la Modificación del artículo N.° 5 de los Estatutos de la Sociedad.
4.° Autorizar la emisión de acciones correspondiente al aumento de Capital.
5.° Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.
6.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares.
7.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
8.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.
9.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Nota. — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, según el artículo N.° 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1932.— El Directorio.
e-20 abril N.° 16.228-v-7 mayo.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de Mayo próximo, a las 17 horas, en su local social, Defensa N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para escrutadores.
2.° Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).
e-27 abril N.° 16.325-v-14 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA "JOHANNISLOGE TEUTONIA"
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 1932, a las 23 horas en el local social, Cangallo 1242 con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1932.

2.° Renovación del Consejo de Administración.
3.° Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario.
e-29 abril N.° 16.275-v-7 mayo.

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agrícola, Ganadera
Calle Santa Fe N.° 2858 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 29 de Febrero de 1932.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Mayo de 1932, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.
2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Louis Hermans, Presidente.
e-29 abril N.° 16.349-v-17 abril.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.
2.ª CONVOCATORIA
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 21 y 1|2 horas, en el local social Maipú 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de los Estatutos, para obtener entrada a la Asamblea, deberán los accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Directorio.
e-30 abril N.° 16.359-v-18 mayo.

BERG Y CIA. LTDA.
(ASESORAMIENTO COMERCIAL)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose reunido en la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de Abril ppdo., la parte de capital exigida por los Estatutos, para formar número, convócase nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de Mayo 1932, a las 18,30 horas, en el local, Lavalle 1268, piso 5.°, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del designado para la Asamblea, o sea hasta el 18 de Mayo de 1932, inclusive.

Otra: — Conforme al artículo 24 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y el capital representado.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — El Directorio.
e3 mayo N.° 16.300 v14 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones exigida por el Art. 25 de los Estatutos, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 11 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Santiago E. Soulas, y doctor Antonio Robirosa.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist y Alejandro E. Shaw y señor Miguel Campomar.
4.° Elección de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y Cayetano Stefanoni.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de votos presentes.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Lino Landajo, Presidente.
e26 abril N.° 16.253 v7 mayo.

SOCIETÀ ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado Consocio:
De acuerdo al Art. 8 de nuestro Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo a las 15 horas, en el salón social de la calle Sarmiento 2549, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Discusión del Balance consuntivo del año 1931, de las cuentas anexas de Entradas y Salidas y de la Relación de los Síndicos.
2.° Discusión de la Memoria Anual.
3.° Elección de:
a) Cinco Consejeros Efectivos, en sustitución de los señores Consejeros que terminan su cargo.
Dr. Carlos Dragonetti.
Crispino Lauría.
José Oliveri.
Fernando Raho.
Dr. Eugenio Vercellino.
b) Dos Consejeros suplentes, en sustitución de los señores Consejeros cesantes: Epifanio Agustoni y **Juan Bautista Barbagelata.**
c) Dos Síndicos, en sustitución de los señores Cayetano Allievi y Dionisio Armari.
d) Elección de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea, según lo establece el Art. 12 del Estatuto.

Se recuerda a los señores socios los siguientes artículos del Estatuto: Art. 11. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de los socios podrá deliberar valederamente si a la hora fijada para la reunión se encontrase presente la quinta parte de los socios con derecho a votar. No llegándose a este número el Presidente deberá aguardar durante una hora antes de declarar abierta la sesión y transcurrida aquélla, principiará a considerarse la Orden del Día, deliberando válidamente la Asamblea cualquiera que sea el número de los presentes.

Art. 14. Los Miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo tres años, renovándose anualmente por tercera parte, siendo los cesantes reelegibles.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Dr. Adolfo Martini, presidente.
e30 abril N.° 16.290 v7 mayo

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES
(vormals Deutscher Turnverein)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la 144 Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 16 de Mayo 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación del párrafo 4.° de los Estatutos.
2.° Modificación del párrafo 16 del Reglamento Interno.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
La Comisión Directiva.
e3 mayo N.° 16.377 v6 mayo.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el 22 de Abril de 1932, no se realizó por falta de quórum, por lo cual convocamos por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Mayo próximo venidero, a las doce horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1931, con Informe de los Síndicos.
2.° Distribucin de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años y un Director suplente, por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — El Directorio.
e3 mayo N.° 16.381 v14 mayo.

A. & M. CASASCO LDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas
Convocada para el día 21 de Mayo de 1932

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 21 de Mayo, a las 15,30 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y el Informe del Síndico correspondientes al noveno Ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1932.
2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — El Presidente.
e-3 mayo N.° 16.405-v-20 mayo

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 23.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.
2.° Informe del Señor Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente, y un Director de la Junta Consultiva.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Ernesto Aguirre, Presidente. — M. Alfredo Ginocchio, Secretario.
e-3 mayo N.° 16.406-v-20 mayo.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1932, a las 18 horas, en su edificio propio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Saldo utilidades.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El Art. 13 de los Estatutos establece que para tener acceso a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas depositen en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o certificado de depósito bancario, etc.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — El Directorio.
e28 abril N.° 16.341 v13 mayo.

LA TERRITORIAL FRANCO - ARGENTINA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Mayo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1931.
2.° Elegir un Síndico por un año.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado.
El Presidente.
e26 abril N.° 16.315 v7 mayo.

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

Se invita a los señores Consocios, a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Domingo 8 del corriente, a las horas 9, en el local social Alsina 2832, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Autorizar a la C. D. para dar en hipoteca al señor Juan Pedro Gassiebayle, la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional.

3.° Autorizar a la C. D. para colocar en hipoteca la suma de diez mil pesos moneda nacional, encontrando solicitante que los garantice.

Nota. — La Asamblea será válida una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes (Art. 46). — Atilio Bagnasco, Secretario.

c-4 mayo N.° 16.383-v-7 mayo.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo con el artículo 10 del contrato celebrado con el Fideicomisario haberse sorteado seiscientas debentures con los siguientes números: 02701 al 02800, 02801 al 02900, 15801 al 15900, 18001 al 18100, 29201 al 29300 y 37801 al 37900 las que se pagarán el 31 de Octubre de 1932 en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. —El Presidente.

c-4 mayo N.° 16.385-v-7 mayo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, S. A. a la 20.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del Síndico Titular.

4.° Elección de tres Directores Titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año y un síndico Titular y un Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas, presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma en su representación.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones, o su recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria tres días antes del señalado para su celebración (Art. 29 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.387-v-21 mayo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.
(Segunda Convocatoria)

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1931.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.411-v-19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "JORGE BELL E HIJOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 653, a efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.— Jorge A. J. Bell, Presidente. — M. Carlos Kelly, Secretario-Tesorero.

e-4 mayo N.° 16.412-v-21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA "AZUCARERA DE CUYO"
Convoca:

a sus Accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 19 de Mayo de 1932, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo número 1370, (Galería Barolo), piso 13°, escritorios N.° 344|48.

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Situación del capital.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Notas: Se previene que si al considerar el segundo punto de la orden del día se incurriese en cualquiera de los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio las resoluciones se adoptarán por mayoría de dos tercios de los votos representados.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e-4 mayo N.° 16.382 v16 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO & Cía.
Semillas, Plantas y Ganadería
Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 22° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1931

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Alsina 623 el 28 de Mayo del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 22° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar antes del 26 de Mayo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas sus acciones, Certificados de Bancos o Documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e4 mayo N.° 16.418 v28 mayo

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea Extraordinaria de asociados, a realizarse el día Viernes 6 del cte. a las 21 horas, en el salón de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254.

Orden del día:

1.° Informe de la marcha de la Asociación.

2.° Asunto ex cobrador Marcos Estrada.

3.° Asunto decomiso de tarros.

4.° Informe sobre un nuevo convenio con la casa Kasdorff.

El Gerente

e4 mayo N.° 16.413 v6 mayo

CROSLAND LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1932, a las 17 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

e3 mayo N.° 16.380 v20 mayo

JOCKEY CLUB
Asamblea General
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Florida N.° 559, el día Sábado 7 de Mayo próximo, a las 22 horas.

Orden del día:

De la Asamblea General

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del año, presentados por la Comisión Directiva.

2.° Elección de Presidente, por el término de dos años, en reemplazo del señor D. Eduardo F. Bullrich, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Dr. Joaquín S. de Anchorena, D. Vicente R. Casares, Dr. Carlos Güiraldes (hijo), Dr. Urbano de Iriondo, D. Carlos Luro, D. Miguel Martínez de Hoz, D. Florencio Nocetti, D. Matías Pinedo Oliver, Dr. Benito Villanueva y D. Bernabé Artayeta y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo."

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Urbano de Iriondo, Secretario General.

e3 mayo N.° 16.372 v7 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA
Sociedad Anónima
Asambleas Extraordinaria y Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a asambleas extraordinaria y ordinaria para el 8 de Mayo de 1932, a las 9 1|2 y 10 horas, respectivamente, en el local Luzuriaga 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Extraordinaria:

a) Reducción del capital social.

b) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2.° Ordinaria:

a) Designación de Síndico "ad-hoc" para que en el acto informe sobre las cuentas y balance del ejercicio 1931.

b) Lectura y consideración de las memorias, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1930 y 1931.

c) Elección de nuevos Directores y Síndico.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — El Directorio.

e20 abril N.° 16.185 v7 mayo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 1068 D|5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San José del Rincón (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dción. de Correos.

v10 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 585 y San Carlos de Bariloche, y de Kilómetro 585 a Pilcaniyen (Dto. 22.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v9 mayo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesita en arriendo para el Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene, 300 o 400 hectáreas de buen campo, dividido en potreros, con buenos pastos y mejoras (habitaciones, tinglado o galpón, molinos, bebederos y buenos alambrados) y a una distancia no mayor de setenta kilómetros de la Capital, próximo a una Estación.

Se aceptan también ofertas por pastaje para 300 o 400 yeguarizos.

Dirigir las ofertas al Secretario General. — Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras 495.

v-6 mayo.

Edificio para las Oficinas del Departamento Nacional de Higiene. — Superficie aprovechable para oficinas 2.000m2. — Zona comprendida entre Paseo Colón, Avenida Alem, Pueyrredón, Jujuy, San Juan.

Se reciben propuestas de alquiler por escrito, agregando datos y condiciones, hasta el día 15 de Mayo próximo.

Dirigirse al Secretario General. —Departamento Nacional de Higiene, calle Piedras 495.

v-15 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo próximo a las 15.30 horas para la provisión de lienzo, linón y franela para vendas y tela impermeable. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v18 mayo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Mayo próximo a las 15.15 y 15.30 horas para la provisión de 289.000 kilos de harina de trigo para elaborar pan y 144.000 kilos de pan para el Hospital Nacional de Alienadas, respectivamente, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de julio del corriente año.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
v18 mayo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación por el término de (10) diez días, para la provisión de papel afiligranado que necesita el Crédito Público Nacional, para la impresión de títulos.

Las propuestas deberán presentarse en sobre lacrado y sellado, de acuerdo al pliego de condiciones que se puede retirar en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Mayo de 1932, a las 15 horas, con asistencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — P. A. Boracchia, Director.

v18 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 517-M-1931. —

Licitación privada para el día 11 de Mayo corriente, a las 15 horas, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para confeccionar libros de Actas de Registro Civil, destinados a los Territorios Nacionales:

250 unid. cartones N.° 6.
200 unid. cartones N.° 8.
140 unid. cartones N.° 10.
560 metros tela color verde botella.
600 metros brin de Holanda.
450 metros cinta de zapatero de 0,02 m. de ancho.
50 metros bramante lavado.
4 metros franela blanca.
75 unidad. carreteles, de hilo, blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo anilina colorada 3006.
½ kilo anilina azul 3005.
100 kilos cola francesa.
2 kilos cola en cáscara.
1 kilo goma tragante.
3 kilos hilo acarreto.
1 litro tinta marmolar, amarillo N.° 17.
1 litro tinta marmolar, azul N.° 16.
1 litro tinta marmolar, verde N.° 19.
1 litro tinta marmolar, colorada N.° 7.
2.800 pliegos papel peine 51|76.
350 pliegos papel obra, 1ra., 74 x 110 de 40 kilos.
1.000 pliegos cartulinas, color amarillo 56|76, de 40 kilos.
310 resmas papel Romaní, A. R. T. 1.°.
1.450 pliegos papel obra 1.ª 72|92 de 32 kilos.
½ kilo tinta Lorielleux, viñeta 1224.

Comisión de Adquisiciones, Mayo 3 de 1932. — Scarabelli, contador.

v-11 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 12-L-1932.

Llámase a licitación hasta el día trece de Mayo de 1932 a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos que más adelante se mencionan, destinados a la construcción de la "2.ª Casa Hogar Huerta".

4.000 azulejos blancos de 15 x 15 centímetros.
500 kilos asfalto en panes.
40 m3. arena Oriental mediana.
35 m3. arena Oriental fina.
20.000 kilos cal viva de Córdoba.
1.249 ml. pino tea de 25,40 x 76,20 mm.
6 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 2,10 mts.
24 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 1,40 mts.
7 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 1,20 mts.
6 umbrales algarrobo de 101,60 x 101,60 mm. x 1,10 mts.
25 m². pino blanco N.° 7, tablas de 25,40 x 305 mm.
125 m². pino blanco N.° 7 en tablones de 50,80 x 305 mm.
5 m². roble asentado y seco, en tablones de 50,80 mm. espesor.
6 m². cedro asentado y seco, en tablas de 12,70 mm. espesor.
50 ml. caño H° Gdo. reforzado de 31.75 mm.
50 ml. caño H°. Gdo. reforzado de 19,06 mm.
50 ml. caño H°. Gdo. reforzado, de 12,70 mm.
1 flotante de bronce a pistón completo de 25,40 mm.
3 w. c. a la Turca, de hierro esmaltado o loza piedra, completos, con descarga, sifón, etc.
6 codos hierro fundido pesado, de 63.50 mm.
85 chapas zinc liso N.° 14 de 0,92 x 2,13 metros.
30 kilos estaño para soldadura de plomo, al 33 o|o.
10 hierros I PN. N.° 18 de 2,50 mts. largo.
50 hierros I PN. N.° 14, de 2,50 mts. largo.
2 hierros I PN. N.° 18, de 2,10 mts. largo.
24 hierros I PN. N.° 14, de 1,60 mts. largo.
12 hierros I PN. N.° 14, de 1,50 mts. largo.
4 hierros I PN. N.° 14, de 1,30 mts. largo.
8 hierros I PN. N.° 20, de 5,40 mts. largo.
8 hierros I PN. N.° 18, de 2,30 mts. largo.
12 hierros I PN. N.° 16, de 1,55 mts. largo.
16 hierros I PN. N.° 16, de 5,40 mts. largo.
16 hierros I PN. N.° 12, de 1,50 mts. largo.
4 hierros I PN. N.° 14, de 2,00 mts. largo.
10 kilos remaches cab. red. blandos, de 31,75 x 4,76 mm.
5 kilos remaches cab. red. blandos, de 25,40 x 4,76 mm.
50 kilos clavos de 25,40 mm.
30 kilos alambre N.° 19, especial para atar tejas.
300 m². metal desplegado para cielo-raso.
80 pares fichas H°. pulido, ref. dos alas, 5 agujeros, de 50,80 mm., chapa de 2 mm., para puerta.
12 paquetes cada uno con 144 tornillos hierro pulido cabeza fresada N.° 21 x 30.
1 tanque intermediario de hierro galvanizado con capacidad para 400 litros.
3 latas aguarrás Pratt legítimo.
1 lata aceite lino cocido.
1 galón barniz Cola de Oro, N. Hoares.
1 galón barniz Carriage.
20 kilos polvo negro Roma fino.
2 kilos polvo negro Viña fino.
50 kilos negro manganeso para mosaicos.
50 kilos colorado óxido, para mosaicos.
20 kilos verde hoja fino, para mosaicos.
50 kilos amarillo ocre, para mosaicos.
1 kilo pintura Camages.
1 pomito pintura decorar.
6 pinceles "Elefante" redondos, N.° 22.
6 pinceles "Elefante" redondos, N.° 14.
3 pinceles "Elefante" chatos de 50 80 m|m.
10 pinceles decorativos.
100 granos carbonillas para pintor.
6 cuchillas para masillar de 60 a 70 m|m.
2 kilos hilo de algodón para pintores.
4 cajones vidrios dobles, planos, de 609.60 x 802,80 m|m.
3 cajones vidrios Ingleses color natural.
1 cajón vidrios Ingleses color azul.
1 mármol blanco de 30 x 40 centímetros, para tablero de distribución.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de: "Expte. 12 - L- 1932, Materiales Construcción", los que serán abiertos el día y hora indicados, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. As., todos los días hábiles, de 7.30 a 11,30 y 13 a 17 horas. U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v13 mayo.

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 10 - L - 1932

Llámase por segunda vez a licitación para la provisión a la Institución, de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Mayo p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilógramos en pié, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 10, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11,30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v6 mayo.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colegio Carlos Pellegrini (Internado) de Pilar. — F. C. P.

Llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos de consumo, durante los meses de Mayo, Junio y Julio próximos:

Artículos de almacén—

600 kilos azúcar tucumana molida, primera clase.
300 kilos arroz "Carolina" o similar de primera clase.
600 kilos de fideos surtidos, blancos y amarillos.
50 kilos garbanzos de primera clase.
60 kilos maíz blanco pisado para mazamorra, de primera clase.
60 kilos de harina de maíz de primera clase.
210 kilos de harina de trigo "000".
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 k.
200 kilos sal gruesa de primera clase.
50 kilos queso de rayar "Sbrinz" o similar, bien curado.
20 kilos sémola de trigo candeal de primera clase.
50 kilos de dulce de membrillo de primera clase, en latas de 5 kilos.
50 kilos de dulce de batata de primera clase, en latas de 5 kilos.
80 kilos de orejones de durazno, de primera clase.
100 kilos de ciruelas envasadas de a 10 kilos de primera clase.
2 kilos de hongos secos de primera clase extra.
15 kilos de aceitunas verdes, de primera clase, en latas de 2 kilos.
50 kilos de café "Caracolillo" en grano tostado de primera clase.
150 kilos de yerba para mate cocido, marca Nacional, de clase extra.
280 litros de aceite de Oliva Bocca Negra" o similar en latas de 5 kilos.
100 litros de vinagre de vino "Omega" o similar.
15 kilos pasas de uva de primera clase, envasadas.
5 kilos pimienta molida blanca.
1 kilo nuez moscada.
5 kilos pimienta en grano.
30 libras chocolate "Aguila" o similar.
1 kilo canela molida.
100 kilos porotos de manteca, primera clase.
100 kilos porotos caballeros, primera clase.
12 tarros de 250 gramos, polvo "Royal" o similar.
30 kilos lentejas, primera clase.
300 cajas palillos marquesinos.
10 kilos té "Mazawatte" o similar, envasados en 1|4 kilo.
90 kilos arvejas enteras, peladas, primera clase.
5 kilos chuño en paquetes chicos.
5 kilos ají molido picante.
40 kilos bacalao de noruega, sin espinas, en cajones cerrados.
12 frascos extracto de vainilla.
50 tubos de vainillas en chauchas.
100 gramos azafrán "Motilla" o similar en envases chicos.
2.000 servilletas de papel.
10 kilos Quaker envasado.
30 kilos trigo pelado de primera clase, para locro.

Artículos de limpieza—

50 litros desinfectante flúido "Acaroina" o similar.
180 kilos jabón amarillo bien seco "Campana" o similar.
100 kilos soda cristal.
100 trapos de piso, buena clase, grandes.
5 docenas cepillos de trevia, para pisos.

3 docenas cepillos de trevia de mano.
12 tarros líquidos para limpiar metales "Brasso" o similar de 200 gramos.
5 docenas escobas de 5 hilos.
100 tarros polvo "Puloil" o similar.
1 docena plumeros grandes.
200 rollos papel higiénico.
100 paquetes jabón "Souling" o similar.
2 docenas de repasadores grandes.

Librería e imprenta—
3 cajas papel carbónico de una sola faz, tamaño oficio.
6 cajas broches clip.
2 gruesas lápices "Faber" N.° 2.
1 gruesa lápices "Faber" N.° 3.
1 gruesa gomas para borrar lápiz marca "H" o similar.
6 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
12 lápices bicolor, colorado y azul.
6 cajas plumas "Perry" N.° 341.
1 gruesa lapiceras comunes.
50 hojas papel secante color rosa, buena clase.
120 cuadernos rayados comunes de 20 hojas.
120 cuadernos cuadriculados grandes, derecho de 20 hojas.
120 cuadernos rayados, tapas duras, de 50 hojas.
120 cuadernos ordinarios sin rayar de 50 hojas.
20 Reglas "T" de madera de 60 centímetros de largo.
20 escuadras de 45.° de 15 centímetros aproximadamente, en celuloide.
20 escuadras de 60° de 15 centímetros aproximadamente, en celuloide.
25 cajas de compás completa de buena clase.
25 cajas de chinches para dibujo.
50 cajas tiza blanca en barritas para pizarrones.
3 escuadras de 60°, de madera para pizarrón.
3 compases de madera para pizarrón.
3 transportadores de madera para pizarrón.

Semillas, herramientas y útiles de agronomía—
4 kilos semilla de habas de agua
200 gramos semilla de lechuga de Badulce.
10 kilos semila de lentejas. tavia.
200 gramos semilla de espinaca de Inglaterra.
10 kilos polvos Cyanogas (veneno para hormigas).
3 kilos hilo para cordel de 4 ó 5 milím.
6 piedras de afilar guadañas naturales.
6 corta-plumas para injertar, buena clase.
6 tijeras de podar, de mano, buena clase.
6 guadañas chicas para yuyos, completas.
6 guadañas medianas, para pasto, completas.
6 palas de puntear, media luna.
6 rastrillos medianos de una pieza.
3 picos de pico y azada.
2 picos de pico y hacha.
3 hachas grandes.
6 hachas chicas de mano.
6 cabos para hachas grandes.
12 cabos para palas de puntear.

Combustible y lubrificantes—
10.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas.
1 tambor de nafta de 210 litros.
1 tambor kerosene de 210 litros.
10 kilos grasa consistente para máquinas.
1 lata aceite para máquina "Mobiol" o similar.
1.000 kilos carbón de fragua.

Ropería y calzado—
70 colchas comunes blancas para cama de 1 plaza.
80 frazadas de lana blancas o de color de ... plaza.
120 sábanas de crea o lienzo de 1 plaza.
120 fundas de crea o lienzo para almohadas de 60 cent. de largo.
40 almohadas de lana para 1 plaza.
40 colchones con 12 kilos de lana, para 1 plaza, cotín de calidad.
100 camisetas de lana con frisa, talles para 14 a 19 años.
20 mameluoos de lana con frisa, talles para 14 a 16 años.
100 calzoncillos lana con frisa largos para 14 a 19 años.
60 pares de medias de lana, de color para niños de 14 a 16 años.
150 pares de medias de lana, de color para hombres.
60 pares de ligas de medias, para hombres.
50 ambos de paño gris, para hombres, tipo cerrado, uso diario.
10 trajes de paño gris, para niños, tipo cazadora, para 14 a 16 años.
50 ambos, saco derecho, en gabardina color sufrido, para hombre.
10 trajes para niños, en gabardina, color sufrido.
60 swater de lana buena clase, cuello escotado, medidas surtidas para niños y jóvenes.
60 tricotas de lana de abrigo, con cuello alto, para niños y jóvenes.
60 camisetas con cuellos pegado de cefir, con puños abotonados del 35|41.
60 corbatas para nudo.
180 pañuelos de mano, en colores.
60 pañuelos de mano, blancos.
60 cintos de cuero, tamaños medianos.
120 toallas turcas, aproximadamente de 60 x 120 centímetros.
60 vestidos con pantalón ancho, pechera y tiradores con precillas del mismo género, en brin azul mecánico, medidas para niños y jóvenes.
1 gruesa de botones blancos de hueso, para ropa interior.
1 gruesa botones de hierro para carteras de pantalón.
100 agujas de mano ojos azules, Nos. 4 y 5.
60 carreteles de hilo blanco N.° 30 de 250 yardas.
60 carreteles de hilo negro N.° 30 de 250 yardas.
30 metros de brin blanco, fuerte para delantales.
12 cepillos de cerda para ropa.
22 pares de medias, para foot-ball, color negro, para niños y jóvenes.
22 camisas blancas, con bolsillo, tipo sport.
60 pantalones azules, cortos para deportes, sin cartera, pretina con elástico y precilla para cinto.
60 pares de botines tipo patria y vaqueta color negro con suela reforzada, clavados a doble hilera, con ojalillos y doble costura.
60 pares de zapatos en boscalf negro, de primera clase, punteados y plantillados.
3 gruesas de cordones de género negro para zapatos.
1 gruesa de cordones de cuero negro para botines.
1 docena de cajas de pomada negra para calzado "Cobra" o similar.
12 cepillos de cerda para sacar lustre al calzado.
12 cepillos de cerda para dar pomada al calzado.
12 pares de botas en vaqueta tipo patria, con suela y doble clavado.
22 pares de botines para foot-ball, color negro.
60 pares de alpargatas de lona color gris para deportes.
2 pelotas de foot-ball N.° 5 de 18 cascos.
2 pelotas de basket-ball.
6 pelotas de goma para cancha de saque, tipo frontón.
1 cinta métrica de arrollar de lona y caja de cuero de 25 metros.

Vajilla—
30 metros de tela vasca floreada para manteles de 1.20 de ancho.
120 servilletas de tela vasca de 30 x 30 cent.

Máquinas, Herramientas y materiales de Talleres—
1 máquina de agujerear a polea con capacidad para mechas cono Morse desde ¼ a 1 y ¼ con mandril para mecha cilíndrica hasta 20 mm. La máquina deberá ser de columna reforzada, con distancia al husillo amplia, plato o mesa de apoyo giratorio, tendrá 4 velocidades y retardo por engranaje, avance automático y a palanca.
1 eje de trasmisión de 40 mm. por 6 metros de largo.
5 sportes con cojinetes a bolillas para ejes de 40 mm.
20 kilos de acero para corta-frío y buriles, en barras de ¾ x ⅜".
20 kilos de acero para martillos en barras cuadradas de ⅞".
1 tobera regulable para fragua con entrada de aire de 1 y ¼".
1 bigornia de herrero de 75 kilos.
60 hojas de sierra de 12" para metales.
1 soldador a nafta, tipo soplete.

Ferretería y Bazar—
5 kilos estaño vírgen.
5 kilos soldadura de estaño al 33| 100.
2 chapas de zinc liso N.° 14.
4 chapas de Ho. Go. liso N.° 24.
4 chapas de hierro negro N.° 18.
20 metros caño Ho. Go. de ½".
20 metros de caño Ho. Go. de ¾".
25 kilos de plomo liviano de ⅜".
25 kilos de plomo liviano de ½".
6 bolas de cobre flotante de water closs.
6 llaves de paso de ½" para lluvias, incripción FRIA.
6 flores de lluvia niquelada con brazo de ½".
1 lata alcohol desnaturalizado para lustre.
1 lata de aceite de lino cocido.
1 lata de aguarráz Pratt o similar.
20 kilos de pintura en pasta blanca marca Apeles, o similar.
20 kilos de pintura en pasta azul, marca Apeles, o similar.
20 kilos de pintura en pasta negra, marca Apeles o similar.
20 kilos de pintura en pasta verde, marca Apeles o similar.
10 kilos de pintura en pasta amarilla, marca Apeles o similar.
10 kilos de pintura en pasta colorada, marca Apeles o similar.
10 kilos polvo ocre para blanqueo.
10 kilos polvo colorado óxido, para blanqueo.
10 kilos polvo azul ultramar para blanqueo.
10 kilos polvo negro viñas, para blanqueo.
10 kilos polvo verde para blanqueo
25 paquetes de clavos comunes de 1" a 7" surtidos.
5 paquetes de clavos sin cabeza de ¾" a 2" surtidos.
20 paquetes de tornillos de hierro fundido, cabeza fresada, para madera, de 17-15, 18-15, 19-20, 20-20, 20-25, 21-30, 22-35, 25-40.
25 bulones cabeza redonda, para madera de 5 x 40 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 7 x 50 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 7 x 60 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 50 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 60 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 70 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 80 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 8 x 90 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 70 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 80 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 100 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 9 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 11 x 100 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 11 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 110 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 120 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 130 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 12 x 140 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 15 x 120 mm.
25 bulones cabeza redonda para madera de 15 x 140 mm.
3 kilos de tuercas exagonales de ½"
3 kilos de tuercas exagonales de ⅝"
3 kilos de tuercas exagonales de ⅜"
2 kilos arandelas comunes para ¾"
2 kilos arandelas comunes para ½"
2 kilos arandelas comunes para ⅝"
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼" por 1 y ½".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼" por 2".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ¼" por 2 y ¼".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 5|16" por 1 y ½".
50 bulones cabeza y tuerca exagonal, de 5|16" por 2".
25 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ⅜" por 2 y ½".
25 bulones cabeza y tuerca exagonal, de ½" por 3 y ½".
3 kilos remaches de hierro cabeza redonda de p. ¼ por 1 y ¼".

Electricidad—
25 portalámparas comunes de bronce.
25 tapones fusibles de roscar largos, tipo común 10 A.
10 interruptores redondos de porcelana comunes de 10 A.
5 interruptores de embutir con tapa niquelada de 10 A.
5 rollos de cinta aisladora, buena clase.
25 lámparas de ½ W. 50 bujías.
10 lámparas de ½ W. 75 bujías.
10 lámparas de ½ W. 25 bujías.
100 aisladores de porcelana tipo común 30 mm. de alto.
100 aisladores de porcelana tipo común 20 mm. de alto.
100 metros de alambre de 2 mm., aislados para 1000 V.
100 metros de alambre de 6 mm., aislados para 1000 V.
50 metros cordón flexible, color marrón.

Materiales de construcción—
5 tablones de pino tea de 2 y 1|2 por 12" de 5 mts. de largo.
150 metros de tirantes de pino tea 3 x 4".
150 metros de tirantes de pino tea 2 por 3".
200 metros de tirantes de pino tea 1 y 1|2 por 6".
50 m2. de pino Brasil de 1 por 12".
20 m2. de pino blanco N.° 7 de 1 por 12".
10 m2. de pino blanco N.° 7 de 2" por 12".
25 postes de quebracho, con perilla de 3 por 3" y 2,50 de alto.
100 tornillos gancho para alambrados de 3|8 por 7".
200 kilos hierro cuadrado de 3|4".
200 kilos de hierro cuadrado de 1 y 1|4".
100 kilos de hierro cuadrado de 5|8".
100 kilos de hierro redondo de 1".
100 kilos de hierro redondo de 3|4".
100 kilos de hierro redondo de 3|8".
200 kilos de hierro planchuela de 1 por 1|4".
50 kilos de hierro planchuela moldura común de 1 por 1|4".
100 kilos de hierro planchuela de 1 y 1|2 por 1|4".
100 kilos de hierro planchuela de 2 por 1".
1.000 kilos cal de Córdoba.
3 m3. de arena Oriental, mediana.
1 m3. de arena Oriental, fina.
10 bolsas cemento Portland, aprobado.
50 chapas canaleta de hierro galvanizado de 12 piés, N.° 24.
1.000 clavos para techos de 3" con cabeza de plomo.

Carne—
45 animales vacunos, para consumo, puestos en el establecimiento, en partidas mensuales de 15 animales en pié. La carne deberá ser de primera clase no admitiéndose bueyes, toros ni torunos, y en todos los casos los animales no deberán pasar de un peso máximo de 350 kilos en pié, cada uno.

Pan—
3.600 kilos de pan de primera, en panes chicos, las entregas deberán efectuarse diariamente en el Establecimiento y de acuerdo a las necesidades.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones sellado y firmado por el proponente, todo en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director y con la inscripción visible de: "Licitación para aprovisionamiento, Expediente N.° 1".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, del personal superior e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Colegio, en Pilar, F. C. Pacífico, todos los días hábiles. U. Telefónica 20 Pilar.

El Secretario.
v10 mayo.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, pescado, harinas y fideos, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1932. — El Contador.

v-16 mayo.

PATRONATO DE MENORES

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación de pabellones para el personal de servicio, y construcción de una galería, en la Escuela "Cayetano Zibecchi", en Juárez, Provincia de Buenos Aires, como así también para la instalación de un grupo motogenerador de 18 kw. Las bases, pliegos de condiciones y demás informes se suministrarán en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

v-16 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 16 de Mayo de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Rosario

Hora 15. —"Ejecución de las canalizaciones de obras sanitarias y de agua caliente e instalación de cables subterráneos para conexion eléctrica" en varios Pabellones del Cuartel de Infantería (Presupuesto Oficial: $ 21.127,60 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 11 de Mayo de 1932, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1932. —Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-16 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: P. H. 118.300. — C. 115.704. — C. R. 122.381. — T. 113.306. — A. D. 118.051. — C. R. 120.251. — P. H. 130.560.

Llámase a licitación pública para 23 de Mayo próximo de 14 a 15.30 horas, para provisión compresor y medidor gas, cañería para vapor, válvulas y accesorios y bomba centrífuga, pliego 1711; gelinita, 1712; maderas pino tea y spruce, 1713; radiadores para calefacción, 1714; cal hidratada, 1715; gatos de bombeo, 1716; galpón metálico 1717. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-23 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 3 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 9 del citado mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-3 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 metros cúbicos de arena necesaria para los trabajos de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 mayo.

Expte. 13762. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de metales (hierro, estaño, antimonio, cobre y zinc en lingotes), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v30 mayo

(Expte. 3592 - DC - 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de droguería y productos químicos para uso industrial, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v31 mayo.

Expte. 4264. DC. 932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, — de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas, a fin de adjudicar la provisión de artículos varios, con destino al Stock Economato de la Sección Almacenes Generales.

Datos, en la Dirección General de Vialidad de la Nación, Avda. de Mayo 1370 (5.° piso).

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —

v19 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 842|31 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, caños de lona, hilos, lonas, lonetas, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 9 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 842|31 A. 1 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 junio

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión para la fijación de avisos en los andenes, paredes, salas de espera, galpones, etc., de todas las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas se realizará el día 10 de Junio de 1932 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 159|32 podrá ser consultado y retirado por los interesados en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 junio

Expte. O. C. 10|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños galvanizados y de plomo y accesorios para cañerías de servicio de agua.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 10|32 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v13 junio

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n. todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v14 junio

Expte. O. C. 350|31.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general y papeles para dibujo. Expediente O. C. 350|31.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), San José 180, 4.° piso, el día 2 de Junio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración
v2 junio

Expte. O. C. 717|31.

Llámase a licitación privada para la provisión de algodón hidrófilo, gasas y vendas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 12 de Mayo de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 717|31|2 puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v12 mayo

Expte. O. C. 138|31.

Llámase a licitación privada para la concesión del lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de almohadas en Santa Fe.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 16 de Mayo de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 138|31|1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración
v16 mayo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del servicio de coche-bars en la línea del F. C. de Puerto Diamante a Curuzú - Cuatiá.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 20 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 201|32 puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, y en la Superintendencia de Tráfico de la línea precedentemente mencionada.

La Administración.
v20 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 30 de Mayo de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 41|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v30 mayo.

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con sopiete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos B. Villalonga, ex-Contador de la Dirección General de Correos y Telégrafos y a los Sucesores de don Antonio Ortiz, ex empleado de Administrativa de la misma dependencia, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, solidariamente con los señores Manuel Giménez, Pedro Ruibal, sucesores de don Rafael Sanes y doña **Mauricia** G. de Sanes, la suma de $ 244,00 m|n., doscientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, importe de la deuda dejada por los primeramente citados conjuntamente con Rafael Sanes en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.
e-25 abril N.° 1.886-s.p.p.-v-6 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. George Anderson, en su carácter de fiador solidario de Angel Gabetta, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la cantidad de ($ 81,90 m|n.) ochenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional, importe comprendido en el déficit dejado en fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el nombrado Gabetta; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones prescriptas por el art. 75 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 59 m|n.
e-29 abril N.° 1.887-s.p.p.-v-11 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex estafetero de la Sucursal 2 B (Dirección General de Correos y Telégrafos) D. **Salvador Capano**, para que en el término de nueve días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, conteste, por sí o apoderado el cargo que se le formalizó en la resolución N.° 9461, de fecha 31 de Octubre de 1931, por la suma de pesos 212,64 m|nal., para responder a los conceptos que se expresan en la aludida resolución; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones prescriptas por el Art. 74 de la Ley 428.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 45 m|n.
e30 abril s|pp. 1891 v11 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis María Ibarra García**, ex-Cónsul General Argentino en Sofía (Bulgaria), para que dentro del término de nueve días, contados desde el de la primera publicación del presente edicto, conteste los cargos formalizados en su contra en las resoluciones números: 2486, 2610 y 10047 del año 1931, por las sumas de $ 589,86, 793,55 y 173,02 oro sellado, en concepto de falta de rendición de cuentas del movimiento de estampillas consulares y recaudación del Consulado General Argentino en Sofía, durante los períodos de los trimestres 1.° y 2.° de 1923, 4.° trimestre de 1922, y 3.° trimestre de 1922, respectivamente; todo bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones contenidas en el Art. 74 de la Ley 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 54 m|n.
e29 abril s|pp. N.° 1889 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto E. Martínez**, ex Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos de Rivadavia (Mendoza), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de ($ 3.033,46 m|n.) tres mil treinta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, formulado en su contra, por los conceptos expresados en la resolución N.° 752, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.
e29 abril s|pp. N.° 1888 v10 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Arias**, ex-Soldado desertor del Regimiento N.° 3 de Infantería, Clase 1905, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de $ 102,39 m|n., ciento dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 59 m|n.
e29 abril s|pp. N.° 1890 v11 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Fernández, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 100.00 m|nal., importe del documento de fianza que tiene suscripto a favor del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Leopoldo Martínez, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Se debe por la publicación, $ 40 m|n.
Los Secretarios.
e22 abril s|pp.1885 v3 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días (5) a contar desde la publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a (10) diez paquetes de yerba Paraguaya marca "Cerro Corá" detenidos por el expediente N.° 24, letra T., año 1932, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Aduana de la Capital, Abril 28 de 1932. — M. Olmedo Zumarán, Sub Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

v9 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benigno Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Di Cianni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Holger E. Christiansen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. —El Secretario.

v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho **a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guerino Elisey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — El Secretario.

v2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Constante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pérez Amendia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — El Secretario.

v7 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alois Gaupmann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — El Secretario.

v13 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace asber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Angel Bianchini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — El Secretario.

v24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Araneda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Reinoso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro B. Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — El Secretario.

v-18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Agapito Pobador, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — El Secretario.
v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Cichitto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — El Secretario.
v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleuterio Fernández, que deben apersonarse a la Sección A cidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Tarrago, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario.
v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 7 de 1932. —El Secretario. v-18 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Luis Federici, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. —El Secretario. v-2 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gonzalo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 4 de 1932. — El Secretario.
v-14 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril N.° 78 s|pp. v28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo A. Traina y Hermano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Sadi Massué, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e4 abril s|pp. N.° 6 v9 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Hernán Goñi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e1.° abril N.° 9992 s|pp. v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Carlos y Juan Carlos Ponfil**, procesados por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e21 abril s|pp. 74 v28 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Fernández Sanchez** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Dr. Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 abril N.° 129 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Damiana Sturla**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e30 abril N.° 134 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana María Irene Linari de Jacod**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 40 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Anterio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Peca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e13 abril s|pp. N.° 44 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Neuman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e1.° abril N.° 9993 s|pp. v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Ausan**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e-30 abril N.° 125-s.p.p.-v-7 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se cita y emplaza por el término de quince días a doña **María Pérez de Alves** para que comparezca a estar a derecho en los autos "Vázquez José carta de pobreza" que tramitan por ante el Juzgado N.° 7, Secretaría N.° 39 del doctor Oderigo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — José F. Oderigo, secretario.
e21 abril s|pp. N.° 79 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Luciano Mejías**.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — A. F. Leguizamón, secretario.
e28 abril s|pp. 82 v4 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Alejandro Lucasevich**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-21 abril s|p.p. N.° 4-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Antonio Zucarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 126 v7 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° abril s|pp. N.° 3 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Gutiérrez Urbina** o **Roberto Iglesias**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 107 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la profuga **Rosa Casco** procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e30 abril N.° 131 s|pp. v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José R. Vásquez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 abril s|pp. N.° 12 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arnoldo Escobar**, procesado por el delito de lesiones y abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 112 v4 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, y emplaza a **don Pedro C. López**, vecino que gué de la Ciudad de Victoria, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la primera publcación de este edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaria del Escribano que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde y constituir domicilio legal en el juicio de apremio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrarsele como Defensor al de Pobres y Ausentes.
Paraná, Abril 13 de 1932. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e30 abril N.° 132 s|pp. v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Buranelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e9 abrli N.° 25 s|pp. v14 mayo.

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná y su jurisdicción doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a **Manuel Abel Leguiza**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abrli 4 de 1932. —Emilio L. Robirosa, secretario.

e9 abril N.° 26 s|p|p. v14 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Suplente de Paraná, y su jurisdicción, doctor Eduardo Garbino Guerra, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a **León Gonsebat**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado en rebeldía.

Paraná, Abril 4 de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e9 abril N.° 27 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Pessagno**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho y prestar declaración en la querella que se le sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción al artículo 18 de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demas que por derecho hubiere lugar si no compareee.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 28 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Dr. Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a doña **María Molino**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho y tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Marzo 30 de 1932. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e9 abril N.° 29 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl B. Bilbere**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e9 abril N.° 30 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **N. Oliva**, procesado por lesiones y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 31 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Jorge Vulgaris**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 13.

Buenos Aires, Abril 2 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e9 abril N.° 32 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vietri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril N.° 33 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampor, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín D'Antuono**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril N.° s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lamas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e9 abril N.° 35 s|p|p. v14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Galtieri**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Hugo F. Vivot, secreatrio.

e9 abril N.° 36 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e9 abril N.° 37 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alfredo Pérez Veras, se cita, llama y emplaza a **Eliseo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y circulación de billetes de cinco y diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Abril 7 de 1932. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e9 abril N.° 38 s|p|p. v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Lalanne**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-9 abril N.° 15-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Campagno**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.° 16 s|p.p. v-14 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lo Boratto (N.N.)**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-9 abril N.° 17-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Clotet Sola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-21 abril N.° 80-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Preimak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 19-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José E. Rocca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e-9 abril N.° 20-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Manuel Emilio Domínguez Niedra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e-9 abril N.° 21-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Valentí (a) Miguito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-9 abril N.° 22-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amadeo De Cristófalo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-9 abril N.° 24-s|p.p. v-14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción N.° 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Bodini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e28 abril s|pp. N.° 121 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Desiderio Terán**, apellido materno García, que se domiciliaba anteriormente en San José de la Esquina, Departamento Caseros de esta Provincia, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por uso de doble nacionalidad, bajo apercibimiento de ley.

Rosario, Abril 25 de 1932. — Ignacio S. Granados, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 122 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bence**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e1.° abril s|pp. N.° 9996 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Zomosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-16 abril N.° 55-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix Denaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e1.° abril s|pp. N.° 9998 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Manuel Ferreiro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e1.° abril s|pp. N.° 9999 v6 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Salustiano Isasi**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 7 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Basilio Sbuar o Suárez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca **a estar** a derecho en la causa que se le **sigue** por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser **declarado** rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 abril s|pp. N.° 49 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Galusta o Bernasconi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 abril s|pp. N.° 70 v28 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza a don **Pedro C. López**, vecino que fué de la Ciudad de Victoria, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a tomar la intervención que le corresponde y constituir domicilio legal, en el juicio de apremio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Abril 13 de 1932. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 103 v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Emiliano J. Grizia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 abril s|pp. N.° 9 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro F. Ferrare**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, piso tercero.

e4 abril s|pp. N.° 14 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Dujovne**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e4 abril s|pp. N.° 13 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presetne, a **Donato Minutello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril s|pp. N.° 61 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pablo Miguel Hamelín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-16 abril N.° 5?-s.p.p.-v-21 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Herz Marcos Zultek o Marcos Hersz Zultek**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 63 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Gardey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 abril N.° 56 s|pp. v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Cardoso Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — César A. Vásquez, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 57 v21 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jacinto A. Malbrán a|c. Juzgado 5.° se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Joaquín Gil** para que comparesca a estar a derecho en la causa que lesigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires,Abril 12 de 1932. Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Lavalle. Centro

e-16 abril N.° 58 s|pp. v-21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **César Misenta y Antonia López (a) "Mecha"** para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 abril s|pp. N.° 59 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **José González y Antonio López**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 12 de 1932. — P. M. Sagasta, secretario interinamente a cargo de la Secretaría N.° 68.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e16 abril s|pp. N.° 60 v21 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a doña **Custodia Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

La Plata, Abril 21 de 1932. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 116 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sujolusky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser **declarado rebelde si así no lo hiciere.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. N.° 97 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Chiappe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique M... z Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 100 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Sosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 abril s|pp. 101 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Julio Genauer**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e28 abril s|pp. N.° 104 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 abril s|pp. N.° 105 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Samuel Najmanovich**, para que den-

tro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 106 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Rivas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 109 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Esteban Ramírez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 120 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Haydée Flores**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser **declarada rebelde si así no lo hiciere.**
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e28 abril s|pp. N.° 110 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Zartengo** y a **Rodolfo u Horacio Ferreira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 111 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Vicente Niebla Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 abril s|pp. N.° 117 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Becker**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 abril s|pp. N.° 118 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Cartelle (hijo)**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 abril s|pp. N.° 119 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Burgos**, de la clase 1881, matrículas números 2.290.204 y 2.878.870, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de infracción al Artículo 25 de la Ley N.° 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Abril 19 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 98 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gregóric o José Rodríguez y José Jonte**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. N.° 108 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gaitano D'Amico**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e28 abril s|pp. N.° 123 v4 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gallinzzi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 abril s|pp. N.° 124 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Calvi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 abril s|pp. 95 v4 junio.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Guillermo Pablo Berger o Verger**.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e28 abril s|pp. 93 v4 junio.

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza **por treinta** días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jorge José del Castillo**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.
e28 abril s|pp. 96 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Pardes**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.
e-21 abril N.° 86-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Rocamora y Milos Feigelmuller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1932. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Enrique Martínez Pena, secretario.
e-21 abril N.° 87-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan C. Orcasitos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, ... de 192. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Escariz o Escasis**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-21 abril N.° 82-s|p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Filippi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e 21 abril N.° 90-s.p.p.-v-28 mayo.

El señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Clotilde Cornell de Castaño**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 24.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Agustín Alsina, secretario.
e13 mayo s|pp. N.° 42 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jacobo Pomeraniec.**
Buenos Aires, Abril 11 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e21 abril s|pp. 69 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **Suicio Magiorini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 75 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **Emilio Llamedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e21 abril s|pp. 76 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a la acusada **María Tracey**, por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo pena de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 abril s|pp. 77 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des-

de la primera publicación del presente, a **P. Martínez, José Janero y a José Calero**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e1.° abril s|pp. N.° 10.000 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Aurelio Muñiz.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 73 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marambio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Juana Vassecchi o Valsechi.**
Buenos Aires, 11 de Abril de 1932.— Manuel A. Marini, secretario.
e-16 abril N.° 50-s.p.p.-v-21 mayo.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e23 marzo s|pp. N.° 9979 v29 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal N.° 10, cítase a **Amalia Gorgi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 marzo s|pp. N.° 9978 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrustulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e1.° abril s|pp. N.° 2 v6 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura de Spataro**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e1.° abril s|pp. N.° 9991 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Bravo Pons**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e23 marzo s|pp. N.° 9976 v29 abril

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Ana Russo de Carlini.**
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e4 abril s|pp. N.° 5 v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber a don **Luis Rinaldi**, por medio del presente que se publicará por tres días que el Fisco Nacional le ha promovido un juicio por cobro de pesos, el que tramita por la Secretaría del infrascripto, y se le intima para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. Se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría.
La Plata, Septiembre 29 de 1931. — José C. Roncour, secretario.
e28 abril s|pp. N.° 115 v30 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Manuel Fernández**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e28 abril s|pp. 102 v4 junio

El Juez de lo Civil, Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Bartolomé Escolano**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e28 abril s|pp: 99 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luigi Cazzedda ó Luiggi Cazzeda.**
Buenos Aires, Febrero 26 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e28 abril s|pp. 91 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Germán F. Blacksley, secretario.
e-21 abril N.° 89-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Eugenio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 45 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Ortiz.**
Buenos Aires, Abril 5 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e28 abril s|pp. 94 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Angela García de González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 abril s|pp. N.° 10 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Gilardoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e13 abril s|pp. N.° 43 v18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F.Rius se cita, llama y emplaza a **David Edery** clase 1877, matrícula 2.828.234 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por p. s.a. de infracción a los Art., 293 y 275 del Código Penal le ha promovido el Sr.Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece.
Bell-Ville, Abril 27 de 1932. — B. Diaz Barraza, secretario.
e30 abril N.° 133 s|pp. v7junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sollazo** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 46 v18 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco del Prete**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 47 v18 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Miguel Gurdo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 13.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e13 abril s|pp. N.° 48 v18 mayo

El Juez, doctor Perazo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Lampiano.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1932. —Antonio Ramayón, secretario.
e-13 abril N.° 39-s.p.p.-v-18 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Oglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-16 abril N.° 54-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pedronzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 abril s|pp. N.° 11 v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Nusimovich, Moisés Scherman y Moisés Elschtein**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado : Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 84-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aseid Asin y Eduardo Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 85-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Lozano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e-21 abril N.° 88-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Santiso.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e21 abril s|pp. 72 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Alori o Alloro**, para que den-

tro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e21 abril s|pp. 71 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-21 abril N.° 81-s.p.p.-v-28 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **José Zodocovich**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.° 130, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Paraná, Abril de 1932. — Emilio L. Robirosa, secretario.
e16 abril s|pp. N.° 62 v21 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vizcaya y Cía.** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento ,si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3.° piso.
e30 abril N.°130 s|pp. v7 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Emilio Catalán**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre de 1931.— José L. Urdapilleta, secretario.
e21 abril s|pp. 64 v28 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eladio Allende**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
el.° abril s|pp. N.° 9995 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Baum**, procesado por el delito de defraudación y usurpación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
el.° abril s|pp. N.° 9997 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amilcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 6 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 abril s|pp. N.° 41 v18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **David Salatta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo .. de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
el.° abril s|pp. N.° 9994 v6 mayo

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Vicente Stinco o Stinga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril once de 1932. — Luis F. Jaen, secretario.
e-16 abril N.° 51-s.p.p.-v-21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Blank**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-30 abril s|pp. N.° 127 v7 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lozano Pascual Di Pietro** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e30 Abril N.° 128 s|pp. v7 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, dictada en el expediente: V. c|b. 14794|930, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto de Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora 12.15 metros; manga 4,15 metros y puntal 0,45 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281 - Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v10 junio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, en el expediente Z. 1833 c. b. 1932, se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los herederos de Rafael Moreira, propietario de la balandra a motor "Católica", matrícula 343 naufragada a la altura del Km. 17 del Río Uruguay el día 7 de Enero del corriente año, a efecto de que los mismos manifiesten si hacen o nó abandono del expresado buque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Los interesados deberán presentarse a iniciar las gestiones del caso ante esta Prefectura General (Reconquista 281).
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v-9 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Negro, solicitada por el señor Marcelino Alonso, para riego de cien hectáreas cuarenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas, de terrenos ubicados en el campo de propiedad del mismo, lote 25, Sección III del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen, pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.
e4 mayo N.° 16.419 v10 junio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta No. 157.403

Standard Electric

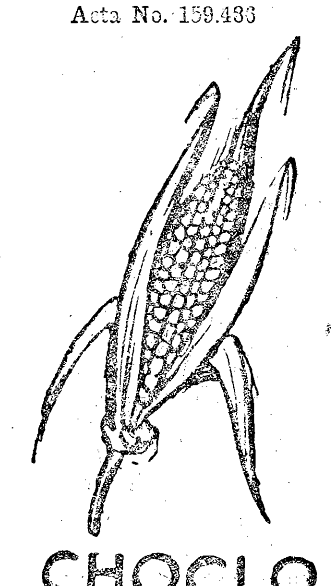
Noviembre 6 de 1931. — Compañía Standard Electric Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos pilas y ventiladores. — Corregida en Abril 21 de 1932. — Aviso número 39.855.
v-7 mayo

Acta No. 156.553

CRISTALLOVAR (OVAIO YBI)

Septiembre 16 de 1931. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 20 de 1932. — Aviso número 38.810.
v-7 mayo

Acta No. 159.433



CHOCLO

Marzo 28 de 1932. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tes, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 72.649. — Aviso número 1.429.
v-7 mayo

Acta No. 159.878

TUTOROL

Abril 18 de 1932. — Juan R. Albani. — Para distinguir cal, yeso, cemento, mosaicos, alquitrán, asfalto, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para la edificación, de la clase 3. — Aviso número 1.854.
v-7 mayo

Acta No. 159.880

IDEAL

Abril 19 de 1932. — Lutz, Ferrando y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.851.
v-7 mayo

Acta No. 159.871



Abril 18 de 1932. — Ronchetti, Razzetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 70.810. — Aviso número 1.797.
v-7 mayo

Acta No. 159.666



Abril 8 de 1932. — Nicolás Calandriello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Abril 20 de 1932. — Aviso número 1.677.

v-7 mayo

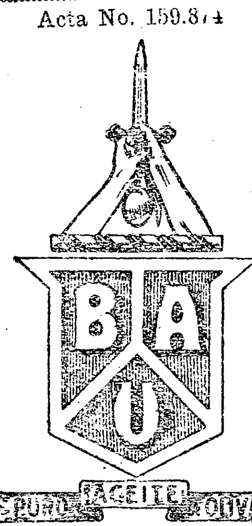
Acta No. 159.873



Abril 18 de 1932. — Pedro Bonnet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.847.

v-7 mayo

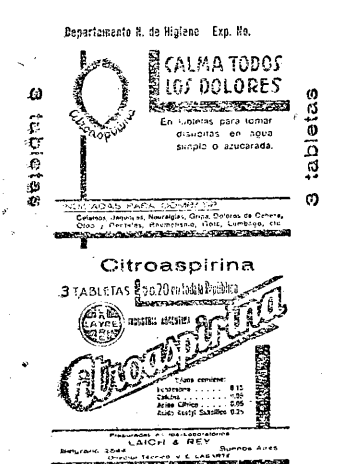
Acta No. 159.874



Abril 18 de 1932. — Sociedad Anónima Aceites Bau, S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 70.949. — Aviso número 1.805.

v-7 mayo

Acta No. 159.876



Abril 18 de 1932. — Laich y Rey.— Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso número 1.856.

v-7 mayo

Acta No. 159.872

EL PUEBLERO

Abril 18 de 1932. — Pucci y Clementi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.849.

v-7 mayo

Acta No. 159.881

AGFACOLOR

Abril 19 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Francfort del Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1.853.

v-7 mayo

Acta No. 159.883

COLOTTA

Abril 19 de 1932. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.863.

v-7 mayo

Acta No. 159.884

CABLÉ

Abril 19 de 1932. — Michelin et Cie. de Clermont Ferrand (Puy de Dome) Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 70.820. — Aviso número 1.864.

v-7 mayo

Acta No. 159.885

SUPERFRENT

Abril 19 de 1932. — Víctor Maggi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.850.

v-7 mayo

Acta No. 159.886

VITROHM

Abril 19 de 1932. — Carlos Sansoldo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.792.

v-7 mayo

Acta No. 159.887

MAJESTIC

Abril 19 de 1932. — Darío Buzzacarini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.793.

v-7 mayo

Acta No. 159.888

DRIVA

Abril 19 de 1932. — Biquard y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1.696.

v-7 mayo

Acta No. 159.877

NEOLUX

Abril 18 de 1932. — Cía. General de Publicidad, Soc. Anón. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 1.855.

v-7 mayo

Acta No. 159.879

ASSAM

Abril 19 de 1932. — Melville y Buckley. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes a la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.852.

v-7 mayo

Acta N.° 159.890



Abril 19 de 1932. — Zeppelin Inc. de Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aiviso número 1.859.

v-7 mayo

Acta N.° 159.891

SIL-K-GEL

Abril 19 de 1932. — The Silica Gel Corporation, de Maryland, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1.860.

v-7 mayo

Acta N.° 159.893

MIMECON

Abril 19 de 1932. — A. B. Dick Co. de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir tintas de toda clase y para todos los fines, tintas para duplicadores mimeográficos, de la clase 18. — Renovación de la número 73.296. — Aviso número 1.865.

v-7 mayo

Acta N.° 159.894

"SIAM FLUSH"

Abril 19 de 1932. — Toreuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1.857.

v-7 mayo

Acta N.° 159 9?9

PIRACETINE

Abril 20 de 1932. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, guas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.884.

v-7 mayo

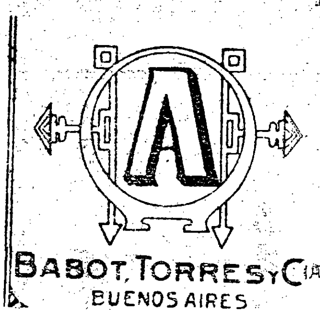
Acta No. 159.927

DIAGNOSTORINA

Abril 20 de 1932. — Francisco Tabacman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.002.

v-7 mayo

Acta N.° 159.898



Abril 19 de 1932. — Babot Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.868.

v-7 mayo

Acta N.° 159.905



Abril 19 de 1932. — Fernando Zalabardo. — Para distinguir productos de farmacia en general, de la clase 2. — Aviso número 1.874.

v-7 mayo

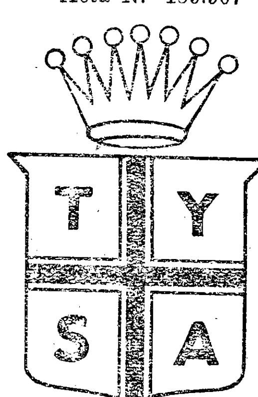
Acta N.° 159.906

CARICIA

Abril 19 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.883.

v-7 mayo

Acta N.° 159.907



Abril 19 de 1932. — Tierras y Yerbales Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.882.

v-7 mayo

Acta N.° 159.899

"DAF"

Abril 19 de 1932. — Pedro Sayé Sempere. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Aviso número 1.866.

v-7 mayo

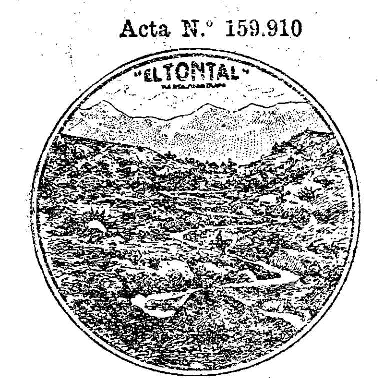
Acta N.° 159.896

VIEJO VIZCACHA

Abril 19 de 1932. — Pedro Cabral Estévez. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 1.880.

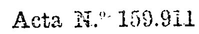
v-7 mayo

Acta N.° 159.910



Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.951. — Aviso número 1.732.

v-7 mayo



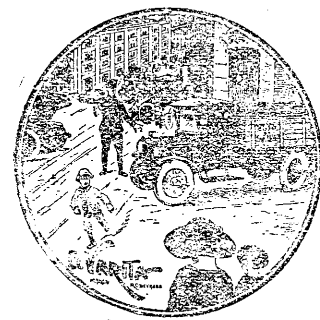
Acta N.° 159.911



Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.124. — Aviso número 1.733.

v-7 mayo

Acta N.° 159.912



Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.801. — Aviso número 1.734.

v-7 mayo

Acta N.° 159.913



Abril 20 de 1932. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 73.802. — Aviso número 1.735.

v-7 mayo

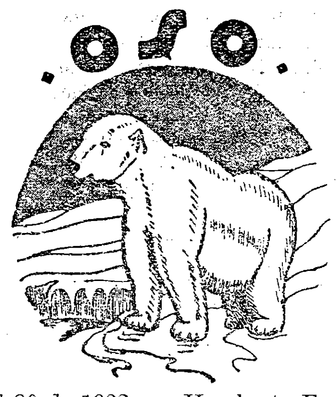
Acta N.° 159.899



Abril 19 de 1932. — Arturo Schlatter y Compañía. — Para distinguar telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.867.

v-7 mayo

Acta N.° 159.916



Abril 20 de 1932. — Humberto E. J. Landoni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidones en general. — Aviso número 1.095.

v-7 mayo

Acta N.° 159.918



OUVIDOR
SON LOS MEJORES DEL MUNDO

Abril 20 de 1932. — Paride Julio Giacomazzi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.893.

v-7 mayo

Acta N.° 159.920

PERIUTTI

Abril 20 de 1932. — Leopoldo Fommer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.892.

v-7 mayo

Acta No. 159.921

PARIPAN

Abril 20 de 1932. — Paripán Limited, de London, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 71.999. — Aviso número 1.897.

v-7 mayo

Acta No. 159.923

CALLICURA

Abril 20 de 1932. — Nava y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.886.

v-7 mayo

Acta N.° 159.915

EL FEDERAL

Abril 20 de 1932. — Abaneces y Cía. — Para distinguir comestibles y yerba mate, menos cafés, té y aceites, de la calse 22. — Renovación de la número 70.178. — Aviso número 1.896.

v-7 mayo

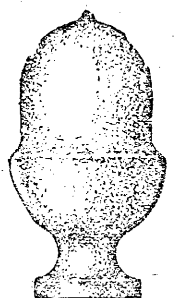
Acta No. 159.925

CAMERON

Abril 20 de 1932. — A. S. Camerón Steam Pump Works de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.— Renovación de la número 73.252. — Aviso número 1.888.

v-7 mayo

Acta No. 159.926



Abril 20 de 1932. — A. S. Camerón Steam Pump Works de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.— Renovación de la número 73.253. — Aviso número 1.889.

v-7 mayo

Acta No. 159.933

FALSTAFF

Abril 20 de 1932. — Enrico Dell' Acqua Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 70.357.— Aviso número 2.001.

v-7 mayo

Acta No. 159.931

PARA QUE NO EMIGRE
TANTO ORO ARGENTINO

Abril 20 de 1932. — Virginio F. Grego. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1.878.

v-7 mayo

Acta No. 159.932

PARA QUE NO EMIGRE
TANTO ORO ARGENTINO

Abril 20 de 1932. — Virgino F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.879.

v-7 mayo

Acta No. 159.924



Abril 20 de 1932. — Brown y Sharpe Manufacturing Co. de Estado de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 73.662. — Aviso número 1.887.

v-7 mayo

Acta No. 159.936



BELLEZA HIDALGA

Abril 20 de 1932. — David Btesh.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 73.290. — Aviso número 1.900.

v-7 mayo

Acta No. 159.937

ITIOCAL

Abril 20 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2.006.

v-7 mayo

Acta No. 159.938

AMAZONA

Abril 20 de 1932. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2.008.

v-7 mayo

Acta No. 159.941

LA CARRETA

Abril 20 de 1932. — P. Núñez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.007.

v-7 mayo

Acta No. 159.942



Abril 21 de 1932.— Societé Rey - Jouvin Freres y Cie., de París, Francia.— Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Renovación de la número 71.144. — Aviso número 2.012.

v-7 mayo

Acta No. 159.945

ZEBO

Abril 21 de 1932. — E. Dumesnil, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.855. — Aviso número 2.014.

v-7 mayo

Acta N.° 159.961

NAEMBE

Abirl 22 de 1932. — José P. Bayona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.030.

v-7 mayo

Acta No. 159.939

AMAZONA

Abril 20 de 1932. — G. Barufka y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 2.009.

v-7 mayo

Acta No. 159.940

MONASTERIO

Abril 20 de 1932. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.005.

v-7 mayo

Acta N.° 159.949

"RASPAIL"

Abril 21 de 1932. — Societé Anonyme des Etablissements Raspail de Arcueil — Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.506. — Aviso N.° 2.004.

v-7 mayo

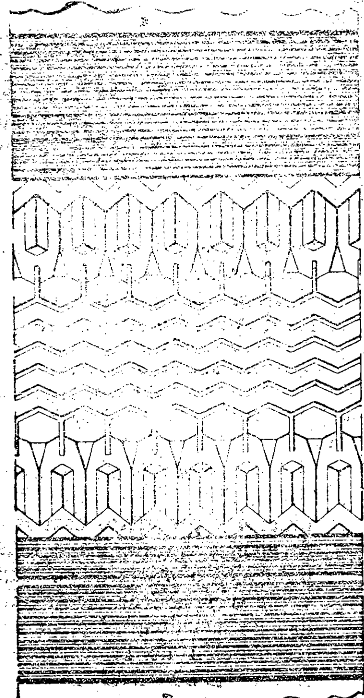
Acta N.° 159.950



Abril 21 de 1932. — Marfín & Cía. Ltda. Soc. Anón. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.840.

v-7 mayo

Acta N.° 159.953



Abril 22 de 1932. — Sociedad Michelin & Cie. de Clermont - Ferrand, (Puy-de - Dôme) Francia. — Para distinguir caucho, goma, guitatpercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.020.

v-7 mayo

Acta No. 159.947

SWAN

Abril 21 de 1932. — Lever Brothers Ltd. de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., almidón, bórax, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, etc., de la clase 14. — Aviso número 2.003.

v-7 mayo

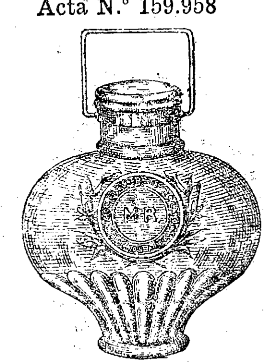
Acta N.° 159.956



Abril 22 de 1932. — Cayetano Brenna. — Parar distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2.025.

v-7 mayo

Acta N.° 159.958



Abril 22 de 1932. — Cayetano Brenna. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.027.

v-7 mayo

Acta N.° 159.959

VITAMIEL

Abril 22 de 1932. — Manuel Arzeno e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.029.

v-7 mayo

Acta N.° 159.960

ROBIA

Abril 22 de 1932.— Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2.033.

v-7 mayo

Acta No. 159.946

PLASTOL

Abril 21 de 1932. — E. Dumesnil de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.854. — Aviso número 2.013.

v-7 mayo

Acta N.° 159.966

LENCLOS

Abril 22 de 1932. — Raúl Agote. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.038.

v-7 mayo

Acta No. 159.944



Abril 21 de 1932. — Henry Campbell y Cía. Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir hilos, e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 70.090. — Aviso número 2.010.

v-7 mayo

Acta N.° 159.962

TYPE R

Abril 22 de 1932. — Societé Anonyme des Accumulateurs Monoplaque de Colombes (Jeine), Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.032.

v-7 mayo

Acta N.° 159.963

ACELLO

Abril 22 de 1932. — G. H. Zead Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinlombes (Seine), Francia.—Para distinmente termómetros clínicos y sus estuches, de la clase 6. — Renovación de la N.° 71.344. — Aviso N.° 2.031.

v-7 mayo

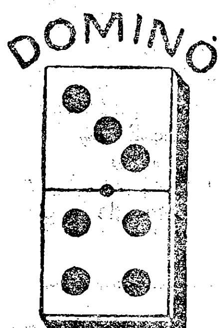
Acta N.° 159.964

DeWALD

Abril 22 de 1932. — Ad. Auriema Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.024.

v-7 mayo

Acta N.° 159.965



Abril 22 de 1932. — Compañía Nacional de Hilaturas de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.023.

v-7 mayo

Acta N.° 159.967



Abril 22 de 1932. — Julio Leitner. — Para distinguir mostazas, de la clase 22. — Aviso N.° 2.040.

v-7 mayo

Acta N.° 159.948



Abril 21 de 1932. — William Pearson, de París, Francia. — Para distinguir productos y preparados higiénicos, antisépticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 71.083. — Aviso N.° 1.591.

v-7 mayo

Acta N.° 159.968

MARIA

Abril 23 de 1932. — Avelino A. Ramos Pereira. — Para distinguir aparatos y artefactos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavdo lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.041.

v-7 mayo

Acta N.° 159.969

FORMULAS DE TREVIZONDA

Abril 23 de 1932. — Purificación Iglesias de Grandinetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.015.

v-7 mayo

Acta N.° 159.970

FAGOLAX

Abril 23 de 1932. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.042.

v-7 mayo

Acta N.° 159.971

Suplemento de los Tribunales

Abril 23 de 1932. — Pedro M. Berri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.044.

v-7 mayo

Acta N.° 159.972

DIARIO DE LOS TRIBUNALES

Abril 23 de 1932. — Pedro M. Berri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralor. Tintas. de la clase 18. — Aviso N.° 2.043.

v-7 mayo

Acta N.° 159.973

ISSASI

Abril 23 de 1932. — López Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 70.408. — Aviso N.° 2.045.

v-7 mayo

Acta No. 159.990

M I C I B I A L

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.869.

v-7 mayo

Acta No. 159.903

>GOLD>

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.872.

v-7 mayo

Acta No. 159.901

>CASERO>

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1870.

v-7 mayo

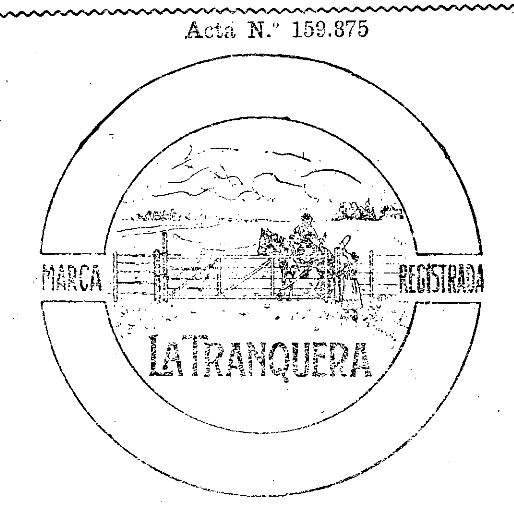
Acta No. 159.902.

>REFLEJO>

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.873.

v-7 mayo

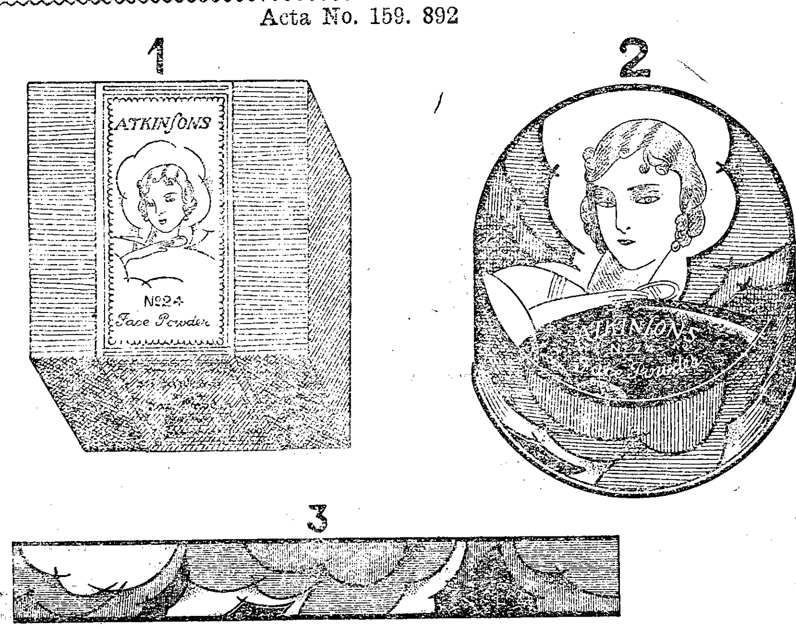
Acta N.° 159.875



Abril 18 de 1932. — Moss y Cía. Ltda., Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.845.

v-7 mayo

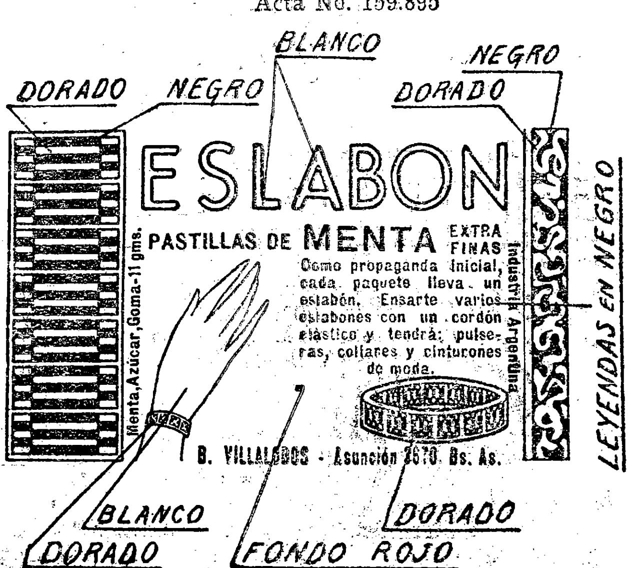
Acta No. 159. 892



Abril 19 de 1932. — J. & E. Atkinson, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 1.861.

v-7 mayo

Acta No. 159.895



Abril 19 de 1932. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Aviso N.° 1.858.

v-7 mayo

Acta No. 159.904

>STERNOLINE>

Abril 19 de 1932. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.871.

v-7 mayo

Acta No. 159.908.

AUTOS Y VISTOS

Abril 19 de 1932. — Severo Cali y Herminio Héctor Rondano. — Para distinguir diarios, revistas y periódicos, de la clase 18. — Aviso N.° 1.881.

v-7 mayo

Acta No. 159.914.

"CASA SPINETTO"

B. Spinetto

Abril 20 de 1932. — Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir cona, pasamanería, bonetería modas, puntille fecciones, calzados, sastrería, sombrerería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.524. — Aviso N.° 1.890.
N.° 1.890.

v-7 mayo

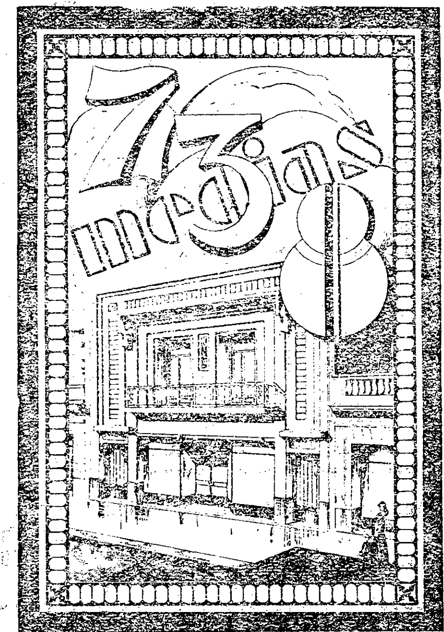
Acta No. 159.930

FIORE DI POMIDORO
CIRIO

Abril 20 de 1932. — Societá Generale Delle Conserve Alimentari Cirio Gia Ptro. Cte. Bandini, Narizzano & Signorini de San Giovanni a Teduccio, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.102. — Aviso N.° 1.877.

v-7 mayo

Acta N.° 159.922.



Abril 20 de 1932. — Camilo Chacur. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 1.885.

v-7 mayo

Acta No. 159.919



Abril 20 de 1932. — Pedro Storm & Cía. Ltda. — Para distinguir substacias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para el uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3, menos tintas no minerales, ceras y masillas. Aviso N.° 1.891.

v-7 mayo

Acta No. 159.928.

.VENTRELAX
ALCOHOL 7%
Dr. Gesteira's Vegetable Laxative
Known in other countries as
VENTRE-LIVRE
Pleasant to Take
VENTRELAX is a purely vegetable preparation for use in case of Constipation and for the relief of Biliousness, Flatulence, Headaches and distress due to that condition.
VENTRELAX is a most suitable laxative for children. Its action is gentle but effective.
DOSE
FOR ADULTS: Two teaspoonfuls in half a glassful of water at bedtime or as directed in the accompanying booklet. Increase or reduce the dose as needed.
FOR CHILDREN: One-half of the dose for adults, following the same directions.
Read the booklet enclosed with each bottle.
DISTRIBUTED BY
DR. J. GESTEIRA
6555 E. Jefferson Ave.
DETROIT, MICH., U. S. A.
R-2 NEW YORK, N. Y. — PARA, BRAZIL
3½ Fl. Oz.
Made in U. S. A.

Abril 20 de 1932. — Jerónymo Gesteira, de Belén, Estado de Pará, Brasil y Detroit, Michigan y Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1.875.

v-7 mayo

Acta No. 159.929.



ALCOHOL 24%
Dr. Gesteira's Prescription
Known in other countries as
REGULADOR GESTEIRA
3½ Fl. Oz.
Used as a Sedative and Antispasmodic in General Medicine and Gynecological and Obstetrical Practice.
GESTREN
is scientifically compounded of pure and wholesome ingredients.
Dose:—One or two teaspoonfuls followed by half a glassful of water, two hours after each meal, as long as necessary.
Read the booklet enclosed with each bottle.
DISTRIBUTED BY
DR. J. GESTEIRA
6555 E. Jefferson Ave.
DETROIT, MICH., U. S. A.
R-1 NEW YORK, N. Y. — PARA, BRAZIL
Made in U. S. A.

Abril 20 de 1932. — Jerónymo Gesteira, de Belén, Estado de Pará, Brasil y Detroit, Michigan y Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 1.876.

v-7 mayo

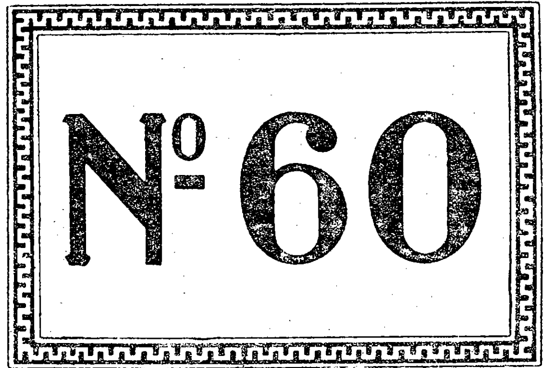
Acta No. 159.897



Abril 19 de 1932. — Genserico, Benvenuto é Figli. — Para distinguir fideos y pastas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 1.756.

v-7 mayo

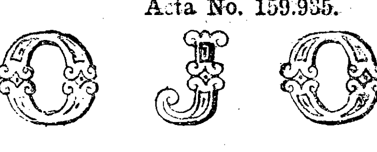
Acta No. 159.934.

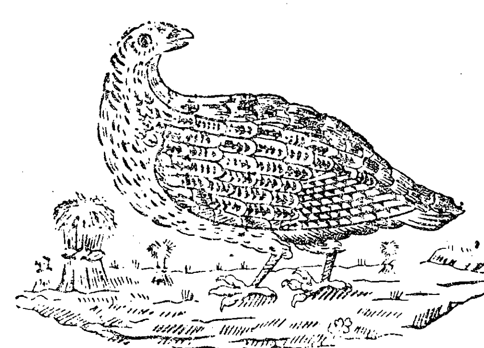


Abril 20 de 1932. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 76.099. — Aviso N.° 1.898.

v-7 mayo

Acta No. 159.935.





Abril 20 de 1932. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 72.173. — Aviso N.° 1.899.

v-7 mayo

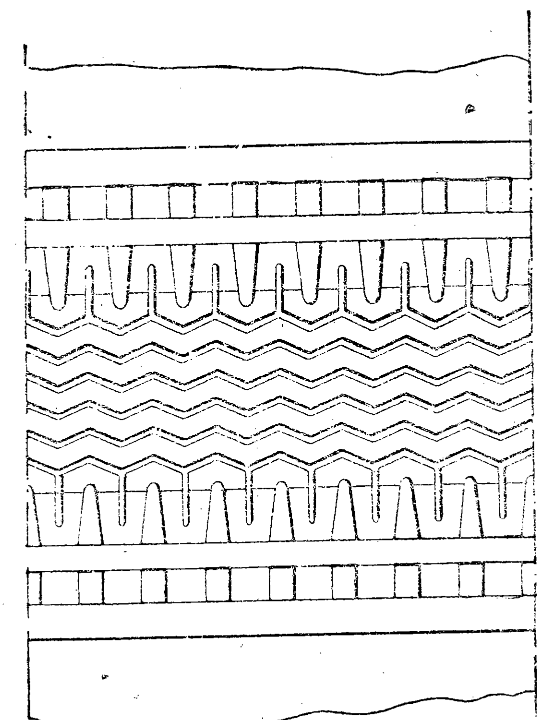
Acta No. 159.951.

NEO-CLASSIC

Abril 22 de 1932. — Compagnie Nationale des Radiateurs Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.017.

v-7 mayo

Acta N.° 159.954.



Abril 22 de 1932. — Sociedad Michelin & Cie. de Clermont - Ferrand (Puy - de - Dome), Francia. — Para distinguir Caucho goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.021.

v-7 mayo

Acta No. 159.955.



Abril 22 de 1932. — Tellier, Hadges & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2.028.

v-7 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — **D Ehuletche**, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional